





UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMA DE LA COSTA CARIBE NICARAGUENSE – URACCAN - NICARAGUA

UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA INTERCULTURAL UAIIN - COLOMBIA UNIVERSIDAD AMAWTAY WASI

Tesis

Transformaciones y desafíos del gobierno comunitario Kitu Kara, estudio de casos: Comuna Cocotog, Lumbisí y la Tola Chica

Para optar al grado de:

Máster en Desarrollo con Identidad para el Buen Vivir Comunitario

AUTOR: Ana Lucia Tasiguano Suquillo

DIRECTOR DE TESIS: Henry Caballero

Popayán, Colombia Agosto de 2011

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMA DE LA COSTA CARIBE NICARAGUENSE – URACCAN - NICARAGUA

UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA INTERCULTURAL UAIIN - COLOMBIA UNIVERSIDAD AMAWTAY WASI



Tesis

Transformaciones y desafíos del gobierno comunitario Kitu Kara, estudio de casos: Comuna Cocotog, Lumbisí y la Tola Chica

AUTOR: Ana Lucia Tasiguano Suquillo

Dedicado a los guerreros y guerreras del Arco Iris que defienden su historia, ancestro, territorio, apellido y rostro.

Dedicado con amor del inmenso a mi valiente hija Yarina y a mi cómplice en la vida Vladimir. A mi familia nuclear, ampliada y comunitaria, por darme el sentimiento, el cuidado, la guía, el impulso para seguir y la fuerza para resistir.

AGRADECIMIENTOS

A todas las gobernadoras y gobernadores Kitu Kara que valientemente iniciaron la lucha por nuestra reconstitución y autodeterminación.

A todos los y las dirigentes y autoridades que son parte de esta construcción. A las familias Kitu Kara, por acompañar estos sueños, a sus comunas por estar, por no dejar de ser y sentir el runa latiendo el espíritu.

A la familia académica diferenciada llamada Universidades indígenas: AMAWTAY WASI, UAIIN, URACCAN, al FONDO INDIGENA, porque cambió la vida de todos y todas cuando juntos con los participantes concluimos que el saber se hace, se siente, se vive...y muy pocas veces se escribe, pero que sin embargo fuimos llamados a hacerlo y eso desde ya supone una gran responsabilidad con nuestros pueblos.

A los compañeros y compañeras de la familia CODENPE que, desde ese espacio, demuestra propuestas para hacer realidad la armonía en el proceso de la institucionalización de la Plurinacionalidad en el Estado Ecuatoriano.

A todos los que no están nombrados en esta página pero que ya son parte de este extracto de la historia, presente y proyecciones de los Kitu Kara, una nación originaria.

CONTENIDO

		FORMACIONES HISTORICAS EN LA VIDA POLITICA DE LOS KI		
1.1	Desvelando la Historia KITU KARA			
1.2	Est	ructuras sociopolíticas en los territorios ancestrales	30	
1.3	Co	optación del poder y la Autoridad ancestral	37	
1.4	Los	S Caciques y Varayukuna	45	
1.5	Tra	nsformaciones en el significado de territorio ancestral		
1.6	Eli	nuevo ordenamiento territorial con la Ley de Comunas	58	
		HA CAMPESINA E INDÍGENA HACIA LA RECONSTITUCIÓN Y NICIÓN DE LOS KITU KARA	64	
2.1	La	lucha campesina indígena	64	
2.2 Movimiento comunal y par		vimiento comunal y participación en el Movimiento Indígena	66	
2.3	La	reconstitución del Pueblo Kitu Kara	71	
2.4	La	auto identificación como Nación Originaria Kitu Kara	79	
		IO DE CASO: GOBIERNO COMUNITARIO EN LAS COMUNAS K		
3.1	Dia	gnostico de las Comunas: Lumbisí, Tola Chica y Cocotog	83	
3.	1.1	Político Administrativo	83	
3.	1.2	Tierras y Territorios	85	
3.	1.3	Lo económico y lo productivo	85	
3.	1.4	Social Cultural	86	
3.	1.5	Salud y Medicina ancestral	88	
3.	1.6	Acceso a servicios básicos y programas sociales del Gobierno	89	
3.	1.7	Recursos Naturales y medio ambiente	89	
3.2	An	álisis de los factores externos e internos de un gobierno comunitar	io90	
3.	2.1	En el ámbito externo	90	

	3.2.	2	En el ámbito Interno	3
			rategias internas de resistencia hacia el fortalecimiento de su autono er el gobierno comunitario95	
	3.3.	1	Gobierno Comunitario en la práctica95	5
	3.3.	2	Redistribución del poder96	3
	3.3.	3	Resistencia cultural97	7
	3.3.	4	Integración99)
4 LAS PC 100			SIBILIDADES JURIDICAS PARA LOS GOBIERNOS COMUNITARIO	S
4	4.1	Ada	aptaciones de lo comunal y comunitario100)
	4.1.	1	El Gobierno Comunitario	3
	4.2 comu		rco jurídico para el ejercicio de la autonomía en los gobiernos ios110)
	4.2.	1	Legislación Internacional111	l
	4.2.	2	En la Constitución de la República del Ecuador113	3
4	4.3	Rela	aciones de poder comunitario con otros poderes el Estado118	3
	4.3.	1	Las autoridades y las instituciones en la administración de Justicia.1	18
	4.3.	2	Código Orgánico Territorial COOTAD122	2
	4.3.	3	Los Consejos de Gobierno en los pueblos y nacionalidades indígena 125	ıS
5 DESAFIOS DEL GOBIERNO COMUNITARIO EN EL TERRITORIO KITU KA 133			RA	
į	5.1	EIC	Quito como Distrito Metropolitano133	3
į	5.2	A m	nanera de conclusiones143	3
,	5.3	Red	comendaciones para el ejercicio del Gobierno Comunitario148	3
6	BIBLIOGRAFIA153			
7	ANEXOS			5
-	7.1	Ent	revistas claves155	5

7.1.1	Las propuestas del Municipio de Quito para comunidades indígenas 155
	La mirada institucional del CODENPE en el fortalecimiento de los nos Comunitarios165
	Las acciones legislativas en el fortalecimiento de los gobiernos itarios172
	esultados de las encuestas territoriales realizadas a los dirigentes de las Lumbisi, Tola Chica y Cocotog177
7.3 Re	espaldos de trámites de procesos

PRESENTACION

La tesis TRANSFORMACIONES Y DESAFIOS DEL GOBIERNO COMUNITARIO KITU KARA, es un espacio de recuperación de la agenda política de las comunidades, comunas y barrios ancestrales del Cantón Quito organizadas desde hace décadas como organizaciones de base del movimiento indígena del Ecuador y desde su constitución como Pueblo Kitu Kara, ahora Nación Originaria Kitu Kara.

El territorio como espacio geopolítico es un tema de debate histórico a nivel de organizaciones indígenas, pero en el caso de la Nación Originaria Kitu Kara, su discusión se ha limitado en la legalización de tierras individuales, en la gran mayoría de comunas, comunidades y barrios de origen ancestral, ubicadas alrededor del cantón Quito. Desde esa perspectiva la relación con el Municipio de Quito, en temas de tierras, se ha cerrado en levantamientos de catastros, pagos por impuestos a ese catastro, quejas por ese pago o, en otro ámbito, a la tramitación de autorizaciones para la construcción de casas, cerramientos y veredas públicas.

Sin embargo; de estas realidad, para la base social Kitu Kara se gesta el objetivo de la defensa de los derechos indígenas, e inicia su lucha desde comunidades independientes, uniones de comunidades, parroquias y recientemente, a través, del Consejo de Gobierno Kitu Kara se establece analizar sobre su territorio y en consecuencia sobre el real ejercicio del poder de las autoridades de las comunas indígenas.

El objetivo de este trabajo es analizar las transformaciones y desafíos en el gobierno de 3 comunas de la actual Nación Kitu Kara hacia el fortalecimiento de sus gobiernos comunitarios. Esto implica poder no solo partir de su estado de situación actual, sino también generar un análisis de las posibilidades tanto

en el marco jurídico del Ecuador y de manera puntual las relaciones con el gobiernos seccional en donde habita la mayoría de sus comunas. Desde este contexto la presente tesis pretende ser un aporte a la lucha reivindicatoria que realiza la nación Originaria en el sentido de recuperar el territorio y la territorialidad desde la realidad actual, pero asentada en las fuertes herencias históricas de su existencia como pueblo milenario.

Esa es la puerta de entrada de esta tesis, una recuperación de la memoria Kitu Kara, desde el escrito de los y las historiadoras "cercanos" y desde la memoria de los abuelos y abuelas de estas comunas, no a manera de comparar y descartar, sino para complementar y posicionar. En especial de quienes, como y que hacían las autoridades ancestrales en la organización de la vida de las familias ampliadas, sus transformaciones y adaptaciones para garantizar la sobrevivencia de una nación originaria, hasta estos días.

En la segunda parte se recorre la vida organizativa previa y posterior al reconocimiento como pueblo Kitu Kara y sus apuestas como Nación Originaria, en relación al debate del ejercicio de la autonomía y de los derechos colectivos indígenas. En este capítulo se utilizan como fuentes de apoyo, las memorias, acuerdos, resoluciones de las reuniones, asambleas y congresos Kitu Kara en el análisis y reafirmación de sus objetivos organizativos.

La tercera parte analiza a las comunas indígenas Kitu Kara escogidas en lo político administrativo, participación social, comunitaria, tierra y territorio, economía, cultura, educación, salud y medio ambiente. Esta información pone en evidencia el estado situación de las comunidades, en el contexto actual y en relación a las parroquias rurales y al Municipio de Quito. Se aplica como fuente de información los conversatorios con líderes, dirigentes, asistencia a eventos masivos y reuniones de sus dirigentes y con comuneros, se aplicaron instrumentos como fichas.

En el proceso de hacer la investigación de manera conjunta, se solicitó formalmente la presentación de presente tesis. La misma es aceptada y se socializa el 28 de septiembre de 2010, ante el pleno del Consejo de Gobierno. En cuanto a los criterios de selección de comunas, la autoridades consideraron los siguientes:

Que tengan territorio comunitario

Que sean comunas pero que dentro de su territorio exista la modalidad de tierra por propiedad privada.

Que mantengan la estructura organizativa como cabildos

Que sean parte de pisos ecológicos diversos.

Quemantengan vivas sus tradiciones y símbolos relevantes de su identidad

Las comunas escogidas de manera definitiva fueron:

1. Lumbisí que posee tierras comunales escrituradas

☐ Que participen activamente en las acciones de la Nación Originaria.

- 2. **Tola Chica**: por su importante trabajo organizativo y de defensa de la tierra.
- 3. **Cocotog**.- Por su trabajo en la preservación de la identidad y la cultura.

El cuarto capítulo abre un catalogo de derechos en el marco jurídico nacional e internacional que puede apoyar la lucha por el autogobierno de las comunas indígenas en Quito, así como las advertencia por algunas limitaciones que se presentan dadas por la realidad del contexto Kitu Kara. De todas maneras se reafirman los conceptos y alcances de un gobierno comunitario y las oportunidades en el ejercicio del poder también comunitario, a pesar de las adversidades, que pudieran presentar el COOTAD, la Ley de Comunas y la Ley de Distrito Metropolitano.

Finalmente se presentan, en el quinto capítulo, los desafíos de las comunas Kitu Kara para poder avanzar en la reivindicación de la Nación Originaria Kitu Kara, no solo en su autogobierno sino desde los retos internos que tienen que ver con la reafirmación de la identidad y la recuperación del carácter de las

autoridades propias. Se hace este cierre de desafíos desde la idea generadora de las autoridades de los Cabildos Kitu Kara sobre la necesidad de abrir este sendero, porque es el único que les llevara a recuperar la armonía. Y la armonía para ellos y todos es hacer realidad el Sumak Kawsay, si no es posible eso, siempre viviremos de rodillas.

Contexto político en que se gesta esta tesis

El Ecuador es un país con una extensión de 256.370 km² y una población de más de 14 millones de personas, de los cuales, según datos del censo 2001, se establece una presencia indígena del 6.8%, lo que no convalida con el dato del 40% que mencionan las organizaciones indígenas. Actualmente el país ha llamado la atención de la plataforma internacional por la reciente expedición de un Constitución vanguardista en tema de orden político territorial. Sin embargo; estos avances fundamentales responde a décadas de lucha propositiva de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador agrupadas de forma orgánica en el movimiento indígena ecuatoriano.

A la vez la acción reivindicativa de los pueblos originarios es liderada por la Confederación de Nacionalidades y Pueblos CONAIE y apoyada en sus propuestas que tienen que ver con recursos naturales, y derechos colectivos por la Federación de Indígenas Evangélicos FEINE y Federación Nacional de organizaciones campesinas e indígenas FENOCIN.

Las luchas realizadas y demostradas a través de las movilizaciones y levantamientos permiten hacer cambios fundamentales en el marco constitucional del Ecuador en 1998 y 2008. Las menciones más importantes incluidas como mandatos constitucionales corresponden al reconocimiento de ser un Estado Pluricultural y multiétnico en el 1998 y ser un Estado Plurinacional e Intercultural en el 2008, caracteres que se sustentaron en la

defensa de los Derechos Colectivos por parte del movimiento indígena y desde la garantía de su implementación y cumplimiento desde la institucionalidad.

La otra oportunidad y reivindicación es la reconstitución de naciones, pueblos y nacionalidades que permite lograr una visibilización de ese grupo diverso y diferente, pero el carácter del Estado Plurinacional, para la población indígena, concreta el derecho a ejercer su autogobierno, en donde se podrá vivir el equilibrio que alimenta al Sumak Kawsay. Lamentablemente nos ha superado el papel.

La CONIAE en su informe para el Relator Especial de las Naciones Unidas, para los Derechos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas, elaborado en el 2006, menciona sobretodo la relación de los derechos humanos con el modelo económico vigente en el Ecuador, que es denominado por la CONAIE, como el modelo neoliberal que no permite las condiciones para la garantía de la implementación de estos derechos colectivos. Esta realidad ha promovido las movilizaciones, marchas y levantamientos para exigir que los Estados se alejen del modelo neoliberal que tiene graves consecuencias para las poblaciones indígenas, en donde de manera solapada, ingresan a sus territorios, a través de proyectos "sociales" o de forma radical violenta ejecutada por la fuerza pública.

En este momento las propuestas indígenas, en el contexto del Estado Plurinacional son determinadas como una acción atentatoria al modelo político que promueve el Gobierno de Correa. Ahora clasifica de acciones terroristas a las luchas reivindicatorias de los pueblos indígenas.

La resistencia indígena es el nuevo "terrorismo" en Ecuador, por protestar por los derechos de la tierra y tratando de preservar los recursos naturales. Para el Gobierno es difícil identificar a los "terroristas", porque en el concepto

mundial los terroristas son miembros de organizaciones criminales que siembran el miedo y atacan a los civiles.

En el contexto nacional desde la conceptualización del presidente Correa, "terroristas" son los que se oponen al desarrollo del Ecuador. Así que hoy esa concepción del "terrorismo" caracteriza la resistencia de los pueblos indígenas, por su oposición al modelo neoliberal. En Ecuador, los "terroristas" son los pueblos indígenas de la Amazonia y de los Andes lucha para preservar el acceso al agua en sus comunidades.

A nivel regional, el espacio de la Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala¹ realizada en Junio en la ciudad de Cuenca – Ecuador, centro su debate en la criminalización de la protesta ambiental y planteo la conformación de un Tribunal de Ética diseñado como un tribunal público para dar visibilidad a las injusticias y promover la responsabilidad del gobierno hacia los derechos humanos internacionales y los pueblos indígenas y analizar los casos de criminalización la protesta indígena por la justicia ambiental.

Según información de la CONAIE, a la fecha existen 189 casos de personas acusadas de sabotaje y terrorismo por el gobierno ecuatoriano, por protestar contra la privatización de los recursos naturales. Los casos más destacados se refieren a la acusación de sabotaje a Marlon Santi, Delfín Tenesaca y Marco Guatemal y el arresto ilegal de Pepe Acacho, líderes indígenas visibles en el Ecuador por haber participado en marchas contra las leyes para privatizar el agua durante la cumbre de 2010 de la Alianza Bolivariana para las Américas realizada en la ciudad indígena de Otavalo, donde los presidentes de izquierda discuten multiculturalismo continental sin, curiosamente, invitar a

¹ Abya Yala, que significa "continente de la vida" en el lenguaje de los pueblos kuna de Panamá, se refiere a las Américas

las organizaciones nacionales indígenas donde se gesto la propuesta de la plurinacionalidad del país.

Este es el contexto político se dinamiza el movimiento indígena de Ecuador desde una propuesta de lucha y resistencia permanente, en donde se debate sobre los ámbitos de decisión y competencias de las autoridades indígenas. Para el gobierno ecuatoriano las organizaciones indígenas, no son incluidas en la toma de decisiones nacionales, que en su mayoría tienen que ver con la injerencia en los territorios donde habitan sus poblaciones.

La estrategia gubernamental es asociar su propuesta de implementación de la plurinacionalidad e interculturalidad directamente con las comunidades, esa política se replica en la esfera de las alcaldías. En el caso del Municipio de la capital del Ecuador, su plan del Quito el Buen vivir intenta establecer una directa relación con las comunidades rurales que habitan alrededor de Quito.

Parecería que en cuestión de resultados, esta metodología seria acertada respecto al derecho de la participación directa; sin embargo, omite la inclusión de las bases sociales organizadas de manera colectiva. En el caso especifico de las comunidades indígenas, las autoridades municipales no convocan de manera formal a las organizaciones representativas de las comunidades indígenas asentadas alrededor de Quito, ya sean conformadas como Pueblo o nación Originaria, pero tampoco existe una activa participación de los presidentes de los Cabildos, lo que demuestra que el tema de gobiernos comunitarios es un tema en ciernes en su agenda y no se hace un esfuerzo por dar una apertura para dialogar respecto a los sueños y motivaciones de la organización, o de avanzar en un intento por lo menos de entender los derechos colectivos que defienden y promocionan.

1 TRANSFORMACIONES HISTORICAS EN LA VIDA POLITICA DE LOS KITU KARA

Posiblemente la necesidad de ser y sentir la identidad indígena permite reflexiones hacia estructurar las formas y fondos de la identidad a la cual sentimos pertenecer; y de la cual queremos heredar sus aciertos en la forma política espiritual de organizar la vida; sin embargo, para los indígenas que habitaron desde hace mucho tiempo en Quito, la historia se encargo de invisibilizarlo, haciendo efectivo otro tipo de intento genocida. Las continuas afirmaciones, negaciones, retaliaciones con que los diversos historiadores han tratado el tema de los Quitus redujo el debate a saber si era Reino o Señorío, o que no era ninguna de las dos sino que era un Tiánguez.

El historiador Jacinto Jijón y Caamaño y Gonzalo Ortiz, actual funcionario de la Prefectura de Pichincha, abiertamente mencionan que en lo que ahora comprende el Quito Metropolitano, no existían pueblos anteriores al incario, porque en esos lugares, por su posición geográfica, se daban procesos de intercambio por lo que se le conocería con el nombre de Tiánguez, palabra de origen Náhuatl de Centro América. Sin embargo, cronistas españoles habían recabado información sobre la existencia de unos naturales que eran denominados Quilacos. Cabello (1586) o de un grupo de los llamados Pillajos, como verdaderos quiteños (A/Q legajo 8 No. 1: F7r, 9v 1559-1560)²

⁻

² En Los Señores étnicos de Quito en la época incaica, Fran Salomón, Pp. 219.

Esto significo que muchos referentes y pruebas de su existencia vayan quedándose ocultos en los archivos de crónicas realizadas por órdenes religiosas, o que aun más se diga actualmente que la historia de Quito inicia desde la ocupación Inca en nuestro territorio. Tener ese referencial Inca, por un lado, es aceptable porque a la final es la cultura referencial de una época de gloria y de resistencia no solo para mi pueblo invisible, sino para muchos otros en muchos lugares, es referencial también porque en este nuevo tiempo promueve la reafirmación cultural en muchas simbologías e interpretaciones, así como en el hecho de ser una cultura de muchos hermanos dispersos en los pueblos del sur e incluso en procesos de reconstitución en los pueblos indígenas del norte³

Sin embargo, es importante entender que la ocupación Inca en las faldas centro orientales del Volcán Pichincha, tuvo el encuentro con una cultura ya confederada, con una estructura social definida y sistemas de parentesco que le permitieron ser parte de una historia (prehistoria como la llaman) que es necesaria recuperarla.

Son pocas las investigaciones escritas sobre este pueblo integrado, pero para este trabajo serán referenciales los aportes de dos historiadores que tuvieron contacto real con gente heredera de esta cultura o que analizaron desde la toponimia y la lingüística respecto a nuestra existencia, porque si de algo estamos seguros es que nos somos fantasmas o piezas de museo, o un verbo que habla en pasado constantemente

³ Actualmente está en un proceso de autodefinición y reconstitución del pueblo indígena Yanacona en el Cauca Colombiano, con un claro debate respecto a su ancestro Inca.

1.1 Desvelando la Historia KITU KARA

Al hablar de ancestros, nos ubicamos en los tiempos de los primeros pobladores de las zonas equinocciales que dada su actividad de supervivencia en las épocas del paleo indio (10 mil años AC), eran seres humanos dedicados a organizar la vida en base a la caza, pesca, recolección de frutos y que organizaban sus actividades por temporalidades lo que les caracterizó como grupos nómadas, pero que dejaron huellas en Alangasí, Lumbisí e Ilaló, ahora parroquias rurales de ese gran territorio Kitu Kara.⁴

En el período del paleo indio (9.000 a 3500 AC), según Costales, se establece la conquista por parte de los Caras, culturas venidas del Caribe que ingresan por el Río Esmeraldas desde la Costa hasta los valles interandinos. Su importancia territorial lo da su ubicación en el centro de las entradas principales desde la costa y de la amazonia.

Esta nueva confederación milenaria Quitu -Cara⁵ se establece como una sociedad que organiza su vida en un espacio de integración de los saberes y conocimientos. Tenían sus propias autoridades y sistemas sociales de supervivencias, sus guías organizaban los roles de la población de acuerdo a su relación con los seres que cohabitan en ese territorio habitado.

Una "prueba" de la existencia de la cultura Quitu Cara es la gran cantidad de Tolas y Pucaras en el territorio de actual supervivencia de las comunas indígenas de Quito. Tola en lengua originaria significa: Tu o Tho= Tierra y La= nuestra⁶, era una acumulación de tierra determinada como el hogar de lo

⁴ Costales Piedad y Alfredo, El reino de Quito, 1992, pág. 9.

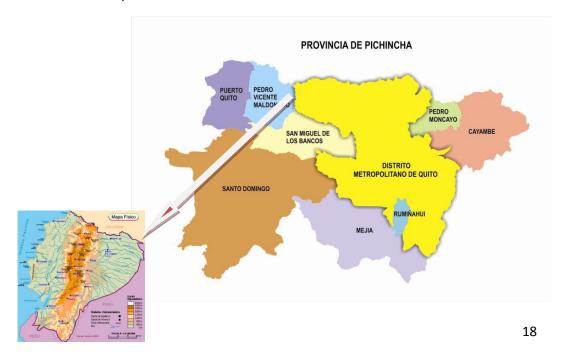
⁵ Se escribe Quitu Cara con la grafía españolizada, posteriormente se asume con la grafía del Kichwa unificado a nivel de la región

⁶ Ibídem. Pág. 20

espiritual, en virtud de que los entierros se realizaban en Tolas y sobre ellas se realizan las ceremonias de reciprocidad con las fuerzas naturales de vida.

En cuanto a su contexto geográfico, el territorio Kitu Kara está ubicado en la zona de la Hoya de Guayllabamba que posee tierras fértiles. Además otra particularidad está dada por la estrechez de la Hoya que permite una movilidad que seguro pudo ser parte de procesos de importantes intercambios de productos y de simbologías culturales, pero de pueblos que en espacios dispersos si estaban organizados, desde lo nuclear hasta lo ampliado que se denominaría Ayllu y que se plantearon lazos regionales para la preservación de la identidad y la cultura.

Según el grupo de trabajo No. 4: Historia de los Kitu Kara, (2002) los principales asentamiento de nuestros indígenas fueron Zámbiza, Nayón, Lulubamba, es decir San Antonio de Pichincha, Pululahua, Pusuquí y Tantaleo y Carapungo, en el lado oriental Ambatillo, Urinchillo, El Inga, Puembo y Picalquí. Las poblaciones circundantes habían formado un centro de articulación e intercambio interregional eso determinó la importancia estratégica y económica de Quito como Tiánguez y como cultura propia ubicada en lo que ahora es ciudad de Quito.



Galo Ramón, en su texto, el Poder de los Norandinos sostiene que estos grupos sociales basaban su estructura en sistemas coloniales o archipiélagos, tenían una comunidad de poder central, con ciudades satélites que los complementaban. Sus relaciones entre ayllus es casi directa debido a los cortas distancias, esto también repercute en la proliferación de sistemas de intercambio.

Con esta característica el territorio se reafirma como uno de los principales centros ceremoniales del incario, en el contexto de la conquista de tierras del Chinchaysuyu. Décadas más tarde, también sería utilizado como el primer espacio administrativo y de control de la Real Audiencia de Quito en los años del coloniaje y finalmente como capital de la República del Ecuador, posterior a la independencia. En este proceso de posicionamiento y de "creación de una ciudad" se ejecutan reordenamientos territoriales desde 1534.

Los hombres y mujeres originarios de estas tierras se desplazan apresuradamente hacia las periferias o en casos más radicales hacia la Amazonía y hacia el occidente septentrional. Este pueblo ancestral frente al desplazamiento y discriminación sufre el rompimiento de su relación con su espacio ancestral de territorio y se somete a la reubicación en las periferias, con su identidad, con su **forma de vida propia**.

Su adaptación a contextos alejados de sus principios y vivencias culturales se concreta de manera inmediata como **una estrategia de supervivencia**, dejando que algunas particularidades de su identidad indígena destellen ocasionalmente en desarrollo de festividades de sincretismo religioso o a través de instituciones como la minga, la jocha, el maqui mañachi y la charichina.

En cuanto a sus **referentes culturales**, estos pueblos heredan su relación dinámica con sus espacios territoriales y astronómicos. El sol, la luna, los montes, las tolas son parte de esa conexión espiritual. Los elementos de la naturaleza como la tierra, el agua, el fuego (fogón), el aire, representa sus fundamentales senderos hacia el equilibrio. Su forma de fomento de las relaciones seres humanos – madre tierra se reafirma en la cotidianeidad y en lo ritual. En lo cotidiano, en base a las actividades agrícolas y la vida en familia nuclear y ampliada. Y en lo ritual de acuerdo a sus propias jornadas masivas de celebración y ritualidad.

Su **ritualidad** está basada en los cambios de los ciclos agrícolas. La gente "antigua" sabe exactamente leer el tiempo, sabes de los tiempos de siembra, cosecha, aporque, preparación, sabe cuando las lluvias son pertinentes para la siembra y cuando afectan para la "lancha", describen las formas de las nubes y predicen el granizo, saben cuando el viento trae lluvia o huracanes. Conocen y reconocen todos los sonidos de la naturaleza, los comportamientos de los animales, la forma de volar de las golondrinas, el significado de la presencia de los kindis en las flores, el aviso de muerte del viracchuro o el llanto de soledad la tórtola, el vuelo del Angas o el aullido de los perros. Saben que si ves a un zorro en las quebradas serás un ser humano de fortaleza y deberás redistribuir esa fortaleza o de ti una persona muy nerviosa. Ellos y ellas simplemente saben.

Desde el lenguaje del sol y la lluvia, de lo que acontece en el cielo y la tierra, de lo que ven en los seres humanos y todos los seres. Para los Kitu Kara el manejo de su sabiduría se basa en el Calendario agroecológico, porque esta es su ruta de vida, de ahí parte una parte de su identidad: de la sabiduría de leer los tiempos y los espacios. Desde estas sensibilidades nace un símbolo fundamental para este pueblo: El sello del tiempo: el calendario agrícola en símbolo.



Su significado además nos lleva a otros espacios de entendimiento, porque cada espacio tiempo tiene su elemento regidor; así el ciclo inicia en la parte central inferior hacia la derecha, del 21 de marzo al 21 junio, conformando el ciclo de las cosechas de los granos tiernos y las flores y cosechas de las plantas medicinales. Este espacio le corresponde al ciclo de la vida que da el oxigeno, el aire. Desde el centro derecho hacia la parte superior central del 21 de junio al 21 de septiembre, recorre el tiempo del sol, que con su luz proporciona vitalidad a cada grano en su madurez para ser la nueva semilla, el sol es el regidor de este tiempo desde su fortaleza masculina hacia la madurez. Del centro superior al centro izquierdo inicia el ciclo de lo femenino, del 21 de septiembre al 21 de diciembre, en donde la tierra descansada de las danzas hacia su vientre se alista para la germinación, el elemento regidor de este tiempo es la tierra por ser madre dadora de vida. El otro ciclo de vida lo representa el agua, desde el 21 de diciembre al 21 de marzo, donde todo rebrota, nace, los ñawis⁷ de las plantas salen a presentarse ante el mundo

⁷ Cogollos de la plantas apenas salen a la tierra

como nuestras compañeras, en este tiempo bautizan a los wawas para darles mayor cuidado, tal como una plantita que necesita salir y crecer, dar sus primeras hojitas.

Los Kitu Kara se **auto reconocen** como hijos del maíz y la cabuya. Del maíz porque es la base de su alimentación y porque su actividad del cultivo les revive su relacionamiento con la tierra y sus familias, e hijos de la Cabuya porque en tiempos y espacios áridos e inhóspitos su resistencia les ha llenado de estrategias de supervivencia, aun con la ciudad sobre sus tierras, sus poblaciones, sus símbolos, su idioma, pero así, como la cabuya ha resistido y ha acumulado los recuerdos para que como néctar dulce sea repartido a todos, a los que vienen y así puedan todos y todas saborear su identidad de tiempo en tiempo, o de generación en generación.

Los Kitu Kara tienen una relación importante con la tierra. Se plantea la necesidad de entenderla como un espacio tridimensional que dinamiza interacciones de las formas de vida humana. Esos tres espacios son:

UKu Pacha, como el espacio tiempo que está adentro, que podría representa lo vivido, pero que fluye de manera constante.

El Kay Pacha como la puerta que diariamente se abre para las acciones conscientes e inconscientes, representa el presente, lo cotidiano.

Hanan Pacha que es el tiempo que viene, pero que no es nuevo, sino que ha sido constituido desde lo holístico, es el Ñaupak Pacha (kichwa: lo que te guía) que permita la capacidad de revivenciar la identidad de manera permanente. Son los encuentros. Desde el planteamiento cosmogónico, la tierra es un ser vivo, una guía, una madre. Lo que nos corresponde a los seres humanos como parte de ella es devolver, aplicar la reciprocidad para generar equilibrio permanente en la vida. Cultivar y cultivarnos junto a ella.

Dentro de los principios fundamentan su identidad y cultura en 4 espacios:

El ser indígena es un estado del individuo que después de años de discriminación por parte del mestizo de Quito, perteneciente a una casta de supuestas noblezas, se relaciona con el colectivo, entonces se fortalece el somos indígenas. En años anteriores el trato como campesinos, fue un término para justificar discriminación, relacionándolo con el término de longo, runa o indio, pero las reivindicaciones permiten reflexionar sobre la importancia de ser runa, indígena, originario o Kitu Kara, (apropiamiento paulatino del término) todas los términos significan un valor, una posición y una historia vigente.

El sentir indígena es un proceso en construcción porque está relacionado con la comprensión tiempo espacio, es decir desde los principios de nuestra cultura, de nuestra actual situación y de nuestras proyecciones. En ese sentido se puede asegurar que este trabajo está más motivado en los jóvenes Kitu Kara a través de las manifestaciones culturales y celebraciones ancestrales. Una parte fundamental es el aporte de las mujeres ancianas hasta las niñas que demuestran sus habilidades en los bordados y tejidos. Estos procesos significan recupera el sentir sentido de pertenencia a un grupo, a un lugar con afectividad y encariñamiento por lo que es y representa.

El **pensar indígena** está ligado a recuperar la presencia en los espacios no indígenas, o donde se desconoce, y se excluye la presencia del Pueblo Kitu Kara. En el caso particular de los niveles de educación en los centros educativos del cantón Quito, Mejía o Rumiñahui donde está la población originaria, los textos hablan de una cultura desaparecida por el Incario. El acceso de a las páginas Web, confirma esta sospecha y afecta la identidad cultural de niños, niñas y jóvenes que siendo originarios deben "aprender y asumir" que ellos son solo fantasmas, porque su cultura despareció.

Entonces el pensar indígena supone asumir una posición reivindicatoria frente a este otro tipo de exterminio y se recurre a las herramientas que son utilizadas para crear verdades, como la educación y los medios de comunicación, por ser de incidencia directa en el pensamiento de los guardianes de la cultura.

El actuar indígena, supondría resignificarse como referente del pueblo; sin embargo, la actuación de los Kitu Kara deviene de años de discriminación por lo tanto en un inicio al hablar de la reconstitución de pueblo originario generó un rechazo sobretodo en los ancianos quienes tenían muy arraigado el término de campesino y que de esta manera estaban un poco "blanqueados de su indianidad"

De todas las celebraciones de identidad de los Kitu Kara, el Mushuk Nina es la de mayor contacto espiritual, porque es para el agradecimientos por la cosecha de granos tiernos, para muchas poblaciones indígenas de la sierra norte indígena esta es el inicio de un nuevo ciclo de vida, es conocido también como la fiesta del año nuevo indígena. En muchas ocasiones se comenta entre los mismos pueblos de que los Kitu Kara hemos adoptado las tradiciones culturales de otros pueblos. Sin embargo lejos de caer en poner autorías a una forma de ser y hacer cultura e identidad en los pueblos, debemos analizar que milenariamente somos una conjunto de pueblos relacionados, trasladados, reubicados, pero en cada época vamos marcando algunos hitos que nos hacen sentirnos más de una parte que de otra, y en eso tienen que ver nuestras líneas matrilineales de identidad.

Otro tipo de celebraciones están relacionas con el **sincretismo religioso**, como las fiestas de San Pedro y San Juan que poco a poco se ha reivindicado en su nombre y simbología como la fiesta del Inti Raymi. Otra de las festividades de gran convocatoria son las fiestas de San Miguel de Arcángel que se realizan desde el 22 de septiembre hasta el 25. Este Santo Católico

reposa en la Iglesia de Zámbiza, la segunda iglesia fundada en el territorio de los naturales Quitu Cara⁸ y que hace su peregrinación desde la parroquia de Zámbiza hacia las parroquias o comunas que le solicitasen pues es a quien se le pide las lluvias. Una particularidad de este santo es que en vez de cetro el lleva una planta de maíz con mazorcas bañadas en oro. Para la población su presencia es fundamental en el advenimiento del tiempo de siembra.

Otra celebración importante en la población Kitu Kara es por el Señor del Árbol, que históricamente celebran los pobladores de las parroquias San Antonio de Pichicha y Pomasqui, lugar donde se encuentra el cerro KATEKILLA, centro ceremonial de gran importancia en la identidad Kitu Kara por que representa el real centro del Mundo, el centro del equilibrio, la unión de las cuatros direcciones. En las inmediaciones existe una importante presencia del árbol sagrado llamado kishwar, en donde dicen la leyenda que un árbol se transformó en hombre y por eso ahora se venera al señor del árbol o al árbol que es el Runa resistente.

Existen procesiones igual de importantes para la fe de las comunas originarias ubicadas en LLoa al pie del volcán Pichincha, como la romería a la Virgen del Cinto, o la Caminata al Quinche para ver a su virgen. Antiguamente en donde ahora es la Iglesia del Quinche, fue una de las más importantes wakas⁹ que se conectaban energéticamente con el Katekilla, el Panecillo o Yavirak en el centro histórico de Quito y Rumiloma que son parte de los diálogos de los cuidadores de las culturas, los cerros o montañas.

Conversando con las tías mayores de las Comunas todas coinciden en que su **alimentación** está basada en el maíz, pero ese maíz no es solo maíz, siempre se habla de la comunidad que representa el maíz, sembrado con un

⁸ La primera fue puesta en la Comuna Lumbisi

⁹ Centro de ceremonia espiritual Kitu Kara

frejol enredadera en su pie y con zambos y zapallos entre las sementeras. Dicen el maíz es muy fuerte y puede sostener al frejol y juntos se acompañan para cuidarse que cada uno sus mejores frutos. El zapallo y el maíz es para conservar la humedad del suelo y su fruto si es zambo provee no solo de los ricos potajes que pueda hacerse con su comida, sino que su semilla, conocida como pepa de zambo, es la combinación perfecta para tener un tostado "elitista", solo realizado en ocasiones especiales. El zapallo por su parte es la base de la tortilla mezclada con la harina de maíz o como colada endulzada con panela.

Su **idioma** es tanto el Kichwa, como el castellano. La población milenaria Quitu tenía como idioma el CHA FI QUI, que se quedo presente en los nombres de lugares dentro del territorio, herramientas de trabajo, mitos, costumbres fúnebres como al Piyasha, Yata, Yasel y Gualimburo. Esta lengua actualmente es parte de la composición idiomática del Chapala, de la nacionalidad Chachi.

Luego de la fusión de los Quitu con los Cara se promovió el idioma Shilli panu, que se encuentra vigente aun en el Tsafiki, pero que mejor conservado esta en los Chachi y que dejaron una herencia particular en su toponimia, antroponimia y que permanecen vigentes en las palabras actuales. En especial se retoma la presencia de las partículas Shilli, QUI= Centro de algo; TO/TA= tierra, lugar; PI= agua; YA=casa; LI= flor; PITZU=maíz; ASAN=sangre; MAN= redondo que abarca, materno; CU= seno; SELAX= patio; CARACU= ser humano antiguo, PILLA= rayo; GUA= grande; ZU= femenino; YASEL= chakra; BUTU= cerro; IMBA=tribu; PAPA PULU= semilla o fruto maduro; AXO= madre de origen, semilla materna; PAANDE, familia de primera línea; APA=padre; AMA= madre; TOA= comunidad territorial; entre otros que se encuentran registrados en el texto el Reino de Quito, de autoría de los investigadores Costales.

De todas maneras al reconocer al Kichwa como una de sus lenguas, también existe un interés de las organizaciones por recuperar el kichwa, como lengua de interelacionamiento con los pueblos que pertenecen a la nacionalidad Kichwa.

Si hacemos un análisis de temporalidad, este idioma se utilizaba en los pueblos Quitu y Cara, a la llegada de los incas, los procesos de resistencia también fueron a la imposición de un idioma, y cuando apenas estaba implementándose esta lengua de manera masiva en su territorio arribo la invasión española, promoviendo una mixtura de formas de hablar o de dejar de hablar. En realidad fueron las misiones cristianas que obligaron el aprendizaje del kichwa, pero igual se transformó otra vez en un idioma impuesto.

Según Costales (1960), basado en sus estudios de antroponimios y toponimios en la región de los valles de Quito, Guayllabamba, Tumbaco, Chillos, Machachi, los idiomas que se hablaron en esta área, fueron:

Lenguas	Años – Épocas	
Kitu	hasta el año 1000	
Kara	desde la conquista de Karan a 1300	
Scyri	desde alianza con Puruhuay a 1500	
Quichua	desde 1500 hasta 1533	
Castellano	desde 1533 llegada españoles	

Esta relación e interculturalidad vivida por los pueblos milenarios Quitu Cara se representa en una de **sus indumentarias** de mayor significado; la faja o CHUMPI. Las figuras son parte de un diseño de los elementos de vida. Al preguntar a don Manuel Loachamín, conocido como el Tío Caspi, quizá, ultimo

fajero de Llano Grande, comuna Kitu Kara, decía "... yo dibujo como me enseño mi padre, y el cómo le enseño el suyo, siempre viendo no más se aprende, pero más son los animalitos y las cosas que hacemos, eso dibujaba, ahora ya me duele la espalda y mis hijos no quieren que haga" y en realidad su diseño es muy complicado y trabajoso, sin embargo increíblemente hermoso y fino. Por su continua relación con los pueblos del norte desde épocas milenarias estos diseños también se encuentran en los chumpis del pueblo Nasa de Colombia, más conocidos como Paeces.

En tiempos recientes sus vínculos de interculturalidad han despojado la identidad Kitu Kara. Su vestuario original de las mujeres eran las fachas o tupullinas (mantas que caen el cuerpo como vestido y se sostiene con dos tupos de plata a cada lado y un chumpi en la cintura. Posteriormente se incluye los dos anacos de colores fuertes, así como las blusas dibujadas y bordadas. Al inicio dicen que estas blusas empezaron a bordar las mishas (mestizas) de las cabeceras parroquiales y vendían a las indígenas de las comunas de su rededor, pero luego ya se apropiaron de su confección, diseños y bordados lo que hizo que se rescatar los diseños de las flores, de papa, capulí, chaman, chilca, maíz, frejol, etc., el bordado de esta camisa se da especialmente en las zona nororiental de Quito.

Una característica que llama la atención es también el uso de mantas, bayetillas, uma watarina, lishtas, tucuyo o sargabayetas para proteger la cabeza. Hasta el día de hoy se puede observar como las mujeres adultas cubren su cabeza aduciendo que es necesario para la protección.

Los hombres visten de blanco entero solo cubiertos con un capisayo o poncho de distintos color conforme la región. En el norte orienta es de color rojo, en sur de Quito es blanco y en noroccidente es azul entero, por lo que no se puede definir un solo poncho para todos los grupos que integran a los Kitu Kara.

Los vestuarios ancestrales son utilizados en actos y ceremonias de gran importancia para su vida colectiva, de esta manera posicionando también otra forma de rendir homenaje a su identidad y su proceso de elaboración, que es un proceso de recuperación de su memoria y fuerza comunitaria. Ningún traje es hecho en absoluto por una sola persona.

Sus danzas y músicas están muy relacionadas al sonido del viento, existen silbidos y tocadas con pingullos, pífanos y cajas o tambores. Desde la década de los 60 aparece el uso de los instrumentos más andinos como rondador, guitarra, violín, arpa, pero se mantenía el pingullo y la caja. Actualmente han proliferado las agrupaciones culturales de danza y música pero que interculturalizan su arte con músicas sobre todo tomadas de la música andina de la sierra norte.

"Yo soy un Kitu Kara, por mi lengua. Existe la lingüística Kitu. Los Caras vinieron después y con su propia lingüística. La lengua Kitu se llama Chachi panu y el idioma Cara se llama el Tsafiquí, he debatido con todos los antropólogos de América y estos documentos existen en toda Europa. La fusión de estos dos idioma sale el Shilli panu, allí hay una raza un tronco humano que se llama los Quitus, un pueblo que nunca fue invasor. El espíritu mayor de los Quitus fue y es PACHA que es la tierra y el universo... Grandes sabios decían que Pacha y Chachi soplaron juntos e hicieron el Sol o Allpapacta Los Quitus jamás fueron machistas, al contrario sus referentes eran mujeres como Pacha, Toa, Quilago. La familias milenarias Quitus fueron los Cóndor, Guamán, Ulco, Simbaña, Farinango, Chinchero, Coyago. Quilumbas Loachamín, Guachamín Guangopolo, Collaquí, Suquillo, Simbaña, Muzo, Pulupa, Tupiza. Los Kara, Farinango, Pillahuazo, Paucar, son familias venidas del sur. (Extracto de la presentación de Luis Pillacela, en el post- congreso del pueblo Kitu Kara, 2006)

La identidad de la Nación Kitu Kara es diversa y corresponde también a sus pisos y diversidad ecológica. El derecho a la identidad Kitu Kara corresponde una recuperación individual y colectiva desde el reconocimiento de lo que somos, poseemos y proyectamos. Esto se complementa con el lugar donde estamos o de donde nos sentimos pertenecer por ascendencia histórica.

1.2 Estructuras sociopolíticas en los territorios ancestrales

Para los Quitu la relación equilibrada entre ser humano y madre tierra es fundamental en la práctica y pensamiento de vida. Esta es su característica diferenciadora con la vida desarrollada por el occidentalismo.

El paradigma de relaciones en armonía es un reto que se cultiva en la cotidianeidad. Hasta estos días las autoridades de las comunas indígenas ubicadas alrededor de Quito ejercen su mandato con la nostalgia de las mejores lecciones heredadas por sus ancestros y con las energías que le pueden otorgar las realidades actuales.

En este contexto, las habilidades para organizar la vida colectiva se motiva por su necesidad de conocer su medio. Allí las plantas son un nuevo sujeto de relación social, así como la domesticación de los alimentos y animales como llamas, cuyes o insectos, apoyados por el uso del fuego. Es decir, la sabiduría, en la investigación y la preparación de alimentos se trasformaron en dones que lo se debía cultivar mediante la vivencia de esa cultura.

Los Quitu en su proceso de transformación de las hordas y bandas hacia la constitución de los Bulus desarrollaron nuevas actividades sedentarias, sin dejar de ser recolectores. Desarrollaron las técnicas de agricultura,

protegiéndola de la erosión gracias a un adecuado uso de la chacra móvil 10 Los Bulus formarían las primeras familias ampliadas de una nueva forma de organizar la vida de sus miembros.

Su estratégica ubicación geográfica garantizaría las relaciones políticas territoriales no solo de los Caras con los Quitus, sino con todas las poblaciones que se aglomeraban en este espacio y fomentando las alianzas, integraciones e intercambios territoriales de usos y costumbres entre líderes de cada grupo y entre poblaciones. La organización de las relaciones espirituales era guiada por los ancianos y ancianas quienes, dentro del Bulu tenían su espacio simbólico y físico.

Su estructura social también respondía a la defensa de tierras libres y soberanas. Según investigaciones de Piedad y Alfredo Costales en su texto: El Reino de los Quitus, mencionan que dentro de ese territorio libre y soberanos se levantaban las "Yatas" que en lengua originaria se componen de Ya= casa Tu o Tho= tierra, que serían las casas de tierra.

Las primeras autoridades ancestrales guiaban y otorgaban roles y responsabilidades sobre las Yatas dependiendo del uso que se le iba a dar: ya sea para albergar a las familias y parientes, o las Yatas Tolas que se construían sobre montículos para evitar las inundaciones e incluso existían las Yatas fúnebres como lugares de descanso para los seres queridos, (serian las mismas Tolas) y el Yasel" (Ya= Casa, Selax= patio) y que eran construidas en lugares muy altos para el control territorial. Esta fue una forma de fomentar el tejido social

¹⁰ Ibídem; Pág. 15

Mucho del discernimiento de estas autoridades o guías en la toma de decisiones devenía de su observación global del territorio, del movimiento y caracteres de sus pobladores.

La otra estructura física que dinamizaba la estructura social eran las danzas rituales. Lo que Costales denomina los Tucuman, (Tu=tierra, Cu= seno, Man= redondo materno¹¹) donde se tejían las cintas especialmente en los meses de Junio. Más tarde estas danzas se harían en las festividades del Inti Watana o Inti Raymi como hasta ahora se conoce en la zona indígena de la sierra norte de Ecuador, donde forma parte las comunas Kitu Kara.

La forma de organización también se da en relación a su ascendencia, pues los Quitu Cara organizaron la Nación desde el Bulu como la una unidad colectiva unida entre sí por el parentesco y base del territorio. Se mantenían estos niveles de conformación:

- a) Paandes o familias nucleares
- El Bulu o nudo de sangre que correspondía a la familia conformado por más miembros de parentesco, es la comunidad.
- c) Asan Bulu: familia ampliada con territorio definido que une a varios Bulus o comunidades, pero que su parentesco es unido por la sangre
- d) Buluguaya: la gran comunidad constituiría la familia social o nación.

Para lograr el flujo correcto en el ejercicio del poder, se guiaban por la sabiduría de la naturaleza representada en la raíz de la papa "...en ello la sabiduría del indígena radicaba en imitar lo que la planta, por impulso natural, hacía para sobrevivir y proliferarse hasta el infinito" para los quías

¹¹ Ibídem pág. 49)

¹² Ibídem, Pago 56

principales de los Bulus, este ejemplo permitía ese control de los elementos de la tierra que demostraba el equilibrio evitando el exceso y la escases.

Las más reconocidas autoridades llegaban a ser Shilli o Shiry, como lo denominaría el Jesuita Juan de Velasco en sus crónicas. Ancestralmente era conocido como el Uñi o Mantaya. El término Shiry Carán se entiende como el nombre de una autoridad resultado de la unificación de los pueblos Quitu con el Cara.

El Señor Principal era el primero en la pirámide de la estructura de gobernabilidad. También representaba la madurez y la sabiduría, se lo conocería también como Mantaya o Chayta Rucu. Para los cronistas españoles estas autoridades posteriormente serían denominados Señores Naturales de la Tierra. Las autoridades de uno eran aceptadas por el otro pueblo. Es así que la autoridad Mantaya se entreteje con el Uñi de los Quitus¹³

relación La estructura de poder demostraba una dual de ٧ complementariedad permitiendo que la autoridad organizadora y la autoridad espiritual convivan en las decisiones sobre sus colectivos. Además parecería actuar en verticalidad, sin emabrgo dado los pisos biodiversos las relaciones se fortalecían en complementariedad incluso desde esa realidad que diversificaría la alimentación y los relacionamientos sociales entre familias, promoviendo un mejor parentesco y un fortalecimiento del tejido social.

¹³ Piedad y Alfredo Costales, el Reino de los Quitus, PP.: 95, 1992.

Uni: el gobierno del antiguo pueblo, en este caso de los Quitu

Chayta Ruku: La autoridad más antigua y era reconocido por su fuerza mítica –geográfica políticas. Era un Yachak en el pueblo Cara **Shilli**- representaba el grado de crecimiento y maduración.

Mantaya: El que ejerce la autoridad en la familia de parentesco llamada Asanbulu (familiares entre sangre)

Por otro lado la comparación de las estructuras de poder basadas en la mazorca de maíz aporta en un valor simbólico fundamental para entender los roles, dado a que su ancestro y vivencia parte de su relación con el maíz como centro de accionar colectivo e individual. La planta de maíz representa las jerarquías de las autoridades y la planta de la papa su forma de organización social.

Grafica	Parte de la	Significado en la actividad	Significado en los roles
	planta del	agrícola	políticos y culturales.
	maiz		
	Parte	El color del llamado pelo de choclo	Se aplica al ejercicio de una
W	superior,	anuncia su estado de maduración	autoridad fluida y de una
	Uma Sara	para la decisión del uso de los	conciencia de servicio a los
ARRIA I		granos maduros.	demás de una manera más
		Las semillas de la cabeza de la	equilibrada, no con autoritarismo.
		mazorca son las más pequeñas y	Esto ejerce los Shilli y el Uni
		suaves que permiten dar un	
		alimento directo a las aves,	
		además son la base del grano que	
		se convierte en harina, y este a la	
		vez es la base de la alimentación	
		de la comunidad, expresada en	
		preservación de la alimentación	
		soberana y la identidad y cultura.	
	Mazorca	Maíz maduro para semilla, y	Es la maduración, representa la
Ken	completa de	materia prima de alimentos en	complementariedad de diversos,
	maíz	general.	pues una mazorca no tienen
J MARILL			granos iguales ni de tamaño, ni
			de color. Es la capacidad de
180			gobernar en diversidad. Esa
V			virtud es reflexionada y
			practicada por los Mantaya como
			autoridades de grupos familiares
			relacionados por la sangre.
N9 //	Tallo de la	Los tallos sostienen los productos,	Es el camino de la savia del Bulu
W.	planta de	transfieren el alimento a la	o Ayllu hacia todos sus
\sim $1/2$	maíz	totalidad de la planta, en su uso	complementos, es la dulzura de
		alimenticio es un tallo muy dulce,	la vida. Los llamados a transferir
W.		cuando maduro, que refresca las	ese conocimiento son los Chayta
		jornadas de trabajo fuerte en la	Ruku, que son los sabios,
		chakra.	abuelos y abuelas de las familias
			de sangre.



Planta de la papa con toda su raíz

ΕI cultivo de papa permite complementar la dieta andina de estos pueblos en una constante combinación con el maíz seco tostado. Su uso además en las sopas, en la tortilla, hace que su siembra huertas а nivel de pequeñas siempre se considere en la huerta.

Es la representación de comunidad, desde una semilla "papa lulun o papa pulu" como papa principal que puede regenerase en 10 tubérculos más y de cada uno de estos en 10 haciendo posible mas, la expansión y presencia de las familias originarias, formadas por Bulus.

Fuente: Piedad y Alfredo Costales, en el Reino de Quito, capitulo: El Shilli y su estructura de Poder, PP 53, 94, 95,96 Elaboración e interpretación: la autora, desde la experiencia de cultivos y usos del maíz en 37 años de vida, como comunera.

No existen registros escritos en la historia realizada por los cronistas; sin embargo en reiteradas conversaciones con los mayores de las comunas indígenas manifiestan que para llegar a ser autoridad debías demostrar que eras capaz de hacerlo desde la niñez y de esta manera el consenso para designarlos no respondía a un espacio o tiempo determinado de elección, de ejercicio o de finalización. La autoridad se aprendía a ejercer en el contexto de la vida, en la forma de tomar decisiones frente a las cotidianidades que de alguna manera afectan a la familia y al entorno, pero eso tampoco es una forma de designación de herencia generacional sino, como parte de los niños y niñas que la colectividad o la comunidad crece para garantizar su supervivencia cultural.

La autoridad entendida en tiempos de armonía no tiene que ver con órdenes verticales cumplidas ciegamente. Cieza de León en una de sus cartas donde compara la actitud de los indios en referencia a su paisaje andino menciona: "....no hubo entre ellos señores (autoridades) que se hiciesen temer, son flojos, perezosos y sobretodo aborrecen el servir y estar sujetos, que es causa

bastante para que recelasen de estar debajo de gente extraña y en su servicio..." ¹⁴(1553- 1962:64-65).

1.3 Cooptación del poder y la Autoridad ancestral

La expansión del modelo integracionista del Tawantinsuyo liderada por el incario supone una época de fuertes resistencias de los Quitu Cara, por la defensa de su territorio y de su propia de su forma de vida. Uno de ellos es la lucha del guerrero *Pinta*.

Continuando el análisis lingüístico ancestral podríamos decir que el nombre del guerrero *Pinta* viene Pi: agua y Ta-Tho: tierra, espacio, centro. La denominación de Pinta seria espacio, Señor de la tierra *del agua*. Actualmente la parroquia de Pintag es una de las de mayores recursos hídricos por el paramo de los Nevados llinizas, y que les ha provocado la organización por la defensa del agua y contra el turismo empresarial privado de aventura y pesca que mira a sus ríos y lagunas de cómo recursos mercantiles. Pintag tiene uno de los aires más limpios cerca a Quito, lo que atrae a la clase pudiente para poder comprar terrenos para fincas y chalets.

La lucha de Pintag influyo en la resistencia de los pueblos que habitan en el ahora Valle de los Chillos y la explanada de Cumbayá al suroriente de Quito a la que unieron también los pueblos de Cayambe. Esta zona de conflictos determino que la base de operaciones del territorio conquistado por el incario prefiera hacerlo en Tumibamba, (Cuenca) al sur del actual Ecuador. Estos conflictos demuestran que el sistema del Tawantinsuyo, a pesar de tener una conquista imperial no ocupo en su totalidad a los territorios Quitu Cara.

¹⁴ En Salomón Frank, Los Señores étnicos en la época de los Incas, PP. 52, IOA, 1980.

Finalmente los pueblos fueron asimilados y se instauro un sistema de gobernabilidad hibrido en una temporalidad de 30 a 40 años. En el proceso de implementación del Tawaintisuyu se coopta la estructura orgánica de control administrativo y político de los Mantayas y fueron redefinidos como señores principales.

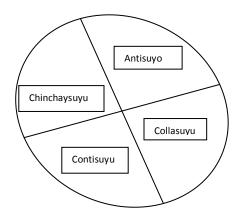
En el Incario la autoridad, mayor seria el Capac, que caracteriza a la persona realizada plenamente. Su denominación completa será Capac Inca. El sistema incásico se prolifera e implanta en el Norte (Chinchaysuyu) como un nuevo modelo social y político.

En cuanto a la territorialidad, el incario trasformo el uso de las tierra para sostener una economía de Estado central. Los Bulus ahora convertidos en ayllus tenían su espacio de cultivo, pero no la propiedad, puesto que esa propiedad la ejercía el Estado incásico. El cultivo de los Ayllus debía pagar tributos al Inca.

Estas investigaciones sostienen que no existieron clases sociales, pero si categorías, plasmadas en las responsabilidades sociales de la vida comunitaria. Estos roles son liderados por autoridades políticas, espirituales y militares, un triada que marca el nuevo orden de vida de esas primeras comunidades.

Siempre ante la posibilidad de gobernar, la inquietud es que o a quienes gobernar. En aquella época se forman las LLaktas, Frank Salomón los conceptúa como unidad sociopolítica que estratégicamente permite practicar y preservar su identidad y cultura, no es solo una unidad étnica, sino que promueve procesos de reafirmación cultural y política.

En definitiva el Tawaintisuyu, como modelo de Estado promovió la integralidad de las diversas culturas. Se constituye en un primer Estado Intercultural y Multiétnico, regionalizado en cuatro espacios geopolíticos complementarios y de control territorial del Inca, representados en;



La autoridad y sus roles hasta la época incásica, se pueden catalogar como relaciones de poder organizadas y controladas por categorías y por las características territoriales redistribuidas por la producción tanto para los grupos humanos, como para las espiritualidades en la cual formaba parte el lnca, como hijo directo del Sol.

Frank Salomón advierte que no existe información de los Cacicazgos como estructura previa a la llegada de los Incas, pero se utilizara este término cuzqueño porque si existe en la memoria de la población. Actualmente, incluso existe un rechazo histórico a esta denominación por parte del movimiento indígena actual ecuatoriano, que se interpreta como sinónimo de dirigente vitalicio, es decir que no da paso a la alternabilidad en el poder y además tiene una forma autoritaria gobernar. Cacique, sin embargo: es una categoría que formara parte de los relatos de cronistas y de historiadores actuales.

Con la invasión española se produce la invasión de tierras y territorios de forma violenta. Esta invasión se produce con mayor flujo dentro del contexto

de debilitamiento del poder incásico representado en la división territorial en Urin y Anan Saya para los dos hijos de Huayna Capac: Huáscar y Atahualpa, respectivamente Una división realizada en medio de grandes conflictos de parentesco que recayó en la organización política.

La invasión promueve como objetivos fundamentales: la ocupación territorial, la usurpación del oro y la explotación de la minería. En cuanto al gobierno, los invasores asumen las estructuras de poder que funcionaban en las sociedades del nuevo incario del Chinchaysuyu, en este contexto se desconocen los nombres propios y se los suplanta por el cargo de señores naturales de la tierra, o señores principales. Los encargados de garantizar la dotación de mano de obra eran los Caciques o Señores naturales.

Los señoríos, según el historiador Udo Obederem, estaban integrados por varias aldeas gobernadas por un jefe local. Los señores principales de las familias ampliadas fueron confirmados por el invasor como Curacas¹⁵, en donde se respetaba su rango y su familia. Estas autoridades a la vez confirmaban sus relaciones de compatibilidad con el coloniaje, a fin de no perder sus privilegios tanto en territorio como el ejercicio de poder. Uno de las autoridades mas identificadas con estas características fue el Cacique Jerónimo Puento, en el siglo XVI.

Las formas de demostrar su apego a los conquistadores tenían que ver con el aprendizaje inmediato de la lengua castellana, la lectura y escritura, apoyo a la evangelización y a ser parte de las escuelas de adoctrinamiento, en la fase de convocatoria. El coloniaje como pago entregaba responsabilidades de administración de la población, en el cargo de auxiliares de adoctrinamiento

¹⁵ Termino utilizado por Frank Salomón para determinar a las autoridades territoriales encontradas en ejercicio de la autoridad ancestral.

hispanista y católico. Este cargo también se denominaba Gobernador o Alcalde de Naturales.

Sin embargo, también se deben mencionar casos particulares como el de Marcos Suquillo, Mantaya de los Collaguasos y Pillajos que, desde su principio de supervivencia para los Bulus originarios y preservación de sus propiedades colaboro con los españoles. De esta manera conservo su poder que territorialmente partiría desde lo que ahora es el Centro Histórico de Quito, hasta la tierra de los Cochasquí, actual Tabacundo, al Norte.

Esta forma de cooptación del poder en el coloniaje se instaura como otra forma del ejercicio del poder, que podemos palpar desde esa esta época hasta estos días. El coloniaje no eliminó las estructuras de los sitios, sino los acomodó a las nuevas demandas del poder y la economía que necesitaba resucitar la Corona Española.

Con la redistribución de tierras hacia los españoles se elimina la idea de pueblos referentes de su fuerte cultura. Al contrario, solo se la consideraba como dotadores de la mano de obra masiva para el sustento de la economía española.

En el siglo XVIII el sistema de coloniaje tiene tres grupos que sobresalen y lo sostienen: Los Curas (el poder pastoral); los terratenientes (encomenderos españoles) y los Caciques o Curacas aliados de los españoles (indígenas con privilegios que apoyaban el adoctrinamiento). En el caso de la incidencia de la Iglesia, es importante traer a colación las reflexiones de Pilar Pérez, socióloga e historiadora de FLACSO, quien plantea en su estudio previo al doctorado, la inquietud:¹⁶

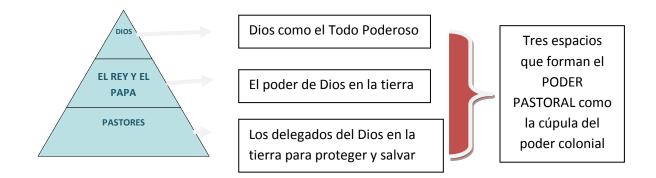
¹⁶ Disertación realizada en Quito en el mes de Mayo, en el foro: La parroquias rurales en la Historia de Quito, organizado por la Prefectura de Pichincha.

¿Por qué en el siglo XVII, cuando el poder del imperio español estuvo debilitado, en los Andes no hubo intención de separarse o sublevarse a la corona española como si lo hicieron países como Polonia y Austria?

Las respuestas se fundamentan en un análisis del poder, pero un poder que se combina con la religión y que además para este caso de estudio se fusiona con el poder religioso sobre el territorio. Se contextualiza, en su análisis, este poder religioso como uno de los poderes de dominación absoluta en esa época, tal como ahora pueden representar los bancos o las transnacionales, en tanto y en cuanto determinan las decisiones en el orden político, social, económico y cultural de los pueblos que dependen de ellos.

En ese sentido es notable y bastante acertada la propuesta de Pérez, si tomamos en cuenta que el coloniaje basa el poder del nuevo gobierno en una cruenta imposición de la nueva ideología apoyada en el pilar fundamental que es la religión como merecedor del tributo. Se minimizaron las competencias de las autoridades ancestrales y de la misma manera se suplantaron las wakas por iglesias de adoctrinamiento de los "naturales", de los In-dios (In=sin/ausencia/; Dios).

Esas iglesias en infraestructura física y espiritual se trasforma en un nuevo poder: el poder pastoral, especialmente impuesto a nivel de la ahora llamada ruralidad y que en otrora se constituía en los territorios del pueblo originario Quitu Cara. En cuanto al ejercicio de la imposición del coloniaje, plantea, a través de lo siguiente:



La Iglesia es dinámica y estratégica en el cumplimiento de objetivos geopolíticos. Las reformas de la iglesia para América, designan al obispo y al cura como la columna vertebral del poder político y son los encargados de clasificar a las personas. Ellos clasifican a los naturales e indianos del mundo de los miserables, incluso a las mismas personas que ejercían autoridad, en todo caso ellos eran menos miserables¹⁷.

Esta caracterización promovió el tutelaje a gran escala, quedando por fuera el ejercicio autónomo real de la autoridad y del poder. En el caso particular de la zona de estudio, los naturales son indefensos, débiles, según la clasificación de este poder pastoral y aunque este grupo de débiles son reconocidos como hombres, nos son hombres iguales con los otros, son inferiores.

En ese proteccionismo que asumió el poder pastoral se hacen constantes redistribuciones de tierras y de autoridades. Una de las formas concretas de esta reorganización son las parroquias de indios y otras de españoles. El poder de los curas logra absorber los conflictos de poder entre mestizos, afros y promueven un poder absoluto, a través de las órdenes religiosas y aparecen los franciscanos, los agustinos y otros.

¹⁷ El termino: Miserables en el coloniaje agrupaba a los huérfanos, enfermos, es decir a todos los desposeídos.

"El poder pastoral en América indígena es un poder institucionalizado en la iglesia. Cuando uno habla del poder pastoral, este está en todos los niveles del poder colonial y nos permite ver como se fue cimentando en la vida de estos sujetos coloniales en sus prácticas y que necesitaran otros procesos históricos para descolonizarse, pero que todavía lo somos"

El Poder de la corona española se fundamentaba en los siguientes organismos, llamados de control territorial local¹⁸, que repercute de manera contundente en la vida comunitaria de los territorios invadidos.

Organismo	Competencia			
El Virrey	Representante directo del Rey encargado de impartir justicia,			
	administrar el tesoro público y velar por la evangelización de los			
	indígenas.			
Las Audiencias	Ttenían como función principal la administración de justicia, en calidad			
	de segunda instancia en los juicios o procedimientos judiciales, a nivel			
	de cortes superiores. Asimismo, ejercían funciones políticas, es decir,			
	facultades propiamente de gobierno, pues la Audiencia actuaba como			
	asesor del virrey.			
Los	Eran divisiones administrativas y territoriales de la corona española en			
Corregimientos	el Perú. En 1569 el gobernador y capitán general (no era virrey) Lope			
	García de Castro creó los corregimientos de indios subordinados a los			
	corregimientos de españoles. Los corregimientos fueron gobernados por			
	un alto funcionario nombrado, tenían facultades políticas y			
	administrativas (hacían cumplir las leyes y resolvían los pleitos surgidos			
	entre los indígenas).			
Las Intendencias	Los corregimiento fueron suprimidos en 1784, por Carlos III, como			
	consecuencia de la revolución de Túpac Amaru II y reemplazados por			
	las Intendencias. Los intendentes recaudaban los tributos y organizaban			

_

Metrópoli: Ciudad de gran tamaño y población que actúa como centro político, económico o administrativo de un área mayor; En un imperio colonial, nación colonizadora respecto a los territorios colonizados.

http://www.google.com.ec/search?hl=es&sa=G&q=metropoli&tbs=dfn:1&tbo=u&ei=3mEnToPyEOHV0QGntrzpCg&ved=0CBYQk
Q4&biw=1143&bih=526

	mitas, pero no podías hacer "repartos mercantiles".		
Los Cabildos	Denominados también, ayuntamiento, municipalidad o consejo		
	municipal, fue una institución de origen español que se trasplantó a		
	América. El cabildo tenía múltiples atribuciones administrativas. Entre		
	ellas les correspondía administrar arbitrios, presidir espectáculos		
	públicos, organizar fiestas pomposas al llegar los nuevos virreyes, vigilar		
	el aseo de la ciudad, inspeccionar las calles y organizar la baja policía.		
	Se distinguen tres tipos de cabildo: correspondiente a las villas y		
	lugares, las ciudades diocesanas y las ciudades metropolitanas.		
Autoridades	Las autoridades del gobierno español creyeron conveniente seguir		
Indígenas:	contando con los servicios antiguos dirigentes incas a nivel de pueblos y		
Caciques o	de ayllus, para que la dominación sobre los Andes fuese más rápida y		
Varayuc	efectiva. Una institución andina ancestral que usaron con eficacia fue el		
	curacazgo, costumbre milenaria de constituir un jefe para cada ayllu o		
	comunidad: el curaca, instituido bajo el nombre de cacique, palabra		
	centroamericana equivalente al curaca. Otra institución incaica utilizada		
	fue el varayoc, autoridad civil encargada de gobierno administrativo del		
	pueblo, la cual, a similitud de los alcaldes velaba por el correcto		
	desenvolvimiento del caserío o poblado.		

1.4 Los Caciques y Varayukuna

Los Caciques o Curacas eran autoridades ancestrales que gobernaban una agrupación de familias de 20 a 100 unidades o parcialidades que es una categoría de distribución territorial y poblacional que será la base para las comunas indígenas actuales. En el coloniaje esta parcialidad se la trataría como el Ayllu.

El Cacique podía gobernar parcialidades individuales como colectivas, en cuyo caso debía contar con "principales" para garantizar su administración. A pesar de que en el coloniaje esta autoridad fue cooptada hacia los interese colonizadores, es importante resaltar el aporte que dio a la preservación de la simbología del **ser** de autoridad.

- a) El Cacique preserva e irradia una imagen de autoridad central no solo en su aspecto, sino en su carácter.
- b) La institucionalización de la redistribución de excedentes, que salían de sus chacras cacicales como una muestra de su conocimiento en el cultivo y preservación de semillas, especialmente del maíz.
- c) Otro aspecto importante es la casa cacical que no es la muestra de la ostentación sino sobre todo de la capacidad de convocar hacia la concentración de la colectividad (ayllus) y poder reafirmar la vida comunitaria, así como la vida espiritual, en virtud de que sus formas respondían a la cosmovisión astronómica del ser pueblos de la mitad del mundo.

La familia cacical siempre fue ampliada, no solo para sustentar el poder político en el territorio, sino también para hacer efectivo el trabajo colectivo de las chacras. La primera práctica de la minga se produce en las familias grandes. "...la casa cacical parece haber sido un poderoso núcleo de producción" ¹⁹

Esta caracterización se relaciona con las herencias culturales actuales. Las familias de las comunidades indígenas tuvieron una crianza de hijos con un promedio de 8 hijos por familia. Con añoranzas se recuerda esta particularidad, sobre todo al ver que muchas familias Kitu Kara por su cercanía a la ciudad comprometen su tiempo y energía en trabajos de dependencia como obreros, maestros, muy pocos en campos profesionales y abandonan no solo la idea de no tener muchos hijos, sino también las prácticas agrícolas como mecanismo de supervivencia. Lo que provoca que muchas zonas de cultivo ahora sean aceleradamente vendidas para la construcción.

¹⁹ Salomón Frank, Los Señoríos étnicos de Quito en la época de los Incas, PP 199

Por otro lado, en el ejercicio de un gobierno, en este caso colonizado, en las llaktakuna trae otro problema producto de la violenta invasión, la reducción abrupta de la población, producto de las guerras en defensa de los territorios y las epidemias. ¿Entonces a quienes gobierna la autoridad?, si el territorio ya fue reducido a llaktas gobernadas por autoridades controladas y ¿ahora la población era cada vez menor? Para 1559 las Llaktakuna eran muy reducidas en comparación con sus niveles pre-incaicos.²⁰

La Corona Española en su afán de colonización y explotación de los recursos debió tener aproximadamente 40 años de todo tipo de disputas y traiciones entre conquistadores, como con el Rey e incluso Virreyes. Sin embargo, encuentra en Francisco de Toledo quien, entre 1569 y 1581, logró establecer el marco político-administrativo que regiría por muchos años en el Perú colonial, del que formaba parte Ecuador.

El ejercicio del Poder colonial de Toledo promueve las siguientes estrategias que afectarían directamente a las poblaciones indígenas y en particular a los ayllus originarios alrededor de la nueva ciudad, porque fue un proceso apoyado también por algunos Caciques y Varayuk

- Censo de tributantes
- Implantación de reducciones: que consistía en unir a 500 familias en pequeños espacios para el control tributario.
- Distribución del trabajo indígena por medio de la mita, que fue un sistema de dotación de mano de obra obligatoria, vitalicia y generacional.²¹

²⁰ Ibídem. PP. 187.

¹⁹ La mita establecía cuotas laborales que debía cumplir la población nativa tributaria según asignación que hiciese el corregidor, tanto para el servicio del encomendero como del poseedor de mercedes de tierra o hacendado. Se sorteaba a la población indígena durante un plazo o tiempo determinado al servicio de la clase española.

Estos señoríos étnicos o cacicazgos estaban interactuando en diferentes ecologías, por lo que el intercambio de sus productos también era una actividad muy importante. Murra, denomina esto como uso del espacio de micro climas o micro verticalidad, los pobladores de los valles intercambiaban sus productos con los de la altiplanicie y estos a la vez con los habitantes de las estribaciones andino y orientales, conformándose un complicado entramaje de intercambio simbólico y económico, que dio la característica y la durabilidad esta región.

Estas relaciones se plasmaron principalmente en las siguientes zonas indígenas:

GRUPO ETNICO	DENOMINACION	PARROQUIA
Chiringos	Abañínes Guanquilquies	Ascázubi
Tucusos	Tucusos	Mejía-Machachi
Chiguiliquinas	Collas Hualoguinchos	Mariana de Jesús
Chiches	Mangahuantags	Puembo
Guangopolos	Togllas	Guangopolo
Iguiñaros	Atalpambas	El Quinche
	Cucupuros	
	Urabís	
Japagallos	Collaquis	Tumbaco
	Rumihuaycus	
	Tolas	
Karapungus	Común	Calderón
	Hatumpambas	

	Oyacotos	
Oyambaros	Oyambarillos Yaruqui	
Pillabaros	Angamarcas	Alangasi
	Cochas o Hurpichaquis	
	Huairalomas	
	Pucaras	
	Urcuhuaycus	
Shuyupamabas	Putuhuaycus	
	Togllalomas	
Tolontags	Shanshiles	Pintag
	Sigsichupas	
	Ubillus	
	Tolas	
Palugos	Palugos	Pifo
Zámbizas	Cocotogs	Zámbiza
	Hualos	
	Incas	

Fuente: Estudio de Patricio Trujillo (2001) Resumido en la competencia Kitu Kara.

Según Juan de Velasco, los pueblos o señoríos étnicos que conformaban el área Quito fueron:

1. Aloa	5. Cansacoto	9. Chillo
2. Aloasi	6. Conocoto	10.Chillogallo
3. Amaguaña	7. Cotocollao	11.Guápulo
4. Calacalí	8. Cumbayá	12.Gualea

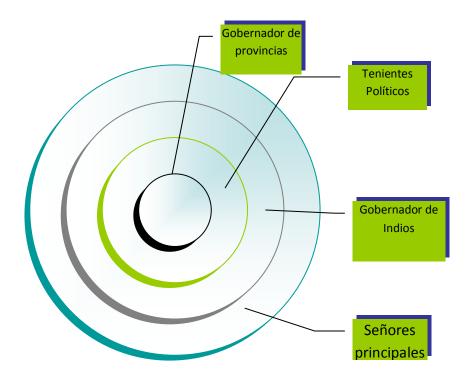
13.Langasí	19.Perucho	25.Sangolquí
14.Lloa	20.Pifo	26.Tumbaco
15.Machachi	21.Pintac	27.Yaruquí
16.Malchingui	22.Puembo	28.Uyumbicho
17.Mindo	23.Puéllaro	29.Zámbiza
18.Nono	24.Quinche	

Para el siglo XIX y XX aun quedaron esos rezagos coloniales, especialmente en la forma de administrar la ciudad, en especial lo referente a las actividades de aseo de calles y construcción de la ciudad y convertirla en una ciudad replica de la arquitectura española. Pueblos de indígenas ubicados en Machangarilla dotaron de mano de obra para la construcción, actualmente aun esas zonas son parte de los saberes en técnicas de elaboración de bloques de barro. Otro de los pueblos ubicados para el aseo de calles fueron los que formaban parte de la parroquia de Zámbiza, de ahí surge incluso un personaje emblemático que anima y hace la apertura de los desfiles de fiestas de sincretismo religioso (misachis) y es el Capariche²²

Estas nuevas responsabilidades recayeron en las poblaciones periféricas, eso supone un engranaje, de armar un sistema de población y de sus gobiernos de una característica de gobierno muy particular, que iba del centro a la periferia.

²² Capariche es una palabra castellanizada pero que viene del vocablo kichwa; kaparina: gritar.

FLUJO DE PODER DEL CENTRO A LA PERIFERIA 1



Fuente: Eduardo Kingman en las ciudades y la Historia, 1989

Elaboración propia

Estos canales de expansión de la gobernabilidad permitieron un flujo orgánico que garantizó el control territorial en las comunas indígenas ubicado alrededor de Quito, porque impulsa un engranaje e implicación entre poblaciones.

Su simbología representativa es la Vara elaborada en Chonta y adornada con anillos de plata, así como con cintas de colores y que permite diferenciarlo en ese ejercicio del poder.

1.5 Transformaciones en el significado de territorio ancestral

En la ancestralidad el territorio es el espacio de su vivencia cultural y su sustento. Es su razón de ser. Para los Quitu Cara fue y es el eje de la organización territorial y donde se fortalecen sus conceptos espirituales. Territorialmente las culturas Quitu y Cara conformaron un territorio integrado y motivado por las relaciones del maíz (Quitus), la selva y el agua (Caras). Esas relaciones marcaron su rol territorial.

Según los esposos Costales, este territorio era distribuido en la población Quitu Cara desde dos unidades de medida las Tongas y Pichinchas. La una correspondía a una parcela de tierra entregadas a las mujeres y la otra para los hombres, juntos formaban una extensión a su cargo pero que era comunitaria, cuando uno moría esta extensión tomaba nuevamente la comunidad para poder entregar a otras nuevas parejas que conformaban el Bulu.

De los cronistas que hablan algo de los territorios originales de los Quitu Cara se considera a López de Velasco, que en su texto: Geografía y Descripción Universal de las Indias menciona que en la parte ahora conocida como Quito existían 28 pueblos y que los considera como los Bulus originarios de esta región. Sin embargo; Cieza de León menciona solo 7 pueblos. Así empieza la redacción de la Historia entre aportes y omisiones de la presencia de los Bulus originarios que sin embargo cada vez se reconstituyen en las familias indígenas de estos días.

El sistema incásico transforma el valor de uso del territorio, otorgándole una responsabilidad espiritual por lo cual no lo hacía propietario sino un facilitador para que esa tierra dote al lnca y que a su vez el lnca la proteja en sus actos espirituales. De todas maneras el territorio no es profanado.

En el siglo XVI aparece el término pueblo dado por los invasores españoles que agruparon a los Bulus y ayllus para que conformen "Pueblos" de adoctrinamiento. Es así que se rompe el significado del territorio como la base de la vivencia en equilibrio de las familias nucleares y ampliadas. La conquista española introduce también el término de comunidad como la unión de familias ampliadas enlazadas por una misma sangre.

La colonización desgarra la tierra y el territorio a los pueblos originarios, lo desgarra con sangre, con furia, con irrespeto. Las tierras dedicadas al cultivo son tomadas en ambiciosas reparticiones entre los invasores, en donde los indígenas son trasladados en calidad de animales por no tener alma y con el favor de haberles dejado vivir, lo que les condenaría a una verdadera esclavitud.

Los espacios ceremoniales de los Quitu Cara, se las profana para construir las iglesias para el adoctrinamientos del "dioslepague". Se eliminaron los espacios territoriales de cohesión social libre y se suplantaron por territorios de explotación masiva y cruel, como las mitas, los obrajes y las encomiendas.

La independencia coloca al territorio como el objetivo de su lucha independista, y lograr ser los explotadores directos de los recursos. Las poblaciones perderían por un buen tiempo la idea de la territorialidad como la conjunción de varios seres y elementos que lo constituían, en el cual una pequeña parte era su ser.

Desde el coloniaje y la república se instauran las parroquias eclesiastales y esto genera otra dimensión del territorio expresado en una relación de poder religioso sobre ese espacio político. Para las poblaciones indígenas saber que las iglesias fueron construidas sobre las Wakas espirituales, les otorgó un lugar de resignación y luego de protección, allí la acción era dejarse adoctrinar para sufrir menos la desdicha. Las poblaciones despiertan de este letargo cuando los curas empiezan a obligar el diezmo. En el caso de una de las comunas estudiadas se

declara que se debía entregar las mejores cosechas de maíz y todo lo mejor que produzca a tierra, a la Iglesia, caso contrario tenían castigos generacionales.

Según datos de 1650, los clérigos a cargo de los indígenas indican la siguiente distribución territorial, en la ahora conocida provincia de Pichincha²³

Denominaci	Características	Pueblos existentes en	Cantones	Parroquias
ón	geográficas	aquella época	actuales	actuales
Histórica				
Provincia de	Tierra cálida de	Alambe, Nanigal,	Cantón Quito,	Nanegal,
los Yumbos	montaña, rica en	Guambo, Gualea,	Distrito Metropolitano	Nanegalito,
	productos: cania	Tambillo, Niguas, Lluntu,	Metropolitario	Gualea,
	brava o guadua,	Cachillacta, Mindo,		Mindo
	cania de azúcar,	Tusca, Topo y Nambe		
	algodón, plátanos,			
	aguacates, piñas,			
	palmitos, maíz,			
	maní, yuca etc.			
Provincia de	Rica en trigo, maíz,	Pomasqui, San Antonio	Cantón Quito,	Pomasqui,
Pomasqui	cebada, frijoles,	Calacalí, Cotocollao,	Distrito	San Antonio,
	flores y hortalizas.	Zámbiza, Puéllaro,	Metropolitano	Calacalí,
		Perucho, Nayón y		Zámbiza,
		Guápulo		Puéllaro,
				Perucho y
				Nayón
Provincia del	Rico en frutas, maíz,	Guayllabamba, Quinche,	Cantón Quito,	Guayllabamb
Valle de	otros cereales,	Yaruqui, Puembo, Pifo,	Distrito	a, Quinche,
Guayllabam	maní, ají, membrillos	Cumbayá, Guápulo (sic)	Metropolitano	Yaruqui,
ba	y canias dulces	tal vez confundido con		Puembo,
		Tumbaco		Pifo,
				Cumbayá y
				Tumbaco

_

²³ Docampo diego Rodríguez, Secretario del Cabildo Eclesiástico de Quito, PP 3-77 en 1965

Valle de	Ricos en maderas,	Amaguaña, Sangolquí,	Cantón Quito,	Amaguaña,
Chillo	hortalizas y cereales	Conocoto, Uyumbicho,	Distrito	Sangolquí,
	variados.	Pintag, Alangasi	Metropolitano	Conocoto,
			y Cantón	Uyumbicho,
			Rumiñahui	Pintag,
				Alangasi
Provincia de	Producción de	Machachi, Aloasi y Aloag	Cantón Mejía	Machachi,
Panzaleo	cebadas, papas,			Aloasi y
	pastos, ganado			Aloag
	mayor y menor y			
	agua ricas en			
	minerales			
Provincia de	Zona de montaña y	Zarapullo, Alloriquin,	Cantón Santo	Provincia de
Cansacoto	de tierra caliente	Napa y Niguas	Domingo	Santo
				Domingo de
				los Tsachilas

Los denominados *Pueblos* muy cerca a la ciudad colonial

Denominación	Actividades de	la	Cantón		Parroquias	
Histórica	población en es	se				
	tiempo					
Pueblo Machangara	Indios de mano	de	Cantón Qui	to	Parroquia urb	oana La
Machangarrilla	obra para	la			Magdale	ena
Chillogallo	construcción de	la				
	ciudad y de l	as				
	iglesias					
Pueblo de Parroqui	as de españoles	ubi	icadas en el o	contori	no de Quito,	que son
adoctrinados:						
Pillajos, Collaguasos,	, Ataquitos,	Era	an	Distri	to	Sin
Yimbas, Tóbamelas,	Coloncitos,	de	nominados	Metro	politano de	datos
Mitimaes, Angamarca	as y otros	"va	agabundos"	Quito)	

Fuente: Datos de Diego Rodríguez Ocampo, 1965 / Elaboración propia

Esta distribución territorial realizada por doctrinas y párrocos de indios responde al aseguramiento económico de este nuevo orden administrativo. La designación de provincias y pueblos cercanos responde al proveimiento que puedan dar a la población de la ciudad central, así como para el pago de tributos y el adoctrinamiento religioso. Llama la atención la designación de pueblos *vagabundos* a las familias de indígenas ubicados alrededor de Quito.

Esta denominación de vagabundos confirma una resistencia que los pueblos de alrededor del Quito colonial practicaban desde la figura de una persona que deambula sin un destino específico, pero también sin amos que definan ese destino. De todas maneras estos calificativos y categorías justifican nuevos y acelerados adoctrinamientos.

Un caso muy visible es la fecha de fundación religiosa de la parroquia de Zámbiza al nororiente de Quito que data al 11 de Febrero de 1584 y recién su Fundación Civil el 29 de Mayo de 1861. A partir de 1835 hasta 1839, el Cabildo de Quito inicia a compilar los listados de nombres y apellidos de las personas que podían votar en las elecciones municipales de las parroquias civiles de Catedral. En este contexto, las parroquias se convierten en los vínculos del poder social. Estos listados nos presentan las primeras parroquias civiles constituidas en Quito y que son: Santa Bárbara, San Blas, San marcos, San Sebastián, San Roque, Magdalena, Chillogallo, Machachi, Moga, Magos, Pintag, Amaguaña, Puembo, Calacalí, Yaruqui, Quinches, Guayllabamba, Perucho, San Antonio, Pomasqui, Cotocollas, Zámbiza, Santa Prisque. Esta división territorial hace que los Bulus, trasformado o redefinidos como Ayllus, fueron nombrados como parroquias primero eclesiastales de adoctrinamientos y tributación²⁴.

Las competencias de las primeras parroquias civiles catedrales era: registros bautismales, confirmaciones, casamientos, defunciones y dotación de información

_

²⁴ http://www.reporteschf.org/nrs/links/Investigacion/Ecuador.pdf

de casamientos. Eso acentuó la dependencia y cambio de la vida social de las familias ancestrales, que debió someter sus criterios de familia, en la parte nuclear, así como de comunidad, desde un enfoque de objetos de adoctrinamiento. En la figura de parroquia se conjugan alrededor de ella, tres poderes: el terrateniente, la iglesia y el surgimiento de una época republicana que ejerce la total autoridad para ordenar y redistribuir la tierra y los territorios:

Posesión de Tierras entre 1820 - 1920 DECRETO/LEY

	FECHA	CONTENIDO
Decreto que ordena	1820	- Se ordena devolver tierras de resguardo.
devolver los resguardos a		- Se asignan tierras en usufructo familiar.
los "naturales".		- El arrendamiento de tierras de resguardo se destina para
		educación y pago de tributos.
Decreto que suprime el	1821	- Se suprime el tributo indígena.
tributo y ordena el reparto		- Se ordena el reparto de tierras de resguardo.
de tierras de resguardo.		- Los terrenos sobrantes pueden arrendarse.
Decreto que restablece la	15/10/1828	- Se restablece la Contribución Personal de Indígenas (3
Contribución Personal de		pesos y 4 reales), dirigida a indígenas entre 18 y 50 años.
Indígenas.		- Se definen las tierras de resguardo, posibilitando el
		arrendamiento, uso común y repartos a nivel individual
		dentro de la población indígena.
		- Se designan Protectores de Indígenas.
		- Se conservarán los pequeños cabildos y empleados en
		parroquias de indígenas.
Decreto que establece	16/01/1833	-Los fondos para la educación indígena, debían provenir de
escuelas para niños		la subasta pública de los sobrantes de tierras de
indígenas.		resguardo.
Decreto sobre dotación de	6/06/1843	- Se asignarán tierras baldías a los indígenas que ya no
tierras baldías y asignación		quepan en tierras de comunidad.
de propiedad familiar para		- Se adjudicarán en propiedad tierras de comunidad que
indígenas.		están en posesión familiar.
Ley de Contribución de	3/06/1851	-Se menciona el término "comunidad de indígenas".
Indígenas.		- Establece una contribución anual de 3 pesos para
		indígenas comprendidos entre 18 y 50 años de edad.
		- Se conservarán los pequeños Cabildos y empleados de
		parroquias de indígenas.
		-Asignación familiar de tierras de resguardo.
		- Se podrán arrendar tierras de comunidad a indígenas,
		preferentemente.
		- El producto servirá para el financiamiento de escuelas
Ley de Contribución de	23/10/1854	primarias Se reitera en los objetivos de la Ley de 1851.
Indígenas.	23/10/1004	- Se reitera en los objetivos de la Ley de 1651. - Se suprimen los protectores de indígenas.
mulyenas.		- Se suprimen los protectores de maigenas.
Decreto que suprime la	30/10/1857	- Se suprime la Contribución Indígena.
Contribución de Indígenas.		

Ley de Tierras Baldías.	1865	- Definición de tierras baldías y tierras de resguardo, y el modo de asignación.
Ley de Tierras Baldías.	1875	- Definición de tierras baldías y modo de asignación.
Decretos de remate de tierras de comunidad.	1863-1869	 Disposición de tipo particular para venta de tierra de comunidad. Ejecución por parte de autoridades locales.
Ley sobre bosques nacionales.	23/10/1875	- Se establece la libre explotación de bosques nacionales baldíos.
Decreto sobre Derechos de Indígenas a bosques.	1/08/1890	- Se definen derechos de acceso a bosques para indígenas "cristianos" y "salvajes" de la banda oriental.
Decreto que exonera a los indígenas del trabajo subsidiario y la contribución territorial.	13/08/1896	- Los indígenas son exonerados del trabajo subsidiario y la contribución territorial.
Decreto que reitera la exención de la contribución territorial.	25/02/1898	- Se insiste en que los indígenas no deben pagar ninguna contribución territorial.
Exención de la contribución territorial.	23/11/1920	- Se deroga la contribución territorial para predios rústicos de menos de 1.000 sucres.

Tomado de IBARRA, Hernán. La Comunidad Campesino/Indígena como sujeto Socio territorial. Ecuador Debate No. 63.

1.6 El nuevo ordenamiento territorial con la Ley de Comunas.

En 1937 se expide la Ley de Comunas como una estrategia generalizada de agrupamientos a nivel de la sierra ecuatoriana que de alguna manera unió a las familias indígenas bajo su norma tradicional de los indígenas de vida comunitaria. De esta manera las familias se convertían en la unidad poblacional mínima del área rural que permitía, en la época de Republicana, facilitar la administración política del territorio. Las comunas legalizaron los lazos familiares entre originarios en un fenómeno de reagrupamiento.

Para las poblaciones indígenas la contradicción de esta ley se fundamentó en que no tenía como requisito la tenencia de un bien comunal, por lo que fueron pocas comunas que se constituirían como colectivas, en muchos casos reafirmando o redimensionando las tierras ancestrales, la mayoría de comunas fueron reconocidas bajo la propiedad individual, lo que generó que grupos de

campesinos pudiera conformarse también como Comuna. Y esto repercute en la reafirmación como comunas ancestrales indígenas, para convertirse en comunidades o comuna de campesinos. A la vez esta condición impulsa el nacimiento de las luchas por la tierra desde la condición de rurales, campesinos y pobres.

De todas maneras la lucha inicia y en ciertos momentos de demandas a los gobiernos de turno se busca avanzar en el objetivo implícito que consistía en tomar control administrativo sobre la territorialidad indígena, regida hasta entonces todavía por la legislación colonial y republicana, desde su nueva categoría agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería después.

La expedición de esta ley buscaba un nuevo orden económico liberal, en un intento por frenar la actividad política radicalizada en algunas regiones, y con el propósito de extender el control social y político, incidiendo en la vida local de las comunidades

Las comunas, conforme su ley, tenían las competencias de legitimación de valores, modos y practicas indígenas, representación política y defensa, gestión social de los recursos naturales fundamentales y de otros necesarios para la reproducción, cohesión social e ideológica que genera un sentimiento de identidad muy fuerte²⁵.

Esta ley en su versión primera indica que su nominaran como comunas a todo centro poblado que no tenga la categoría de parroquias y que haya reconocido como caserío, anejo, barrio, partido, comunidad, parcialidad o cualquier otra designación, debían estar sujetos a la parroquia en cuya circunscripción territorial se encuentre. Su legalidad era reconocida (y aun lo es) reconocida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Su población debían tener mínimo 50

²⁵ http://www.flacso.org.ec/docs/Im_comunidades.pdf

personas para ser considerada Comuna. Establece además como órgano oficial de representatividad un Cabildo conformado por 5 personas.

Los **cabildos** fueron corporaciones municipales creadas en las Indias (América y las Filipinas) por el Imperio español para la administración de las ciudades y villas. Fueron creadas como una adaptación a un nuevo medio de los ayuntamientos medievales de España, proviene del latín '**capitulum'** "*a la cabeza*" en su rol de Cabildos de Ciudad eran los representantes legales por medio del cual los vecinos velaban por los problemas judiciales, administrativos, económicos y militares del municipio.

En el caso de los cabildos de las comunas, conforma le ley, se establece una forma de elección que debe atestiguar y aprobar la Tenencia Política, autoridad puesta directamente por los gobiernos. Votan conforme los listados de las personas mayores de edad, poyada también en su reglamento interno para este fin, el mismo que debe ser aprobado por el Ministerio de Agricultura.

Esta disposición de elección hace que las autoridades ancestrales no puedan ser escogidas desde su primera edades sino que se apresuran a cooptarlo y minimizarlo en su competencia y real ejercicio de autoridad.

Las funciones de quienes conforman el Cabildo en su Ley de organización y régimen son, entre otros²⁶:

- Dictar disposiciones, reformar libremente los usos y costumbres que hubiere relativos a la administración, uso y goce de los bienes en común.
- Arrendar bienes comunales que no pase de cinco años.
- Recibir y aceptar beneficios de inventario.

²⁶ MAG, Unidad de Capacitación, Estatuto de las Comunidades Campesinas, resumen de artículos principales referente al tema, 1982.

 Defender judicial o extrajudicialmente la integridad del territorio que pertenezca a la Comuna y velar por la seguridad y conservación de todos los bienes en común.

Respecto a las acciones puntuales de los presidentes de Cabildo sobresale su responsabilidad para convocar a las sesiones, dirigir las discusiones y debates de la Asamblea y representar oficialmente a la Comuna en cualquier acto público.

Las comunas indígenas de Quito se acogen a esta nueva estructura territorial y de gobernabilidad, entrando en una mixtura de sus autoridades ancestrales, autoridades generadas en los procesos independistas y las nuevas autoridades de la República, lo que en su gran mayoría se mantiene como estructura hasta estos días.

Finalmente esta ley incorpora un capitulo para promover la agrupación de las comunas en federaciones de comunas legalmente constituidas; sin embargo como cosa curiosa establece que entre sus objetivos de conformación debe estar la formulación de estatutos para las comunas, pero su aprobación la decide el Ministerio de Agricultura, esto hace que el ejercicio de autonomía de las comunas ni siquiera entre en el debate de la legalización de las comunas.

A partir de la década de los 50s inician los procesos de reforma agraria en la sierra y la colonización y la entrada de misiones cristianas en la Amazonia. La reforma agraria parcela las haciendas y se forman los llamados sindicatos agrícolas.

De acuerdo a esta *Ley de Comunas* las comunidades no tenían autonomía ni Jurisdicción, el MAG tenía atribuciones en las decisiones comunitarias. Lo cual ha hecho que las comunidades no generen cambios profundos dentro de su territorio,

puesto que este era simplemente un espacio para controlar a la población con criterios de agricultores, rurales y campesinos.

Además, el Estado no logró cumplir con el objetivo de incorporar al desarrollo nacional, con esta ley se fortalecieron las haciendas debilitando un organismo real de los ayllus que convivían dentro de un espacio territorial, puesto que el estado con el programa de desarrollo rural implementaron servicios básicos para las haciendas y no para la población de las comunas. Por ejemplo, construyeron carreteras hasta donde se encontraban las haciendas, agua de consumo humano y potable hasta las haciendas.

En los años de 60s debido los problemas económico, sumados a los conflictos políticos del Ecuador entre los grupos que representaban los intereses de las clases dominantes de la Sierra y la Costa, se plantea un proyecto político que dirigido hacia la diversificación de la economía-industrialización y la transformación del sector agrícola.

Ese proyecto impulso la Reforma Agraria en 1964 y fue el eje de la modernidad en ese tiempo. La reforma tenía como objetivo también de terminar el huasipungo y el inicio de cambios estructurales en el uso de la tierra, el balance entre diferentes cultivos y la aplicación de tecnologías para la modernización del campo.

Pero esta reforma se aleja de su objetivo en cuanto a la concreción efectiva de entrega de tierras, puesto que se hizo desde la exigencia y lucha de los campesinos e indígenas por la recuperación de la tierra, y se quedó como un simple reconocimiento a los huasipungos. En conclusión esta ley no responde a las necesidades urgentes de distribución equitativa de la tierra, o a una reestructuración agraria en el Ecuador y fueron las peores tierras entregadas para la agricultura.

La adjudicación de títulos se hizo tanto en tierras de propiedad comunal, como de una unión de propietarios individuales, acentuándose de esta manera la mercantilización de la tierra, la división de las familias por el ánimo de contar con propiedad privada lo que repercutió en la unidad de las familias originarias y la consecuente imposibilidad de hacer una lucha colectiva orgánica por la defensa y restitución de la tierra de forma comunal. Al contrario se protegieron las tierras de alta productividad.

El 9 de octubre de 1973, la Junta Militar dictó el Decreto 1172 (publicado en el Registro Oficial No. 410 de 15 de octubre de 1973) con el nombre de Ley de Reforma Agraria, esta Ley, se diferencia de la 1964, porque no fijaba límites máximos de tamaño, pero si era más estricta en cambio en términos de los requisitos de afectación. La nueva Ley de Reforma Agraria pretendía abrir un paso hacia la modernización de la agricultura

Su aplicación propició también la organización de movilizaciones campesinas y toma de tierra, que en algunos casos, como en Chimborazo, resultó en la afectación de grandes haciendas, especialmente de los terratenientes más atrasados. Se cumplió también con las adjudicaciones a los precaristas arroceros en la zona del Guayas²⁷

²⁷ http://www.eumed.net/libros/2007b/298/ley-1973.htm

2 LA LUCHA CAMPESINA E INDÍGENA HACIA LA RECONSTITUCIÓN Y AUTODEFINICIÓN DE LOS KITU KARA

La necesidad de organizarse en comunas indígenas se motiva principalmente por los impactos de las reformas agrarias y la Ley de Comunas. Con las reformas se entregaba tierra a los indígenas que trabajaban como huasipungueros, pero tierras no aptas para la agricultura, en unos casos, o en otros con deudas que se asumían en grupo.

La modernidad económica, para el campesino le significo producir con los nuevos elementos que se insertaron en las prácticas de estos cultivos, es decir ingreso el liberalismo a reemplazar las prácticas ancestrales y soberanas que afectaron su salud humana, la soberanía alimentaria y la preservación de la madre tierra. En esta realidad, las nuevas poblaciones en poco tiempo se vieron obligadas a abandonar esas tierras y migraron hacia los barrios marginales de Quito, sumándose a los cinturones de pobreza.

2.1 La lucha campesina indígena

Según Emiliano Ramos un exhuasipunguero de la comuna de Alaspungo en Nono, noroccidente de Quito, menciona que por 3 o 4 has de terreno que le daba el patrón, debía trabajar 4 días a la semana de gratis, recuerda que si tenían que

comer pero que de todas maneras esa tierra no era propia, es decir siempre estaban sometidos. En otros casos las tierras eran entregadas sin papeles

Muchos se acogieron al sistema de partidarios pero fue mayor la explotación porque la ración dependía del tanto de trabajo que pueda hacer. Por otro lado los hacendados se pusieron muy violentos y ordenaban a los mayordomos disparar a los indígenas que se asomen a coger leña o agua, entonces "nos surgió el coraje" menciono.

Los abusos y el espejismo de la reforma agraria en las comunidades indígenas cercanas a la ciudad de Quito, genero un a necesidad de organizarse al interior y en mancomunidad, desde la década de los 30s, en procesos que lograron plasmarse a partir de los 40 50s en donde los pueblos se legalizaron como comunas, además pertenecientes a las parroquias que impondrían el control administrativo político.

Debemos tomar en cuenta que la Reforma Agraria responde a una política de modernidad económica, por lo que fueron justamente los hacendados quienes, luego de haber usufructuado de lo mejor de la madre tierra, se deshacen de ella a través de la venta, paradójicamente, de una tierra que les fue usurpada a los mismos indígenas.

En la década de los 70s las comunas de manera particular y aislada inician procesos de resistencia y lucha frente a la discriminación y la invasión de sus tierras. Uno de los casos más reconocidos es la lucha contra la discriminación del trasporte de la parroquia de Calderón que sufrían las comunas de Llano Grande, San Juan y anejos cercanos, por la cual las acciones levantaron la voz de los pueblos que fue amedrentada incluso con el asesinato de uno de sus líderes: Raúl Ángel Tasiguano Muzo y la persecución de muchos compañeros organizados por parte de los mestizos, "mishus" de la cabecera parroquial.

Esta movilidad organizada impulso los reencuentros entre las comunas, entre sus dirigentes y demandas parecidas. Antes de ser parte de ECUARUNARI, ya las comunas indígenas alrededor de Quito habían realizado algunas jornadas de lucha, lo que les permitió tener un criterio propio respecto a la adhesión a las nuevas organizaciones de la representatividad indígena, sobre todo en el marco del criterio de que los Kitu Kara estaban comenzando su procesos de recuperación de la memoria y referentes de su cultura

En la década de los 80 a pocos años de haberse conformado la ECUARUNARI, en la periferia de Quito se conformaron las Uniones de comunas o uniones de parroquias, como un proceso de reconstitución de luchas similares.

La década de los 90s las comunas indígenas de Quito, a través de sus dirigencias y delegados participan de manera conjunta con la lucha nacional que asume el movimiento indígenas del Ecuador. CONAIE Y FEINE hacen escuchar su voz.

2.2 Movimiento comunal y participación en el Movimiento Indígena

Dado que la distribución territorial de las parroquias eclesiastales y civiles separaron comunas e incluso uniones de comunas, una particularidad que si quedo fueron las relaciones de parentesco que existía, eso permitió que las luchas, necesidades y logros de unos se pudieran compartir en espacios muy claves como las ferias de alimentos, que justamente se hacían en la Capital. Unos de los lugares de mayor encuentro, especialmente de las mujeres, fueron las plazoletas del centro histórico antes de convertirlo en una zona restringida.

Otro espacio de encuentro se con constituyeron los trabajos que ejercían los hombres comuneros como empleados municipales para hacer el aseo de las ciudades. Ser barrendero o "Capariche" era una categoría dentro de las comunas, paradójicamente porque limpiar la ciudad le significaba que se tenga algo de paga

para poder comprar alimentos y con suerte en las cosas que la gente "rica" botaba siempre había algo que pudiera servir o ser reutilizado por las familias indígenas.

Históricamente, la responsabilidad de aseo de ciudades fue una actividad impuesta para los naturales de Quito y su organización estaba a cargo de sus principales, como Marcos Suquillo y sus herederos Pedro de Zámbiza. Es posible que de ahí se explique que la gran cantidad de barrenderos que se asignaron desde las comunas y parroquias de Zámbiza (donde incluían las 5 comunas que ahora pertenecen a Calderón), Tumbaco, Nayón, Cumbayá, El Inca, Cotocollao, Marcopamba, estas tres últimas ahora parroquias que están ya en la urbanidad.

Cuentan los mayores que todos se encargaban del aseo de la ciudad y en sus ratos de descanso compartían la vida de sus comunidades, se invitaban a sus celebraciones tradicionales y de sus problemas de pobreza a la que estaban sometidos. Muchos de los llamados Capariche, al interno de sus comunidades tenían algún rol de responsabilidad ya sea como autoridades, o como líderes, además que eran muy respetados por tener un empleo que aseguraría la estabilidad económica de su generaciones, pues este empleo era hereditario para sus hijos (Tasiguano 2011)

El otro sistema de fortalecimiento del tejido comunitario Kitu Kara, fueron las festividades del sincretismo religioso que ejecutado bajo el sistema de priostazgo se logra hacer las acciones de relacionamiento entre familias. Las misas permitieron unir a las comunidades, no solo de sus miembros sino hacia los externos, pero esa fue una estrategia casi clandestina pues para las autoridades de ese tipo de clérigo colonial, su objetivo era mantener la calma y la devoción a Dios y a las autoridades mestizas.

En esas mismas épocas aparece un actor singular: las misiones evangélicas que se instalaron en comunidades "escogidas" del territorio. A nivel de país se había firmado convenios con EEUU para la instalación del programa Alianza para el Progreso en las zonas donde había mayor concentración de campesinos e

indígenas. La iglesia evangélica se institucionaliza en Ascázubi, (Quinche), Llano Grande (Calderón), Cocotog (Zámbiza), San Juan (Calderón), y muy fuertemente en las comunidades de Pijal, del pueblo Kayambi, cerca del lago Imbakucha (Lago San Pablo). En la amazonia es más fuerte la "invasión" en los territorios kichwa de la Amazonia Norte.

Entre las incidencias que lograron estas misiones evangélicas fueron la instalación de proyectos productivos y granjas integrales, por lo cual a las comunas se insertaron, pollos de carne, cerdos, gallinas ponedoras, conejos, cuyes mejorados. Construyeron o apoyaron escuelas para niños y tramitaron becas para la formación de bachillerato en los jóvenes en temas de bachillerato, y obviamente el adoctrinamiento de la misión desde el protestantismo especialmente haciendo una crítica muy fuerte a la veneración a los santos católicos y a los excesos de gastos y de alcoholismo en las practicas de las fiesta religiosa, que a su vez fortalecía el poder del cura sobre la comunidad. Esto promovió una serie de conflictos entre las dos religiones que recayó en peleas incluso cuerpo a cuerpo al interior de las comunidades.

En el caso de las Comunas y organizaciones que se relacionaron con la ECUARUNARI, a través de la Federación Pichincha Riccharimui, se describen las siguientes:

Principales Organizaciones Quitu-Cara

Organización Mayor	Organización de base	Nombre Comunidad	
PICHINCHA RICCHARIMUI	(Periférico)	Catzuquí de Moncayo	
PICHINCHA RICCHARIMUI	(Periférico)	Alambi	
PICHINCHA RICCHARIMUI	(Periférico)	Alaspungo	
PICHINCHA	(Periférico)	Yanaicha	

RICCHARIMUI		
PICHINCHA	(Periférico)	Pucará
RICCHARIMUI		
PICHINCHA	(Periférico)	Cangahua
RICCHARIMUI		
PICHINCHA	(Periférico)	Nayón
RICCHARIMUI		
PICHINCHA	(Periférico)	La Toglla
RICCHARIMUI		
PICHINCHA	UCIC	San Miguel de Calderón
RICCHARIMUI		
PICHINCHA	UCIC	Llano grande
RICCHARIMUI		
PICHINCHA	UCIC	Llano Chico
RICCHARIMUI		
PICHINCHA	UCIC	Oyacoto
RICCHARIMUI		
PICHINCHA	UCIC	Mariana de Jesús
RICCHARIMUI		
PICHINCHA	Federación del Valle de los	San Antonio de Muertepungo
RICCHARIMUI	Chillos	
PICHINCHA	Federación del Valle de los	Unidos Venceremos
RICCHARIMUI	Chillos	
PICHINCHA	Federación del Valle de los	Comuna 5 de Abril
RICCHARIMUI	Chillos	
PICHINCHA	Federación del Valle de los	El Cóndor
RICCHARIMUI	Chillos	
PICHINCHA	Federación del Valle de los	San José
RICCHARIMUI	Chillos	
PICHINCHA	Federación del Valle de los	Sto. Domingo de
RICCHARIMUI	Chillos	Patichunlahua

PICHINCHA RICCHARIMUI	Federación del Valle de los Chillos	Virgen del Carmen
PICHINCHA RICCHARIMUI	Federación del Valle de los Chillos	Unión Mujeres Nueva Esperanza
PICHINCHA RICCHARIMUI	Federación del Valle de los Chillos	El Progreso de Yura
PICHINCHA RICCHARIMUI	Federación del Valle de los Chillos	Asociación 7 de Agosto
PICHINCHA RICCHARIMUI	Federación del Valle de los Chillos	Comuna 4 de Octubre
PICHINCHA RICCHARIMUI	Federación del Valle de los Chillos	Victoria de la Tola
PICHINCHA RICCHARIMUI	Corp. Indígenas. Camp. Zona Equinoccial	Pululahua
PICHINCHA RICCHARIMUI	Corp. erg. Indígenas. camp. Zona Equinoccial	Tanlagua
PICHINCHA RICCHARIMUI	Corp. org. Indígenas. Camp. Zona Equinoccial	Santo Domingo
PICHINCHA RICCHARIMUI	Comunidades Campesinas de Tumbaco	Comuna Tola Chica
PICHINCHA RICCHARIMUI	Comunidades Campesinas de Tumbaco	Comuna Leopoldo N. Chávez
PICHINCHA RICCHARIMUI	Comunidades Campesinas de Tumbaco	Comuna Tola Grande

Fuente: Base de datos organizada por el Sistema Rikukpacha, Proyecto PRODEPINE 2000.

Elaboración: Patricio Trujillo en "Caracterización del Pueblo Kitu Kara 2001)

2.3 La reconstitución del Pueblo Kitu Kara

En el año de 1998, con el reconocimiento de Ecuador como país Pluricultural y Multiétnico, y ante la presencia de la posicionar la presencia territorial de las nacionalidades y pueblos se inicia el debate de la reconstitución y autodeterminación de los pueblos y nacionalidades del Ecuador.

En el caso de las comunidades indígenas de Quito, se integraron a la Federación Pichincha Runakunapak Rikcharimuy PIRR (Pueblos de Pichincha levántense), organismo de tercer grado dentro de la estructura organizativa de la CONIAE, como organización filial a la ECUARUNARI.

En el nivel representativo en el Consejo Nacional de representantes elige a Galo Ushiña, de la Parroquia de Pintag Suroriente de Quito y miembro de UNOCAP como delegado principal y a Alberto Simbaña, originario de la Comuna de San Miguel de Calderón y miembro de la UCIC, como alterno. La elección se realizó en un contexto de urgencia por ejercer el derecho de representación en un Consejo con muchas expectativas para los pueblos y nacionalidades.

Esto inserta el debate en las agendas organizativas respecto a la autodeterminación como pueblo y nacionalidad indígena, como entidades ancestrales constituidas antes del Incario, de la conquista española y de la Institucionalización del Estado Republicano.

Además ponía en consideración los nexos de frontera con otros pueblos, las formas particulares en su forma de ser y hacer las cosas alrededor de una vida comunitaria. Poco a poco se desvelaba una gran realidad: sus pueblos tenían un origen de mucho tiempo atrás, que había sido estratégicamente borrado de su memoria, de su lengua y de sus ojos y que su lucha por tierras, por la no discriminación, por los accesos libres al agua, toda esa fuerza tenía la raíz en la

ancestralidad que le daba su identidad Quitu Cara, y que desde ese reconocimiento se trasforma en Pueblo Kitu Kara.

Sin embargo, de tener una representación a nivel nacional, en la base comunitaria de la Federación no estaba muy clara el rol que debía implementar su representante, en cuanto la formulación de políticas del Estado para pueblos indígenas dependía de cuanto se había acercada el Estado a los pueblos indígenas y ese tiempo pasaba exactamente lo contrario. Esto causo el desinterés del representante y de las organizaciones para intercambiar la información de parte y parte y generar recomendaciones.

En el 2001, Galo Ushiña, delegado del Pueblo Kitu Kara ante el Consejo Superior de Representantes de Nacionalidades y Pueblos del CODENPE, hace una socialización en las organizaciones de base respecto a la necesidad de tratar sobre la reconstitución del Pueblo Kitu Kara y se organiza la primera convocatoria abierta a las uniones de comunidades, parroquias rurales, comunidades "independientes", organizaciones y agrupaciones que estén dentro del territorio del pueblo Kitu Kara y que trabajen por el fortalecimiento cultural.

Con la presencia de 2 Organizaciones de Segundo Grado y catorce organizaciones de Base se realiza la primera reunión el 22 de enero de 2002 en la Casa de la ECUARUNARI, en donde Galo Ushiña informa que existe financiamiento desde el CODENPE y el proyecto PRODEPINE para iniciar procesos de descentralización a través de la formación de equipos técnicos y Planes Estratégicos y que el trabajo para el pueblo Kitu Kara esta aprobado desde marzo de 2001²⁸ para ejecutarlo. Indicaba que ha asumido esta convocatoria porque el proceso del Plan estratégico no puede detenerse. Recomendó a todos que el trabajo del Plan estratégico explico que una vez que se valide este Plan y sea publicado en el Registro Oficial, los municipios, los Consejos Provinciales, y demás instancias gubernamentales tienen la obligación de emitir fondos para proyectos de

_

²⁸ La distribución presupuestaria de los fondos del PRODEPINE, en el caso de formulación de los planes estratégicos, lo aprobaba el Consejo Superior de representantes. Galo Ushiña mociono y logro la aprobación para el pueblo Kitu Kara.

desarrollo y reconocimiento del pueblo Kitu Kara. (Extracto de la Ayuda Memoria, Tasiguano 2002)

Los participantes de esta primera reunión recomendaron que la consolidación del Pueblo Kitu Kara debe otorgar reglas claras, disciplina, puntualidad y democracia que permitan evitar los interese personales y fomenten el trabajo comunitario, para todos fue menester plantearse un objetivo como Pueblo Kitu Kara en virtud de que como comunas habían luchado ya muchos años por el respeto a los indígenas de Quito. Solicitan a los representantes siempre realizar reuniones oficiales con amplia convocatoria para transparentar las acciones y que todos sean informados de los resultados y acuerdos.

Respecto a la metodología del Plan se establece la participación de las organizaciones de segundo grado y de las comunidades independientes. En este primera reunión por primera vez se habla de la formulación de Estatutos y Reglamentos para el Pueblo, y Galo Ushiña su representante manifiesta que las organizaciones de Segundo Grado deben presentar las propuestas y así poder avanzar en las acciones.

A partir de esa reunión se inició una jornada de socialización respecto a la necesidad de que las organizaciones de base y organizaciones de segundo grado consensuen un criterio hacia la reconstitución del pueblo Kitu Kara y se nomino el 24 de mayo de 2002 a Esther Collaguazo, originaria de la Comuna de Cocotog como la primera presidenta provisional del Pueblo Kitu Kara. Las visitas del equipo de apoyo y dirigentes se realizaron en la Parroquia de la Merced, Parroquia de Nono, Comuna La Toglla, Parroquia de Tambillo, comuna de Oyacoto y la parroquia semiurbana de Cutuglahua, como unas zonales provisionales para aplicar la difusión.

Otro objetivo de trabajo fue socializar los Derechos Colectivos reconocidos en la Constitución de 1998, como una herramienta de defensa frente a la discriminación

y al atropello que se vivía muy claramente en la ciudad además de impulsar el fortalecimiento de la identidad y la cultura Kitu Kara.

"Debemos seguir con los principios de los abuelos, en donde se valoran las participación social, expuestos en las distintas manifestaciones culturales que hacen llevar la vestimenta y el idioma por delante como pueblos indígenas. Otra forma de fortalecer la organización de Pueblo Kitu Kara es seguir el orden que nos da la naturaleza, representado en la siembra porque nos conecta con la tierra y valora nuestra salud por la alimentación. Es importante no nos dejemos llevar por la corrupción. Porque podemos dejarnos ganar de la crisis que azota otros países, en donde no tiene trabajo ni comida, aquí nosotros todavía contamos con tierras y capacidad de cultivo.... que estos talleres permitan ya visualizar una organización más seria, constante y comprometida como Pueblo". (Paucar Abraham originario de la Comuna La Toglla, 2002, en intervención en Nono)

Como dirigentes no hemos tomado en serio el estudio de los DDCC y eso debemos superar a través de estas jornadas de análisis, mucho se ha hablado de los DDCC pero nadie nos ha sabido enseñar a aplicarlos en nuestras realidades. Y es hora de que nuestros dirigentes se auto disciplinen en este tema de vital importancia. (Chipantaxi Francisco 2002, en la intervención de Nono)

Los talleres sobre derechos colectivos deben ser integradoras para que participen más organizaciones así no pertenezcan a alguna organización sociopolítica.(compañero de la Comuna de Cocotog, extracto de la reunión realizada en Nono, Julio 2002)

"Lo importante no es que los demás me quieran a mí, lo importante es que yo ame a los demás respetando a los demás, para que nos ayudemos a vivir, dándonos apoyo" Que el pueblo Kitu Kara sea fortalecido por ser un pueblo, ante todo solidario. La interculturalidad es para respetarnos mutuamente y no imponer. La identidad también es eso. La identidad es personal, la identidad comunitaria se da por los valores. (Sin nombre, extracto de la memoria de la reunión realizada en Nono, Julio 2002)

Con estas recomendaciones dadas por los dirigentes planifican realizar el I Congreso de los Kitu Kara en la Comuna de Cocotog; sin embargo, por desavenencias de dirigentes problemáticos se cancela y se organiza el Segundo congreso en la Comuna La Toglla, de la parroquia de Guangopolo, en las faldas de la Sagrada Montaña del Ilaló, el 12 de abril del 2003.

Este evento se realiza ante la presencia de autoridades indígenas como el Diputado de Pichincha Ricardo Ulcuango, Humberto Cholango, como Secretario

de la Juventud del ECUARUNARI, Guillermo Churuchumbi, Coordinador provincial de Pachakutik, Ramón Lanchimba, Presidente de la Federación de Pueblos de Pichincha²⁹, Euclides Collaguazo, Consejal Kitu Kara del cantón Mejía y Rosa Cabrera Teniente Política Kitu Kara de la parroquia de Guangopolo, lugar del evento, quienes a demás de atestiguar el evento presentan sus informes de gestión como indígenas de la Provincia de Pichincha en funciones públicas u organizativas.

Así se gesto la primera Directiva como Pueblo Kitu Kara, lo que para el vocablo organizativo se transformaba en el primer Consejo de Gobierno de Pueblo Kitu Kara, que agrupaba a las organizaciones comunales, parroquiales, independientes y educativas, todas con una larga lucha anterior que se reconstituían como un Pueblo organizado y como un Pueblo originario y logra su reconocimiento el 6 de agosto del 2003, constituyéndose en la primera organización que se constituía como Pueblo indígena y que a la vez contribuía para que otros inicien este proceso.

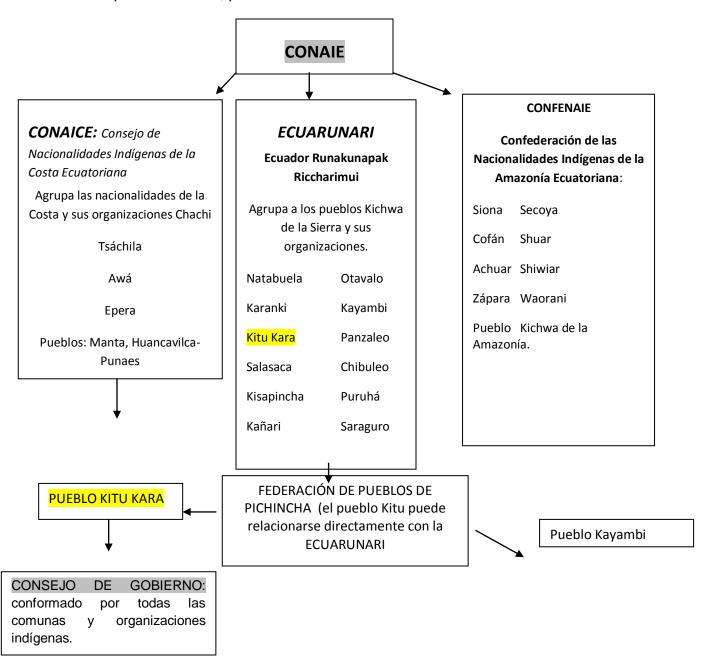
El contexto del reconocimiento del pueblo Kitu Kara es en medio de la crisis organizativa que afectó a la CONAIE dado los acuerdos fallidos previos y posteriores con el Gobierno de Lucio Gutiérrez lo cual llamaba toda la atención de la coyuntura y daba un descrédito a la organicidad de las bases indígenas, menos aún se consideraba importante la existencia de una organización con una propuesta de autodeterminación territorial.

Para el Pueblo Kitu Kara su existencia de todas maneras se adscribe a la ECUARUNARI, a la CONAIE, porque su caminar fue orientado desde su proyecto político hacia la reafirmación de la Plurinacionalidad. En la Asamblea Ampliada de las organizaciones del Pueblo Kitu Kara realizada el 27 de marzo del 2004, en la Parroquia de Cutuglahua, salida sur de Quito, se elige a los nuevos delegados Kitu Kara ante el CODENPE y recae en Andrés Andrango, como principal y es

²⁹ La Federación de Pueblos del Pichincha reemplaza a la Federación Pichincha Runakunapak Rikcharimuy de acuerdo a los mandatos de la Constitución de 1998

originario de la parroquia de Calderón al norte de Quito, Magdalena Nacimba Primera Alterna, originaria de la Parroquia de Amaguaña y Piedad Pillajo, Segunda Alterna, de la Parroquia de Cutuglahua.

La Superestructura que el Pueblo Kitu Kara en relación al Movimiento Indígena liderado por la CONAIE, para inicios del año 2006 fue:



Ya en el camino organizativo, comienzan a reflexionarse sobre temas de afectación colectiva, especialmente se incluye la dirigencia de tierras y territorios con el fin de apoyar, denunciar y fomentar la gobernabilidad propia en las comunas indígenas. Esto alertaba debido a que los Cabildos Indígenas no participaban libremente en el Consejo de Gobierno y esto provocaba un desfase en el entendimiento de los Derechos Colectivos.

Otra dirigencia que se institucionaliza es la de Comunicación y Juventud que permite dinamizar las acciones culturales desde los jóvenes y que a la vez hacen parte de procesos de fortalecimiento, a través de la gestión Cultural, difusión de arte, música, teatro³⁰, etc. Anteriormente el apoyo comunicacional lo realizaba el grupo Willari conformado por 4 Kitu Kara profesionales en comunicación.

El proceso de consolidación del Pueblo Kitu Kara responde a una fuerte participación de la nueva generación, que entre sus apuestas principales son recuperar la espiritualidad, la simbología y la toma de decisiones colectivas muy vinculadas a su ancestro territorial.

El III Congreso del Pueblo Kitu Kara realizado el 29 y 30 de abril de 2006, en la comuna de Collaquí, parroquia de Tumbaco, nororiente de Quito, reflexiona respecto a que al ser una organización como Pueblo Kitu Kara las relaciones organizativas deben directas con la Organización Regional y Nacional y que no necesitan intermediarios. Se referían a la intermediación de la Federación de Pueblos del Pichincha que limitaba su participación, información y accesos a los procesos de decisión de la organización mayor. Otro problema fue la falta de rendición de cuentas de sus autoridades.

³⁰ El grupo Willari, dinamizo tres encuentro sobre la identidad y la cultura, en quito, Llano Grande y

Chinangachí. Y publico un texto de memorias de trabajo de estos encuentros: Gestores Culturales del Pueblo Kitu Kara en el 2006.

Para reflexionar sobre esto el Pueblo Kitu Kara ya había "templado" sus capacidades dentro de su Jurisdicción y de cómo habían logrado establecer diálogos con los personeros municipales para tratar temas referidos a sus derechos. Entonces en este congreso se decide la separación de la Federación de Pueblos y se establece un fortalecimiento como pueblo originario Kitu Kara.

La autonomía también fue parte de dos resoluciones más de dicho Congreso:

R) Socializar los contenidos y herramientas para la aplicación de los Derechos Colectivos en las comunidades y barrios de población indígena del pueblo Kitu Kara, para hacer efectiva la consulta y la participación social especialmente en las formas de gobierno comunitarios y en instancias instituidas como CODENPE, DINEIB, DNSI, DINAPIN, entre otros.

R5 Fortalecer los gobiernos comunitarios a fin de impulsar las autonomías, la participación y las relaciones con las instancias municipales y del Consejo Provincial

La dinámica del Pueblo Kitu Kara, si bien surge desde los líderes comunitarios hace constantes esfuerzos por la inclusión de nuevos actores que están dentro de la ciudad y viven la discriminación y la exclusión en sus diversas formas. Como organización fue incluyente de la diversidad organizativa. Para muchos esta ha sido la causa de que en una temporada (del 2009 al 2010) se produjeran fricciones entre los lideres y que incluso se radicalizara en la existencia de dos Consejos de Gobiernos.

Por un tiempo el desaliento de esta situación provoco que se paralizaran las acciones y actividades emprendidas paradójicamente en los tiempos que había logrado la captación de recursos para proyectos de infraestructura básica y un gran proyecto a nivel territorial como pueblo Kitu Kara: proyecto de una empresa de plantas medicinales y una importante encuentro internacional sobre la Educación No formal que reunió a los mejores exponentes del Territorio Kitu Kara en estrategias de autogestión para una educación diferente y liberadora. Estos eventos activaron la fuerza y la determinación de sus líderes para retomar

los primeros principios como pueblo originario y superar los divisionismos organizativos.

La propuesta de Pueblo Kitu Kara reconstituido permite de alguna manera, repensar el territorio y la autoridad ancestral, desde una valoración de la identidad. Dentro de su accionar político el Pueblo Kitu Kara remueve la espiritualidad al promover las celebraciones del Mushuk Nina, la apertura de eventos con el Fuego Sagrado, la presencia continua de los Yachak hombres y mujeres sabios, en su hacer.

Esta gestación de la presencia desde un enfoque de la espiritualidad, fortaleció la vinculación a procesos más amplios de participación política. Muchos compañeros y compañeras Kitu Kara pudieron participar en congresos locales, regionales e incluso internacionales, haciendo eco de los objetivos del Pueblo Kitu Kara, pero ante todo haciendo una presencia tangible de un pueblo milenario en los alrededores de Quito.

2.4 La auto identificación como Nación Originaria Kitu Kara

El 27 y 28 de febrero de 2010 se realiza el III Congreso Kitu Kara en la parroquia de Puembo al centro oriente de Quito. Las temáticas de mayor análisis y discusión son la coyuntura política del Movimiento Indígena en el contexto del gobierno de Rafael Correa Delgado y la falta de políticas claras para la implementación de la Plurinacionalidad y la Interculturalidad que se aprobó en la Constitución,

Interculturalidad del Estado debería transversalizar los ejes y las políticas del gobierno nacional para el ejercicio y derechos propios de derechos. El movimiento indígena bajo el ideal de recuperar lo que nos pertenece, toma importantes decisiones en el congreso de la CONAIE frente a la situación del gobierno las leyes que se han creado y que no están considerando la construcción del Estado Plurinacional, pero el gobierno actual no se está aplicando y por otro lado, los pueblos tampoco estamos

ejerciendo. La Plurinacionalidad es el reconocimiento de los derechos de los pueblos ancestrales, considerando territorio, biodiversidad, cultura, salud, educación y economía y sobre todo la existencia de gobiernos ancestrales. Es el ejercicio propio nuestros autogobiernos de los pueblos ancestrales de las nacionalidades y pueblos del ecuador, iniciar desarrollando acciones afirmativas. (Resoluciones del Grupo de trabajo No.1 del III Congreso, 2010)

Estas resoluciones ponen en discusión la necesidad de tener gobiernos propios, que destaquen lo mejor de los usos y costumbres ancestrales y permita una convivencia en equilibrio en contextos de urbanismo y modernidad que le da la urbanidad. Desde esa reflexión se manifiesta la necesidad de constituirse como Nación de comunas Originarias:

- "... existen 76 comunas indígenas en Quito, que deberían formar parte del pueblo Kitu Kara, e incluir además a otras organizaciones que quieren adherirse. Como Nación podemos y debemos avanzar de manera autónoma" (Simbaña Freddy, originario de la Comuna de Machangarilla, intervención en el Congreso 2010)
- "...Ser nación es una idea nuestra y la debemos llevar a la práctica pero con alianzas, porque solos no podemos hacer. Si existen conflictos superemos esos conflictos y encontrémonos mutuamente". (Simbaña Gerardo, intervención en el Congreso 2010)
- "...dice que este pueblo sabe caminar de manera autónoma, porque es un pueblo vivo y con principios. Sostengo que mantengamos la autonomía" (Tasiguano Enrique, intervención en el Congreso 2010)

Finalmente, después de un largo debate, los miembros del grupo encargado de Reformas y Estatutos plantean cambiar la denominación de ser pueblo Kitu Kara a ser Nación Originaria Kitu Kara y el Congreso aprueba lo dicho como un reto para asumir la ancestralidad y valor milenario. Consideran que las naciones deben ser fuertes por su valor de identidad y que ahora son parte de toda América india. El Pueblo Kitu Kara es una nación originaria no solo por territorio sino por existencia milenaria y esas dos características serán su bandera de lucha en el nuevo tiempo.

El segundo debate se constituye en los cambios de nombres de las autoridades, dentro del mismo, se fundamenta la necesidad de asumir que las nominaciones de directivas son modelos occidentales y que sería bueno debatir otras opciones. Los presentes mencionan alternativas como Gobernadores, Varayukuna, Apus, Kuraka. Y deciden asumir como *Gobernadores y vicegobernadores*, acompañados de dirigentes en diferentes áreas necesarias para el bien hacer de la Nación Originaria Kitu Kara, finalmente resuelven entre otras:

Ejercer el ESTADO PLURINACIONAL al interior de la nación originaria Kitu Kara, a través de los gobiernos comunitarios y en pleno ejercicio de los derechos colectivos en las tierras y territorios en las áreas de educación, salud, administración de justicia, recursos naturales, biodiversidad, agua, páramos y otros para el ejercicio del Sumak Kawsay.

En este año 2011, la Nación Originaria Kitu Kara está empeñada en implementar acciones para el fortalecimiento de los Gobiernos Comunitarios en los Cabildos comunitarios y se inicia en el marco de un macro proyecto con el ECUARUNARI y con la participación directa de las autoridades territoriales de las comunas.

La apuesta política desde el ser Nación Originaria Kitu Kara implica reflexiones permanentes sobre los roles que deben asumir las autoridades. El primero es lograr el fortalecimiento de los tejidos desde las autoridades de los cabildos comunales, de sus demandas y de sus experiencias que pueden llegar a aunar esfuerzos en la defensa del territorio. Una defensa contra el propio olvido y desde la defensa frente a los otros que representan, paradójicamente las instituciones que deberían apoyar a las comunas.

3 ESTUDIO DE CASO: GOBIERNO COMUNITARIO EN LAS COMUNAS KITU KARA

Las comunas escogidas responden a tres territorios diversos y que permiten tener una idea contextual de la realidad de las comunas que están ubicadas en el territorio de la Nación Originaria Kitu Kara. Cuando denominamos el territorio establecemos como el espacio autodefinido donde nació la cultura Kitu Kara. Se hace necesario investigar el estado situación desde la administración política de los Cabildos respecto a sus territorios en temas actuales y reales que su población demanda y vivencia.

Las comunas se autodefine como descendientes de los Kitu Kara, más allá de si es un pueblo o una nación consideran que su identidad está viva, con muchos problemas, pero es una identidad que se demuestra en su forma de vida.

Este diagnostico presenta el estado actual de las comunas en cuanto a los ámbitos en que se desarrolla el colectivo de su comunidad, así como los alcances y limitaciones del ejercicio del gobierno comunitario. De esta manera se puede avanzar a análisis de los aspectos urgentes de revitalización para evitar la erosión cultural como Kitu Kara en este tiempo espacio.

3.1 Diagnostico de las Comunas: Lumbisí, Tola Chica y Cocotog

Este es un resumen sistematizado de los resultados de la aplicación de la encuesta combinada con algunas señales descritas en las entrevistas a fuentes claves.

Comuna	Fecha de Legalización	Máxima Autoridad después de la Asamblea	Forma de elección	Normativa orgánica
Lumbisí	21 de Agosto de 1535	Directiva comunal	Votación nominal de los empadronados como socios de la Comuna	Estatutos y reglamentos No actualizados
Tola Chica	29 de diciembre de 1944, según Acuerdo Ministerial No. 244.	Directiva de la Comuna	Votación nominal empadronados de la Comuna	Estatutos y reglamentos en actualización
Cocotog	15 de Junio de 1945	Consejo de Gobierno	En Asamblea por votación nominal o por urnas, habitantes	Estatutos y reglamentos actualizados

3.1.1 Político Administrativo

- Las Comunas poseen autoridades propias bajo la figura de la Directiva que establece la Ley de Comunas; sin embargo; Cocotog asume una nueva forma de colectivo de autoridades que es el Consejo de gobierno.
 Su fin es poder compartir el poder y la responsabilidad para liderar la gestión de la comunidad.
- En cuanto a los Estatutos y Reglamentos necesitan actualizarse a la realidad de las comunas pero sin perder los valores de su identidad ancestral, pues consideran que debe ser una normativa vigente para su vida comunitaria.

- Las autoridades organizan la vida de los comuneros en general, pero también en coordinación con los comuneros organizados de diferentes formas, como equipos de futbol, asociaciones agrícolas y las agrupaciones culturales y Cocotog con fuerte presencia de la organicidad de las mujeres agrupadas en cajas solidarias y agrícolas.
- La normativa actual de las comunas con escritura comunitaria les permite tomar decisiones respecto a: traspaso de tierras para las nuevas familias, manejo de sus recursos naturales, agua de riego, construcción de viviendas, apertura de calles, en el caso de las comunas con escritura de espacios comunales dentro de su comunidad se puede hacer: arrendamientos de los bienes comunales. Y ambos la resolución de conflictos, especialmente respecto a linderos, y limites o casos de robos.
- Es de destacar que de las tres comunidades, Lumbisí ejerce el control sobre los permisos de construcción de toda la infraestructura comunitaria y no el Municipio como lo hace en los casos de las demás Comunas.
- La participación a las actividades y convocatorias comunitarias es masiva, todavía se establece como parte del compromiso de ser comunero asistir masivamente a las convocatorias de las autoridades del Cabildo o Consejo de Gobierno. Existe un respeto por la autoridad.

La Tola chica vive como comuna porque ese carácter le dio la vida comunitaria, practicamos las mingas, hacemos las rayas y eso es una obligación. Claro que antes era más bonito porque todo se compartía y no por dinero sino para cambiar sus cosas y trueques. Se prestaban las cosas, por ejemplo la candela (Guamán Columba Carmita, nativa de la Tola Chica, en entrevista de mayo 2011)

 En el aspecto de la administración de justicia manifiestan su preocupación por los incrementos de vandalismo realizadas por personas ajenas a las comunidades. Otro aspecto de conflictos son los linderos entre comunas, pero todavía se mantiene la resolución de estos conflictos a responsabilidad de la Asamblea Comunitaria, que en la mayoría de casos lo resuelve por el sistema de acuerdo entre las partes. Cuando los conflictos son mayores intervienen otras autoridades estatales como la Tenencia Política y el Pdte. /a de la Junta Parroquial.

3.1.2 Tierras y Territorios

- Las tierras comunales son de herencia ancestral de los originarios de estos lugares, algunos entregados por escritura comunitaria u otros ya con el sistema de escrituras privadas para cada uno de sus miembros. La cercanía a la ciudad capital hace que los comuneros deseen vender sus tierras, que para las dirigencias este es un riesgo en la territorialidad porque la presencia de personas ajenas a las familias originarias ocasiona un cambio en la vida comunitaria hacia la pérdida de la identidad y la presencia de robos.
- El municipio dice que el problema actual que tiene es sobre los límites de la Comuna, porque todavía se define a que parroquia pertenecería si a Zambiza o Llano Chico. La recomendación es que la comuna va más allá de los límites, porque la comuna es indivisible; sin embargo, el cabildo está predispuesto a ser parte de una buena decisión respecto a este problema.

3.1.3 Lo económico y lo productivo

- Por su cercanía a la ciudad, la mayoría no ve a la actividad agrícola como una alternativa económica; sin embargo, no la dejan de hacer y actualmente también pueden vender los excedentes, como un dinero extra. Su mayor satisfacción en las actividades productivas es el autoconsumo y esto a la final representa ahorros en sus gastos.
- Los cultivos preferidos es el maíz, frejol, calabazas, verduras, frutales y la crianza de animales menores, especialmente ganado porcino y aves de corral.La Comuna tola Chica tiene un proyecto de cultivo de plantas

nativas que son para reforestar sus tierras comunitarias en las faldas del cerro sagrado llaló y que además venden al consumidores directos desde su vivero comunitario.

Para nosotros lo más importante es tener la tierra, lo más hermoso es tener que cosechar y donde sembrar, porque sabemos cómo está sembrado y sabemos que es lo que estamos comiendo. Lo que más sembramos es el maíz porque es la base principal, y lo comemos en choclo y maíz, para coladas, humitas, para las semillas y para las harinas. Vamos guardando lo que podamos para el año entero. Más seleccionamos para comer, porque nuestro terreno solo eso nos permite. Queremos que participen hombres y mujeres porque existen que se fueron a estudiar y dicen que ya no son indios y por eso ya no comen mote o harinas. (Guamán Carmita, entrevista 2011)

3.1.4 Social Cultural

- La población de las comunas estudiadas se promedia de 3 500 a 5500 y son formadas por familias nucleares. En los últimos años se ha presentado el fenómeno de la migración por la falta de fuentes de empleo y han sido causa de la desmembración familiar, puesto que la mayoría de las personas que emigraron eran hombres y mujeres adultos casados o comprometidos, es decir que tienen hijos. La migración, en estas comunidades todavía no es mayoritaria pero si la hubo y ha causado efectos, en lo positivo, la dinamización de la economía local, debido a los negocios que se impulsaron y la oportunidad de invertir en la educación de los hijos.
- En el ámbito de la educación, las comunas tienen escuelas, incluso una de ella un colegio, pero pertenecen a la jurisdicción hispana y nadie tiene una escuela bilingüe, lo que pone en riesgo la preservación de valores de la identidad Kitu Kara.
- El idioma como una de las fortalezas de la identidad, está en riesgo debido a: falta de uso del idioma en las personas que si lo hablan, falta de

interes de aprender, falta de personal para la recuperación de la lengua Pero les motiva poder recuperar una idioma apropiado como es el kichwa.

Antes hablamos kichwa, pero ahora solo se hablan palabras o máximo frases, lo que pasa es ahora si tus hablas el kichwa te considera un inservible. Aunque saben que los padre y madres si hablaron. "siempre nos dijeron que hablar kichwa es la peor desgracia" (Guamán Carmita, Tola Chica, entrevista mayo de 2011)

- El uso de los vestuarios ancestrales está vigente únicamente en las mujeres mayores de la Comuna de Cocotog y en las demás comunas aseguran que nadie lo usa, aunque recuerdan a sus abuelas haberlas visto vestidas con sus trajes ancestrales. Consideran importante recuperar esos vestuarios para no perder la identidad.
- Una referencia cultural importante para las comunas, son las fiestas del sincretismo religioso, así como la celebración de los aniversarios de las jurisdicciones comunales. Todavía se mantienen la práctica de rituales que son heredados desde los ancestros "abuelas y abuelos" de estas tierras y la Comuna Tola Chica está institucionalizando el Inti Raymi, como la recuperación de la celebración de la fiesta de la Cosecha de maíz.
- La alimentación se basa en el maíz, las papas, el fréjol y las carnes de res, gallina y cuyes, zarzas de maní y de pepa de zambo preparando en caldos y mondongos, o de manera directa.
- En cambio, existe un sentido de pertenencia de ser comunero. Esta se transforma en una identidad de recuperación histórica cultural y de proyección política territorial. Además de una oportunidad para reconstituirse,

Lo que dicen es: "yo que voy a ser como estos indios comuneros, porque para ellos el comunero es el que vive en la tierra, pero yo prefiero ser india y no ser como esas personas que se creen los grandes señores. Para nosotros ser comunero es ser participante de las cosas que sean para todos, buscamos la igualdad. La comuna es nuestra madre, tener el compromiso con la comunidad, en la comuna nos ayudamos, si algo pasa a uno todos nos ayudamos, somos una sola familia, somos uno. (Guamán Carmita, originaria de la Tola Chica, entrevista en mayo de 2011)

3.1.5 Salud y Medicina ancestral

- En cuanto a la salud se combinan la salud occidental con la medicina ancestral. Todas las comunidades tienen a sus Yachak, curanderos, sobadores, parteras y curanderos de mal de ojo.
- En la Comuna Tola Chica recuerdan a Placida Rodríguez, una partera de la cual nadie heredo su don. Cuentan que hacia el diagnóstico del Cuy, limpiaba espantos y atendía partos.
- Las principales enfermedades de los comuneros son las respiratorias y las del estomago. La atención de estas enfermedades, de ser graves se busca ser tratados en los centros de salud o los hospitales públicos principalmente.
- Los centros de salud tienen profesionales médicos con una mínima presencia profesionales originarios de las mismas comunidades, que actualmente ya podrían ejercer cargos en esos niveles.
- Una preocupación en todas las comunidades es la presencia del Alcoholismo especialmente en los jóvenes, porque está empezando a transformarse en un problema comunitario. Se curan de forma tradicional y de forma occidental.

3.1.6 Acceso a servicios básicos y programas sociales del Gobierno

- Las tres comunas tienes servicios de agua potable, red eléctrica de luz, alcantarillado, recolección de basura, con una cobertura en la mayoría de la población de las comunidades.
- Las comunas tienen vías de acceso a su territorio pavimentadas que ha facilitado la frecuencia de servicios de transporte hacia la ciudad. Y cuentan con servicio telefónico y cobertura de teléfono móvil, así como la señal de radio, televisión y el servicio directo de distribución de los periódicos.

3.1.7 Recursos Naturales y medio ambiente

- Existen ecosistemas de vegetación natural y de bosques primarios en las tres comunas, en el caso de la Comuna Tola Chica se ha incrementado su densidad boscosa debido al proyecto de reforestación que incentiva la comuna.
- En el caso de la Comuna de Lumbisí no tiene una política de reciclaje de los desechos, lo que en cambio para Cocotog y Tola Chica el reciclaje de los desechos orgánicos es fundamental para sus cultivos de forestación o de huertas.
- A los tres cabildos les preocupa el incremento de los efectos del cambio climático en virtud de que está cambiando el calendario agrícola y esto genera desequilibrios como el aparecimiento de heladas, sequias a deshora y las plagas en los sembríos.
- Según personeros municipales en este momento ejecutan un proyecto de reforestación en la propiedad comunitaria bajo la administración de la Comuna.
- Con la Tola Chica han iniciado un acercamiento para que se integren a un plan de reforestación del Ilalo, pero según la comuna, no lo

aceptaran porque al final los comunero solo serán mano de obra en el cultivo y sembrado, eso no es tener libertad para decidir.

3.2 Análisis de los factores externos e internos de un gobierno comunitario

3.2.1 En el ámbito externo

Ser comunas indígenas o ancestrales significa una lucha de supervivencia constante debido a que la ciudad se extiende hacia sus territorios. Las primeras dificultades son las **invasiones**, a tierras de milenariamente han permanecido en posesión ancestral y que; sin embargo, en la jurisdicción de la administración zonal metropolitana no se establece un mecanismo de compatibilización con la Ley de Comunas o marcos legales afines, que apoye a los propietarios colectivos e individuales de esos territorios sin perjuicio de los títulos de propiedad.

Las invasiones son mafias de mercaderes de tierra que acostumbra hacer posesiones a las denominadas tierras baldías. El caso de la Comuna Tola Chica es una muestra del ejercicio de autonomía en la preservación de su territorio comunal en las faldas del Ilaló, proceso en el cual intervino la autoridad y competencia de la CONAIE.

Como hace 15 años (1995) invadieron nuestras tierras en el territorio del llaló, lo triste es que nuestros mismos comuneros dejaron entrar a los invasores de la Jaime Roldós y Pisulí, y juntos en complicidad empiezan a coger a gente de afuera para vender los lotes que no estaban registrados o estaban sin posesión de los herederos y estaban aparentemente abandonados. Estos invasores falsificaron la firma del presidente de la Comuna y declararon tierras baldías. De un momento a otro entraban gente a coger los terrenos y nos quedamos solo 40 personas de 140 socios y me dio pena porque se cogían 5 mil 10 mil metros y empezaban a hacer las escrituras. Aquellos comuneros que solo piensan en vender las tierra hablaban mal diciendo que nosotros solo pedimos plata porque éramos ladrones

Pero un día nos decidimos a luchar a través de la Ley, me fui al ministerio de agricultura pero cerraron las puertas a nuestros reclamos. Entonces un compañero nos recomendó ir a la CONAIE porque ahí ayudan a los indígenas. En este entonces el Pdte. Antonio Quinchimbla demoro en decidirse a hablar con compañeros de la CONAIE creo que por temor y porque el mismo no se creía indígena.

En la CONAIE nos pusieron en contacto con los asesores jurídicos y después de asistir a unos talleres sobre derechos, nos dijeron que nos iban a ayudar porque éramos comuna ancestral y teníamos derechos. Nos dijeron que recopilemos los documentos y que hablarían con nuestro presidente primero.

Cuando ya ganamos y recuperamos las tierras llamamos por la radio Oyambaro (radio local) para que regresen los comuneros a recuperar sus posesiones, los que vinieron y los que nos quedamos desde un principio asumimos muchas responsabilidades económicas, eso casi desbarata otra vez a la comunidad.

Esa experiencia nos ayudó a saber cómo luchar en la defensa de nuestros derechos porque si se logra algo, además nos dio una gran lección para saber delegar el poder en las comisiones, porque así pudimos movernos más rápido. (Entrevista a María Angelita Guamán, Mayo 29, 2011).

Decisiones verticales desde la institucionalidad. La instancia más cercana a las comunas son las parroquias rurales, consideradas ahora como gobiernos autónomos, en la práctica se transforman en intermediarias para la gestión de las comunas. La otra instancia son las zonales municipales que asumen todas las competencias o gestiones respecto al ordenamiento territorial en las comunas.

Concejo deroga ordenanza sobre límites de Zámbiza y Llano Chico.

En sesión ordinaria, el Concejo Metropolitano, en primer debate, conoció sobre la derogatoria de la Ordenanza 038 de marzo del 2008 que reformaba los límites jurisdiccionales de las parroquias de Zámbiza y Llano Chico. Esto permitirá realizar un nuevo estudio para una delimitación consensuada entre las partes. El 27 de julio de 1993 mediante Ordenanza 3050 se describen los límites parroquiales de Llano Chico y Zámbiza, dividiendo a la comuna de San José de Cocotog en dos partes.

El 21 de diciembre del 2003 se hizo una consulta popular en la cual la mayoría de residentes de la comuna de San José de Cocotog habría expresado su voluntad de pertenecer a la parroquia de Zámbiza. El Concejo, en dos sesiones, aprueba la Ordenanza 0038 en marzo del 2008, la misma que reforma los límites jurisdiccionales de las dos parroquias. Esta ordenanza no se publicó en el Registro Oficial.³¹

La tierra de las comunas está constantemente subiendo en su **plusvalía y ha incrementado la lotización** de las comunas. La forma de concebir lo baldío, lo urbano, lo rural, lo industrial, llena de incertidumbre a las comunas debido a que a nombre de la modernidad se abre un campo muy ambicioso, la compra y venta de tierras en las "afueras" de Quito. La plusvalía sube estrepitosamente. En la zona de Calderón zona declarada como no apta para la agricultura el metro cuadrado de terreno está valorada en un mínimo de 60 USD. Los herederos al ver que sus tierras no pueden ser regadas con agua potable por los costos de ello, prefieren vender sus todavía grandes extensiones.

En este contexto la tierra toma un valor de cambio y ya no un valor de uso. En las comunidades esto se expresa en la creciente venta de lotes (extensiones de 200m2) a personas ajenas a la comunidad. Entonces la vida comunitaria no es atractiva frente a la posibilidad de hacer un dinero representativo por venta de terrenos.

La discriminación racial y la exclusión están presentes en la aplicación de las leyes y ordenanzas cuando se refiere a los pueblos indígenas que habitan cerca a las ciudades. Los planes de manejo integral, planes de desarrollo territorial no contemplan la presencia activa de las autoridades de las comunas, únicamente son tomados como participantes representativos. La toma de decisiones siempre es desde las instituciones. Sin tomar en cuenta que de la diversidad

http://www.noticiasquito.gob.ec/Noticias/news user view/concejo deroga ordenanza sobre limites de zambiza y llano chico--3497

³¹

como un factor esencial en la toma de decisiones sobre el territorio que es parte de su vida y de su identidad de pueblo originario.

3.2.2 En el ámbito Interno

Lo comunitario deja de ser prioritario. Las comunas poseen sus Estatutos, reglamentos, normativas de orden oral y colectivo, sus autoridades son elegidas en las asambleas o mediante el voto en urnas; sin embargo, cada vez existe menor aceptación de los comuneros que asuman roles en los cabildos comunitarios. Aducen que los comuneros tienen otras prioridades antes que trabajar, luchar o vivir comunitariamente, expresan sus causas a las siguientes:

La gente cada vez es más individualista. Antes los que trabajaban o podían vender algo, compartían con toda la comunidad en sus fiestas, pero desde que se fueron fuera del país son más individualistas (Pailacho María, oriunda de Yaruqui, entrevista Marzo del 2011)

El desmembramiento de las comunidades es otra causa que se nota mucho más en comunidades grandes en territorio o de gran población. Muchas personas se reúnen por sectores forman barrios o comités pro mejoras y legalizan estos barrios en el Municipio y se consideran autónomos de las decisiones comunales, es mas se ponen en contra de la vida comunitaria por las responsabilidades que implica ser comunero.

En la Comuna la Tola Chica cuando se incremento la población se realizaron traspasos y no recuerdo cómo pero ese lugar se convirtió en un barrio y ellos vendieron o traspasaron a otras personas ajenas. Ahora ellos se enorgullecen de que esto no es comuna sino barrio. Lastimosamente ellos niegan su identidad y han dejado de pertenecer a la organización como Comuneros. Eso cambio todo porque antes nosotros siempre considerábamos a ese barrio como parte de la comuna pero ellos ya no quisieron ser parte. Por eso destruyeron el vivero comunitario. La Asamblea comunitaria decide hacer el juicio y hemos ganado. Pero hasta hoy están resentidos y no aceptan que han perdido y por eso nos impiden usar la Casa Comunal porque dicen que eso es del barrio y no de la Comuna, pero en realidad todo es de la comuna. El juicio se inicio en el año 2002 al 2003 y recién en 2010 se dio la sentencia a favor de nosotros los comuneros. La estrategia para de ellos

para separarse fue la creación de la Directiva Pro mejoras integrada por ex comuneros, es decir este problema separo incluso a las familias. Ellos nos insultan diciendo que nosotros debemos largarnos a las tierras comunales, que los indios deben estar en el cerro.

En las comunas se han marcado los **conflictos generacionales**, muchos adultos mayores no confían en los jóvenes, a pesar de que algunos si forman parte de directivas comunitarias o son activos participantes de las actividades com. En el caso de la Comuna Tola Chica, justamente son los jóvenes quienes impulsan la actualización de los estatutos y reglamentos sobre todo para tener acceso a las contiendas de nominación de autoridades, claro que también un grupo importante de jóvenes no se involucran ni les interesa lo comunitario.

El poder y en este caso el poder comunal no son tomado como una actividad de importancia para las nuevas generaciones, debido a la falta de referentes en el contexto local. Por ejemplo ser autoridad comunal ante toda una imposición municipal deja sin efecto dicha autoridad, lo que no hace atractivo ejercer algún cargo, para la mayoría de los comuneros.

Un aspecto que se necesita destacar es que no existe un descredito de la autoridad por corrupción, al contrario, se reconoce a los lideres como gente de mucha valentía y que son de las familias que casi siempre han luchado por su comunidad.

Se han **perdido los valores de las autoridades ancestrales**. Toda comentan que tenían a sus Varayuk, Gobernadores, Alcaldes, Tenientes, Alguaciles, Cabecillas, como algunas de las nominaciones que permitían el ejercicio del poder, la organización de vida de los comuneros o la organización de las fiestas comunitarias. Recuerdan a estos personajes, como hombres de mucho respeto y de inmediata obediencia.

Desde que son comunas ahora "solo" hay presidentes y trabajan entre cinco personas: presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y vocales, algunas

comunidades se organizan por comisiones para la ejecución de los proyectos. El periodo es muy corto (un año), que no lo permite avanzar a plantear cambios sustanciales y se dedican a terminar obras de los cabildos anteriores o caen en reelecciones que cansan el espíritu de participación de la gente.

Una imposición como la establecida por la Ley de Comunas omite la existencia de autoridades, líderes y dirigentes que si es una práctica en la vida comunitaria, no por ser entre ellos competitivos, sino por ser como complementarios.

Las **autoridades** elegidas en las asambleas si bien es cierto tienen un reconocimiento en su elección, designación y mandato comunal, pueden tener o no una duración permanente en la memoria colectiva como si lo tiene u **líder o lideresa**. Este personaje hombre o mujer es considerado por su constancia en la lucha comunitaria desde distintos ámbitos de su acción, ya sean culturales, políticos o deportivos incluso.

En el caso de las **dirigencias** corresponde a los responsables de hacer efectivo metas a corto plazo, por ejemplo delegados, comisionados y representantes autorizados por el Cabildo central y con un plazo de acción limitado, que; sin embargo, son elegidos en asamblea por su probada aptitud para desempeñar con la urgencia que amerita algún caso en particular.

3.3 Estrategias internas de resistencia hacia el fortalecimiento de su autonomía para ejercer el gobierno comunitario.

3.3.1 Gobierno Comunitario en la práctica

Las comunas Tola Chica, Cocotog y Lumbisí fomentan como una constante la defensa territorial de sus comunidades, desde la identificación de su fuerte relación con la madre tierra dado que la tierra es su vida misma. Lumbisí siendo la comuna más antigua ha sido un ejemplo de una práctica del autogobierno.

Es importante mantener la información de los socios que los conforman actualizada de manera permanente, debido a la necesidad de planificar el territorio, que les permita hacer traspasos oportunamente a las nuevas familias, además de poder incorporar a los nuevos miembros mayores de edad que serán parte de esa comuna.

A pesar de que se han perdido las nominaciones ancestrales de las autoridades originarias existe una especial consideración a los líderes adultos mayores o a los ex dirigentes al momento de tomar decisiones en las asambleas. Son hasta ahora su principal fuente de consejo y consulta, lo que hace implícita una vigencia de la autoridad originaria. Por lo mismo son convocados y escuchados en este proceso.

Las tres comunas han integrado en el trabajo comunitario a los dirigentes de las organizaciones existentes dentro de su territorio: sin embargo en el caso Lumbisí aun no inciden en la mejoría de la calidad de la escuela del Estado que está en su territorio. Pero en cambio la Tola Chica incluso es parte de un proyecto de escuela que aplica una metodología como alternativa de vida. Y en el caso de Cocotog la gobernabilidad establece alianzas con la liga barrial de deportes que reúne a más de 20 equipos y en los grupos de mujeres organizadas en bancos comunales o proyectos agrícolas porque le permite anclar sus propuestas en un nivel masivo y a nivel de familias nucleares.

3.3.2 Redistribución del poder

Es una característica que la mantiene. En el caso de Lumbisí, este Cabildo es liderado por una mujer, pero es regla que los asuntos de resolución se deben hacer ante la presencia de todos quienes conforman el cuerpo directivo.

Desde esa normativa quienes aceptan ejercer un cargo directivo asumen también su dedicatoria mayoritaria a ser autoridades comunales. En el caso de la Tola Chica, el liderazgo de sus dirigentes no ha sido impedimento para que el

poder sea ejercido por los otros miembros del Cabildo o a través de la responsabilidad de las comisiones temáticas. Esto se aprovecha como una escuela de formación política que permitirá tener vigencia y permanencia en su forma propia de hacer gobierno.

Evitar la concentración del poder significa también la concentración de la responsabilidad y en tiempos como los actuales, la gobernabilidad puede perder su puesto de prioridad.

En este sentido la Comuna de Cocotog planteó el cambio de Cabildo Comunal a Consejo de Gobierno, para que el poder y la responsabilidad puedan ser redistribuidos y se cumpla también en relación a los dones. Antes los dones eran parte del ser runa.

Creamos el Consejo de Gobierno, para que haya una mayor participación administrativa, se crearon las secretarias y cada una de las secretarias van trabajando en diferentes ámbitos. Cada uno de los compañeros tiene que dar sus informes respectivos y el avance que tiene cada uno de los proyectos y de esa forma ya no estamos únicamente el presidente en todo sino que se maneja abiertamente, (Tipán, Miguel, pdte de Cocotog, entrevista 2011)

3.3.3 Resistencia cultural

Las comunas se autodefinen comunas indígenas Kitu Kara. Desde esa categoría es importante practicar sus ritualidades: porque dicen somos indígenas, comuneros desde nuestros abuelitos, y desde los abuelos de ellos tenemos una relación de sangre muy marcada. "En las comunidades La mayoría somos familias, casi tenemos los mismos apellidos todos y hasta en la cara nos parecemos" (Collaguazo, Esther, originaria de la Comuna de Cocotog, extracto de intervención, reunión II Pre congreso, 2006)

Comunas como Lumbisí tienen 476 años de historia lo que demuestra la existencia ancestral de las poblaciones y que claramente son pueblos originarios con formas propias de vida que se deliberan en el tiempo.

Su acervo identitario le ha impulsado un despertar, o como la antropología social le llama la etnogénesis, pero que como tal, es la recuperación de la memoria. La etnogénesis supondría el nacimiento de una identidad, aquí sucede la recordación, recuperación y auto identificación de la identidad como comunero, como indígena y ahora como Kitu Kara, lo que demuestra un sentido de pertenencia a un territorio.

En ese proceso, las dos últimas décadas han germinado nuevos actores desde la cultura. Es así que se forman los grupos de música y danza andina. Los grupos comunitarios de apoyo al trabajo de cabildos y los grupos de mujeres. En esos grupos se recuperan la sabiduría en los sonidos tradicionales, en los vestidos ancestrales, la recuperación de los alimentos, en el uso del idioma y en la vida misma desde lo colectivo.

En la Comuna Cocotog los Danzantes y Mayoras influyen en la juventud de la comunidad y gestaron el Centro Cultural y la institucionalización de la feria de comidas nativas ancestrales que ahora ha impulsado las microempresas de servicios de alimentación propia de manera permanente. En la Comuna Tola Chica se está recuperando la fiesta del Inti Raymi desde el enfoque de su cosmovisión.

Recuperar el orgullo por la descendencia indígena es recuperar también la historia han dicho los dirigentes. Eso hace negar el espacio del tiempo y del territorio.

Pensemos en lo que somos ahora, en este momento, somos humanos, entonces somos RUNAS y eso significa ser hombre o mujer habitante de la tierra. Por lo tanto, la primera reacción de los Kitu Kara, es ser gente. Entonces empecemos a destruir de los prejuicios sobre lo que significa RUNAS. La primera misión es destronar las palabras kichwa como runa sinónimo de insulto. Lo mismo que cuando nos dicen LONGOS que se le toma como insulto de discriminación por ser indígena, pero en nuestro

propio idioma longo significa joven hombre o mujer. (Tasiguano Enrique, intervención en el pre congreso en Calderón del 2006)

3.3.4 Integración

Las Comunas fomentan líneas de acción intercultural entre los comuneros y los otros actores alrededor de sus territorios, tanto para la defensa de sus espacios comunales. Sus primeros aliados son las instancias que colindan con el territorio. Por ejemplo en el caso de la Defensa en el Caso del Proyecto de Relleno de Basura "Jalonguilla" que se iba a instalar en la cuenca de tres comunas indígenas del nororiente (parroquia de Calderón) la unidad fue parte sustancial para poder luchar en la defensa del territorio. Ante esto el Congreso Kitu Kara del 12 de abril del 2003, en su resolución 5 manifiesta:

Luchar contra los botaderos y proponer la Industrialización de la basura, para evitar el despilfarro de dinero, entierro de recursos extraídos de la naturaleza y producir en cambio bienes como abonos, metales, madera, plásticos, papeles y más productos que rescataría en parte la irresponsabilidad de mezclar y enterrar, produciendo daños irreparables a la economía y a la salud de nuestros pueblos. Evitar que sea cosecha de corruptos y la transparencia permita la solución a los problemas que aquejan desde hace 25 años a nuestros pueblos y se han agudizado peligrosamente, hasta con atentados a la vida últimamente.

De todas maneras este diagnostico nos presenta las limitaciones de las comunas indígenas actuales, pero también unas alertas para la recuperación de la identidad Kitu Kara como una estrategia de reafirmación de la presencia política desde la propuesta de gobiernos comunitarios

4 LAS POSIBILIDADES JURIDICAS PARA LOS GOBIERNOS COMUNITARIOS

4.1 Adaptaciones de lo comunal y comunitario

La época colonial, la independencia y la república omite reiteradamente el reconocimiento de los pueblos diversos. En todas las nuevas estructuras planteadas desde la imposición colonial, así como las llamadas gestas de la independencia y la democrática vida republicana minimizan las competencias de las autoridades ancestrales, expropian, invaden y reducen los territorios en donde milenariamente se habían asentado los pueblos indígenas.

Las herramientas jurídicas plasmadas en cedulas, decretos, leyes, reformas transformaron el significado y uso del territorio. De ser un espacio para la vida de las familias y comunidades coexistentes que fortalecía las relaciones sociales y espirituales, se transformó en un espacio de usufructo de la mano de obra indígena y de explotación de los recursos.

La Ley de comunas también surge dentro de otro contexto importante, las organizaciones indígenas inician su lucha en base a los preceptos de izquierda extrema. Dolores Cacuango una de las máximas lideres impulsa para que en 1936 en la ciudad de Quito se realice la primera Conferencia de Cabecillas indígenas con delegados de todas las provincias. Esta Conferencia tiene éxitos y deja sentada las bases para la conformación de la futura organización nacional de indios.

Entre 1930 y 1931 se da la primera huelga de las nacientes organizaciones indígenas y sus peticiones fueron desatendidas como: aumento y apago de sus salarios, estabilidad de los huasipungueros, disminución de las jornadas de trabajo, supresión de toda clase de maltratos, y abolición de la denigrante actitudes de los patrones quienes abusaban de las indias servicias domésticas. Esta huelga dura tres meses y el gobierno se ve obligado a dictar el decreto, ordenando el pago de las casas destruidas y el pago de los salarios, sin embargo dichos decretos en la práctica no se cumplían. Entre los indígenas que encabezaban la huelga figuran Ignacio Alba y Segundo Lechón, de la hacienda Pesillo, Florentino Nepas y Jesús Gualavisi de la hacienda la chimba, Benjamín Champúes de la hacienda San Pablo Urcu, y Virgilio Lechón de la hacienda Muyurco todos ellos militantes de FEI y del Partido Comunista del Ecuador y entre sus líneas programáticas de mayor interese para este estudio sobresalen:

- La entrega de la tierra al indio como paso inicial a la Reforma Agraria.
- La rebaja de las jornadas y tareas de trabajo y la prohibición del trabajo de los familiares, del peón en beneficio de la hacienda.
- La defensa y afirmación de la tradición cultural indígena mediante la ampliación de la educación bilingüe.
- La inmediata devolución de las aguas y tierras comunales que fueron arrebatadas.³²

Los indígenas son obligados a agruparse como comunas para el nuevo control de su territorio por parte del Estado con un enfoque absoluto de proteccionismo. Las comunas, en su mayoría a la fecha de su expedición legal, lograron reagruparse con aquellas familias enlazadas por su parentesco milenario.

Las disposiciones de la Reforma Agraria conto con un nuevo actor critico en la Sierra, la ECUARUNARI. En el período 1972-1975, el contexto de la reforma agraria se intensifica las luchas desde las bases organizadas desde los pueblos indígenas para lograr una verdadera reforma agraria destinada a obtener tierras y agua. De esta manera empieza un debate más amplio o de orden político que se incrementara en los procesos de los pueblos indígenas.

³²http://www.eumed.net/libros/2007b/298/ley-1973.htm

Las comunas se transformaron en las primeras zonas delimitadas para naturales dentro de una legalidad y aparente reconocimiento de campesinos para qué se mantengan en actividades de agricultura, y con atenciones mínimas, como la disposición de poner por lo menos una escuela en su territorio comunal y darles ciertas atribuciones, pero que todas serian tuteladas, o aprobadas desde un Ministerio de Agricultura al que le interesa únicamente que esas tierras produzcan para proveer alimento a las ciudades de mestizos y para la construcción y aseo de calles.

Es importante indicar que tanto la expedición de la Ley de Comunas, Reformas Agrarias y otras legislaciones referentes a la tierra, desconoce a las autoridades ancestrales. Eso también gesto los niveles y estrategias de resistencia y lucha, a través de nuevas formas de organización social, no solo como comunas sino como uniones de comunas, uniones de parroquias, que fueron la base de organizaciones como la FEI, FEINE, FENOCIN, ECUARUNARI y CONAIE.

En el caso específico de la CONAIE, las comunas son consideradas la base de su fortaleza organizativa, sin embargo: su agenda política, previas a los eventos de movilizaciones y levantamientos no especifico la restauración de autoridades propias, sino la necesidad de recuperar y defender los territorios.

En el caso de las organizaciones de la Amazonia Ecuatoriana, que conformaron la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana CONFENAIE, su lucha se enfoco en la legalización de sus territorios frente a la creciente colonización de sus áreas. Sin embargo; esta ausencia promovió abre el debate respecto a las líneas de autonomía de los pueblos indígenas.

La autonomía si bien es un término exógeno en su tratamiento, también es una práctica latente y en ascendencia en los pueblos y nacionalidades indígenas. El entendimiento de la autonomía se refiere a la forma propia forma de organizar decidir sobre la vida de un pueblo o nación indígena, desde la propia

cosmovisión colectiva, los saberes y las relaciones entre seres humanos y seres naturales.

La autonomía se representó en la propuesta específica de la CONAIE como la demanda de un Estado Plurinacional donde los pueblos históricos puedan ejercer su autonomía y los derechos que en sus fases reivindicatorias fueron alcanzando. De hecho la misma CONAIE en su estructuración ya aplico la forma autonómica de organizar el flujo de su vida organizativa, desde una base territorial fija o en mancomunidad.

Nivel	Denominación	Nivel de incidencia	
Político	territorial		
CONAIE	Confederación de	Nacional a nivel de pueblos y	
	Nacionalidades	nacionalidades representadas en	
	Indígenas del	organizaciones de distinto nivel orgánico.	
	Ecuador	organizaciones de dicume miver organico.	
	Louadoi		
Regional	ECUARUNARI,	Pueblos y nacionales de cada una de las	
	CONFENAIE,	regiones Sierra, Amazonia y costa	
	CONAICE	respectiva	
Provincial	Organizaciones por	Agrupa a las organizaciones indígenas	
	cada provincia	que se encuentran dentro del marco de	
		provincia, que a la vez es una división	
		política exógena y colonial.	
Cantonal	Organizaciones de	Organizaciones del cantón, de parroquias	
Caritoriai			
	Segundo Grao	y de uniones d comunas	
	Organizaciones de	Organizaciones comunales,	
	Primer Grado	comunidades, centros (Achuar, Shuar,	
		etc.)	

Sin embargo; de esta tipo de organización territorial, las decisiones se promueven desde un debate desde la base, desde la comuna o comunidad hacia los siguientes niveles de coordinación y decisión política hacia la confederación nacional. Este es un orgánico que se transformó en un modelo aplicado desde su creación hasta estos días.

A nivel regional la autonomía y los pueblos indígenas queda demostrada su posibilidad en un proceso de lucha de pueblos como en Nicaragua en donde las Comunidades indígenas del pueblo Misquito logran su reconocimiento con competencias, atribuciones y presupuestos tangibles desde el primer periodo de Daniel Ortega (1987), que para lograr esto tuvieron que pasar por contextos de concertación violenta que incluía a los pueblos indígenas y a la guerra civil en un mismo espacio vulnerable.

Es necesario considerar el análisis de Iliana Almeida (2005) respecto a definir tipos de autonomías que promueve la CONAIE que se integran y complementan en sí mismo, su propio proyecto.

- Autonomía como Autogobierno: CONAIE en su orgánico estructural de incidencia nacional
- Comunidades ancestrales: que representaría la autonomía de hecho.
- Poderes locales e instituciones indígenas como la representación de una autonomía de derecho.

Para lograr la autonomía en estos tres niveles es necesaria otra condición que dinamiza su ejercicio: la existencia de un nuevo sujeto político, no individual, sino colectivo y no un actor pasivo o representativo, sino reactivo y proactivo. Este ser colectivo autonómico sería fundamental en la implementación de los gobiernos comunitarios indígenas.

A partir de la constitución de 1998, el Ecuador es reconocido como Estado Plurinacional y Multiétnico lo que determina que las organizaciones enfoquen y combinen su incidencia política territorial bajo el precepto de la reconstitución de los pueblos y nacionalidades con autonomía, desde la capacidad de reflexionar y accionar la vida comunitaria desde la cosmovisión y derecho propio. Se reconocen 27 pueblos y nacionalidades indígenas como nuevos sujetos colectivos de derecho en la vida Constitucional del Ecuador y a la vez promueve la creciente autodefinición de nuevos pueblos y de nuevas identidades.

"La autonomía indígena en el Ecuador es un proceso vivo y original, se trata de nuevas formas político administrativas que amplían la democracia, recogen la voluntad de integrar componentes culturales diversos y tienden a mantener la riqueza cultural y ecológica³³".

Esta lucha por la autonomía de los pueblos y nacionalidades dentro del Estado, a pesar de la Constitución del 98, solo tuvo eco 10 años mas tarde, por lo menos en la inclusión de articulados visibles en el carácter del Estado como Plurinacional; sin embargo, su implementación es un proceso en ciernes, y aun sigue pendiente entender esta autonomía territorial sin prejuicio de la unidad del Estado y poder abordarla desde el ejercicio del Derecho Colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas y su autonomía. .

Además la autonomía es parte del conjunto de derechos que corresponde ejercer a los pueblos indígenas como lo establece el Convenio 169 OIT, que se contempla con otros derechos como el de la tierra y territorio, condición que cada vez se efectiviza en la lucha en varios pueblos a nivel del Abya Yala, como es el caso de los pueblos originarios de Chiapas, que luchan también por la libre determinación "que se expresa de manera concreta a través del ejercicio de distintos niveles de autonomía y autogobierno de sociedades específicas denominadas pueblos indígenas. Para ser más precisos, la autonomía es la

³³ Almeida Iliana, Arrobo Nidia Ojeda Lautaro, Autonomías indígenas en el Ecuador, 2005, Abya Yala

facultad que tienen los pueblos de decidir su propio destino, considerando su pasado y previendo su futuro³⁴;

4.1.1 El Gobierno Comunitario

En este caso nos centraremos en la denominada autonomía de hecho que ejercen las autoridades de los Cabildos Comunales, o recientemente Consejos de Gobierno en los territorios indígenas reconocidos como comunas o comunidades indígenas autodefinidos como Kitu Kara.

El Gobierno se constituye como un método propio de la organización de la vida comunitaria. Es también la forma de poner en evidencia su capacidad de toma de decisiones producto de la experiencia, participación y guía de la heredad cultural. El gobierno comunitario es una forma de de administración política autónoma, que le convierte con legitimidad en autogobierno, demostrada en sus talentos y capacidades para resolver los asuntos internos y externos que le afectan o inciden en su territorio y en las familias consanguíneas que le componen.

Ya en las estrategias del Proyecto Político de la CONAIE planteados en el 2006 se anticipa que el carácter plurinacional del Estado Ecuatoriano impulsara un reordenamiento territorial que visibilizara tanto la presencia física de los territorios indígenas como de sus autoridades locales que garantizarán y administrarán la vida comunitaria en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, con el control social y la participación de todos quienes habiten dichos territorios.

Siendo la base territorial las comunas, comunidades y centros³⁵, que conforman las nacionalidades y pueblos en el Ecuador, y siendo la forma de hacer gobierno desde la base, es necesario posicionar los conceptos.

_

³⁴ Demanda del foro Nacional Indígena en San Cristóbal de las casas, Chiapas, enero de 1996

Comuna. En el párrafo primero de la Ley de Comunas dice en su artículo 1 "...serán nominadas como comunas todos los centros poblados que no tengan categoría de parroquias"; "....que hasta hoy hayan sido conocidas como caserío, anejo, barrio, partido, comunidad, parcialidad..."

En libro sobre la memoria histórica de la comuna Kitu Kara de Cocotog manifiesta que "...Mucho antes de constituirse legalmente en una Comuna, Cocotog ya existía como una comunidad: es decir, como un conglomerado humano caracterizado por la presencia de un social compuesto por relaciones de parentesco y cooperación mutua, que ocupaba un cierto territorio³⁶. Esto se comprueba por los niveles de parentesco que han demarcado a las comunidades ancestrales y que se comprueban en los apellidos. En el caso de Cocotog es predominante los Guamán, Gualato, Lincango, Acero Álvaro, Loachamin Ushiña, Pulupa, Cóndor, Lincango. En la comuna de La tola chica predominan los Simbaña, Guamán, Y en la Comuna de Lumbisí, predominan los Aucansela, Quishpe, Guamán, Lamiña. Situación que comprueba la existencia milenaria de las comunidades de parentescos.

Finalmente Guillermo Churuchumbi en el texto; Propuesta de Gobiernos comunitarios de los pueblos kichwa menciona que "El espacio comunal permite ejercer la libre autonomía del conocimiento y saber colectivo, la libre determinación frente a la vida, la libre expresión de las formas simbólicas.

Comunidad.- entidades precolombinas integradas con poblaciones de origen ancestral y milenario. Para Galo Ramón la comunidad es un grupo definido de familias que comparten un territorio igualmente definido. Para la CONAIE la Comunidad es una forma nuclear de organización sociopolítica tradicional de las

³⁵ Las nacionalidades de la Amazonia y las nacionalidades Awá y Chachi de la Costa organizaron su territorio en centros, que a la vez la conforman varias comunidades. En la sierra son las comunas y comunidades. Solo la nacionalidad Tsáchila de la Costa se conforma de comunas.

³⁶ En economía campesina y cultura popular en la Cuenca del rio Guayllabamba: Historia oral e identidad en las cercanías de Quito, Yánez José, PUCE-CONUEP, Quito, 1990, pg. 174.

nacionalidades y pueblos indígenas, conocidos en la época histórica como ayllus o centros y que actualmente están regidas por la Ley de Comunas.

Conviene traer la definición de Guerrero y Ospina cuando menciona que la base de la comunidad es las relaciones que se dan en ese grupo de personas emparentadas por consanguinidad y ritualidad y que se complementa con el ejercicio permanente de la reciprocidad. Y que en cambio la Comuna es la organización campesina o indígena, que es reconocida como tal por el Estado, o desde que se forma el Estado. Finalmente Sánchez Parga define a la comunidad no es propiamente una organización social sino un modelo de sociedad.

Concluye Guillermo Churuchumbi que "…la comunidad o comuna es el espacio idóneo donde se pueden aplicar o se aplican los derechos Colectivos. Asimismo para aplicar de manera real es importante fortalecer la organización comunal e intercomunal, que hasta estos días es debilitada desde el Estado a través de instancias gubernamentales que desconocen sub rol ancestral o tradicional"

Las Comunidades como asentamientos ancestrales que dinamizan relaciones de parentesco identitarias, referentes de una nueva forma de organización social de la vida y las Comunas como organizaciones reconocidas por el Estado demuestran una particularidad común, los liderazgos, las autoridades, las dirigencias y los demandantes, porque se demanda el ejercicio del gobierno comunal frente a la dinámica de sus vida y territorios. Con el reconocimiento estatal se dispone la elección de Cabildos y la suscripción de sus territorios.

En este nuevo orden administrativo político, ese liderazgo tiene un rol fundamental que tiene que ver con las capacidades, y esto pasa por las formas que se institucionalizan dese su ancestro de comunidades históricas, como desde las competencias adscritas en sus legalizaciones comunales.

³⁷ En Gobiernos comunitarios de los Pueblos Kichwa, Simbaña Floresmilo, PP. 23, 2006

Siendo lo comunitario un nuevo referente de organización, además de representar la primera base del movimiento indígena ecuatoriano, se plantea una reposición de gestión denominado **Gobierno Comunitario.**

El Gobierno Comunitario ejerce el autogobierno, es decir pone en evidencia sus propias políticas, estrategias y acciones respecto a su territorio, a su población, a su identidad y cultura, en conjunto, a sus formas propias de existencia, implica un cuestionamiento a la cuestión del ejercicio del poder, y la constitución de la autoridad en el mundo occidental. La manera como occidente ha entendido el poder y la autoridad se basa en el Maquiavelismo, es decir, el problema no es llegar al poder, el problema es conservar y preservar el poder y una vez instaurado las sociedades también envejecen y se acostumbran perdiendo su capacidad de cuestionar ese poder, sino al contrario defenderlas.

Para la restitución o implementación de los Gobiernos Comunitarios recuperar el poder y la acción es recuperar la vida autonómica, pero aun mas, garantizar que ese ejercicio de poder que no afecte su vida y sus valores como comunidades ancestrales, indígenas pertenecientes a una nacionalidad o pueblos indígena, de tal manera que el gobierno comunitario perdure en la vida presente y futura de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Los gobiernos comunitarios es el camino para comenzar a fortalecer los saberes ancestrales. Ahora sentimos la capacidad de fortalecer y crear nuevas propuestas, sentimos que no tenemos las manos vacías. Ahora queremos decir basta al Estado mononacional o uninacional.³⁸

El Gobierno Comunitario inicia su posicionamiento en las comunas y comunidades, desde la preservación y el fortalecimiento de sus características y logros basados en la identidad como pueblos y nacionalidades indígenas, específicamente en la práctica de sus referentes diferenciadores como el uso del idioma propio, administración de un territorio, de una administración de

 $^{^{3838}}$ Intervencion de Pdte de Maca Grande, en el taller de gobiernos comunitarios, 2011

justicia, de saberes y conocimientos y su cultura, así como en espacios de relacionamientos propio con otras sociedades y con otros niveles de gobierno establecidos dentro la superestructura del Estado ecuatoriano.

En las comunas Kitu Kara, este occidentalismo maquiavélico le afectó en su parte más profunda, la preservación de su identidad. Esta ha sido una batalla constante contra las estructuras parroquiales desde la defensa de la ruralidad, desde la estructura orgánica de las autoridades establecidas por el Ministerio de Agricultura y desde la neo invasión de sus territorio comunales, catalogándonos no aptos para la agricultura, pero si aptos para la construcción de viviendas masivas, como establece las autorizaciones municipales para dar paso a las construcciones. Una propuesta de implementación del Gobierno Comunitario en las comunas Kitu Kara cambiaria las formas verticales instauradas en gran parte de su territorio.

4.2 Marco jurídico para el ejercicio de la autonomía en los gobiernos comunitarios

Hablar de implementar Gobiernos Comunitarios implica hablar de territorio. En la legislación de 2008 una inclusión importante de derechos colectivos para la sustentación de la famosa "época de cambios" que promulga el Gobierno y el reto del "cambio de época" que la luchan los pueblos y nacionalidades del Ecuador.

Las nacionalidades y pueblos no son sujetas o dependientes de los términos, las interpretaciones o las conveniencias en la aplicación de este marco jurídico que podrían efectivizar los gobiernos incluso atentando esa autonomía luchada en varias generaciones. "Con o sin ley nosotros seguiremos ejerciendo" es una de las rebeliones que ha mantenido la fuerza de la organización indígena. Sin embargo; la recopilación de algunos articulados para su discusión y debate siempre apoyará la toma de decisiones respecto al territorio y autogobierno en contextos de "interculturalidad administrativa"

Desde ese punto de vista inventariamos los articulados que, en positivo, puede apoyar la conformación de los gobiernos comunitarios o el ejercicio de la autonomía.

4.2.1 Legislación Internacional

En ámbito internacional resalta el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, principal instrumento jurídico internacional que reconoce como "pueblos indígenas" a aquellas personas que descienden de poblaciones que habitaban desde antes de la conquista, la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que hasta la actualidad conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

Las comunidades Kitu Kara están conformadas por familias de origen ancestral milenario, Tenían su autoridad: Mantayas luego denominados Caciques, Varayuc, y ahora presidentes de Cabildos. Personajes que gobiernan sus territorios, que aunque muchas comunas reubicadas, en tiempos de la colonia, tienen un asentamientos también ancestral y milenario.

En el Art. 7 de este Convenio establece que "Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y mantenerlos bajo su control". Pero también, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

La aplicación de este precepto permitiría a los Kitu Kara recuperar cientos de años de paulatino superposición de autoridades que dejaron reducidas las capacidades de decidir sobre su idioma, su identidad, cultura y todo su entorno que, en el caso de las comunas Kitu Kara, por su cercanía a la ciudad capital, las instancias no permiten la autonomía de la mayoría de comunas en la toma de decisiones,

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.- Este documento internacional nace después de discusiones por más de veinte años. El artículo 9, señala que "Los pueblos y las personas indígenas tienen el derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena, de conformidad con las tradiciones y costumbres de la comunidad o nación de que se trate". Por tal motivo no se puede aceptar ninguna discriminación de ningún tipo. En el Art. 32 numeral 1 se señala que "los pueblos Indígenas tienen el derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos".

Las comunas ubicadas alrededor de Quito, aproximadamente 70 son territorios que en la reconstitución, recuperación y preservación de su identidad tiene un sentido de pertenencia con la historia Kitu Kara, porque es su propia historia.

Igualmente el derecho a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones, a determinar las estructuras y a elegir la composición de sus instituciones, las cuales deben ser dirigidas y administradas bajo su responsabilidad de conformidad con sus propios procedimientos y cosmovisiones.

- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

Este instrumento internacional pretende promover la aplicación de los principios enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en otros instrumentos internacionales aprobados a nivel mundial. En este instrumento se insta a los estados a proteger la existencia y la identidad

nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus respetivos territorios.

- Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Programa de Acción

Este documento exhorta a los Estados para que adopten o sigan aplicando medidas constitucionales, administrativas, legislativas y judiciales y todas las disposiciones necesarias para promover, proteger y garantizar el ejercicio por los pueblos indígenas de sus derechos.

4.2.2 En la Constitución de la República del Ecuador

El Ecuador al reconocerse como Estado constitucional de derechos y justicia, social, **intercultural, plurinacional** y laico (Art. 1), acepta que en el Estado ecuatoriano coexisten varias naciones (nacionalidades) indígenas. Que esas naciones son distintas y diversas, que tienen derechos originarios, que esa diversidad enriquece y fortalece la identidad del país. Que se debe terminar con el Estado colonial, racista y excluyente para encaminarse a la transformación en un nuevo Estado plural, diverso e incluyente, y que para fortalecer la unidad nacional es necesario hacerlo respetando la diversidad. Entonces es necesario considerar que la unidad no es sinónimo de homogeneidad, ni lo diverso significa desunión.

En el Art.10 se reconoce a las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos como titulares de los derechos reconocidos y garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

El Art 57 reconoce 21 derechos colectivos que deben ser ejercidos por los titulares de los derechos. En su Numeral 4 establece: 4.Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas de impuestos. Numeral 5 Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.

También reconoce las facultades jurisdiccionales a las autoridades de justicia indígena para solucionar todo conflicto o problema dentro de sus territorios, previstas en el Art. 171 de la Constitución, evidenciando una vez más que los pueblos y nacionalidades indígenas tienen el derecho a la autodeterminación.

Igualmente el Art. 57 reconoce 21 derechos colectivos que deben ser ejercidos por sus titulares, en aplicación del derecho a la autodeterminación o libre determinación. El sustento constitucional señalado en el numeral 9 del Art. 57 de la Constitución faculta el derecho de "Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social y ejercicio de autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras de posesión ancestral". Esta disposición reconoce que los pueblos indígenas, en ejercicio de su autonomía tienen la capacidad de recuperar sus propias formas ancestrales de organizarse. Igualmente a designar o nombrar a sus autoridades conforme a su derecho propio o consuetudinario.

En el Art. 57 numeral 10. Con lo enunciado en este artículo, se ha reconocido la coexistencia del pluralismo jurídico, es decir, que la producción del derecho ya no es solamente potestad del órgano legislativo oficial, sino también de los titulares de los derechos colectivos: las nacionalidades, pueblos y comunidades dentro de sus respectivas jurisdicciones, en el contexto del Estado Intercultural y Plurinacional. Único e indivisible.

Art. 60. Menciona que los Pueblos ancestrales indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir las circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura y que la ley regulara su conformación. Hace un

especial énfasis en el reconocimiento de las COMUNAS, que tienen propiedad colectiva de la tierra, como una forma ancestral de organización territorial.

Art. 95 además promueve la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público como un derecho que se ejercerán a través, de los mecanismos de la democracia participativa, directa y comunitaria.

Art. 171.- Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.

Este articulo se complementa la aplicación de la Constitución con el **Código Orgánico de la Función Judicial.**- Este instrumento legal, del sistema de la jurisdicción ordinaria al reconocer como principio de aplicación de que "Lo actuado por las autoridades de la justicia indígena no podrá ser juzgado ni revisado por los jueces y juezas de la Función Judicial ni por autoridad administrativa alguna, en ningún estado de las causas puestas a su conocimiento; sin perjuicio del control constitucional". Por otro lado, en el Art. 345 de la mencionado norma legal, estatuye la obligación de los jueces, juezas, que conozcan de la existencia de un proceso sometido al conocimiento de las autoridades indígenas, declinará su competencia, siempre que exista petición de la autoridad indígena en tal sentido.

En el ámbito territorial los articulados son tendientes a impulsar la creación, en caso de los pueblos y nacionalidades indígenas, de regímenes especiales

denominadas CTIs: Circunscripciones Territoriales Indígenas, pero su normativa de creación no es factible frente a procesos recientes de reconstitución de pueblos y nacionalidades con el principio de territorialidad, del cual el Estado se ha descuidado permanentemente en su apoyo o facilitación.

De ser el caso de constituirse una Circunscripción Territorial Indígena, se supone se podría apoyar en los siguientes articulados para garantizar su gobernabilidad, pues las CTIs son Gobiernos autónomos.

Art. 242: El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Pero recalca que solo por razones de conservación ambiental, étnica culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales como son los Distritos Metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las Circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales.

Art. 257.- En el marco de la organización político administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afro ecuatorianas, que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos. Las parroquias, cantones o provincias conformados mayoritariamente por comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios o ancestrales podrán adoptar este régimen de administración especial, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos. Dos o más circunscripciones administradas por gobiernos territoriales indígenas o pluriculturales podrán integrarse y conformar una nueva circunscripción. La ley establecerá las normas de conformación, funcionamiento y competencias de estas circunscripciones

Art. 270.- Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Art. 271.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público.

Art. 272.- La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley ,conforme a los siguientes criterios:1.Tamaño y densidad de la población. 2.Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomosdescentralizados.3.Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado

.Art. 273.- Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias. Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias en el ámbito territorial de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.

El estado ecuatoriano a través de estas normas constitucionales y legales, reconoce la existencia y el funcionamiento del pluralismo jurídico, fortalece la autonomía y el autogobierno de las nacionalidades y pueblos. En definitiva debemos entender que es el reconocimiento y la garantía del derecho a la libre determinación o autodeterminación de las naciones (nacionalidades) y pueblos originarios, en los que el Estado ecuatoriano se ha sustentado para autoreconocerse, intercultural y plurinacional, además alegando que su diversidad es su riqueza.

4.3 Relaciones de poder comunitario con otros poderes el Estado

Haciendo un análisis de lo estipulado en la Constitución y los avances de su aplicabilidad encontramos dos casos claros de conflicto. Uno es la aplicación del Art. 171 referente a la administración de Justicia.

Los articulados incluidos en la Constitución del Estado Plurinacional ecuatoriano reconocen a las facultades jurisdiccionales a las autoridades de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, para solucionar todo conflicto o problema existente dentro de sus tierras y territorios, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio o consuetudinario, garantizando la participación de las mujeres. Además, el Estado se obliga a garantizar que las decisiones de las autoridades de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas, dejando a salvo la potestad de la Corte Constitucional para revisar dichas decisiones. Este articulado evidencia que las autoridades tienen una incidencia política en la toma de decisiones sobre su jurisdicción, es decir en su territorio de administración, pero ahí entran dos conflictos que afectan este ejercicio de autoridad:

4.3.1 Las autoridades y las instituciones en la administración de Justicia.

En las comunas indígenas, sobre todo en la nacionalidad kichwa de la Sierra, la ahora llamada administración de Justicia es una práctica ancestral y se mantiene vigente. Para viabilizar estos procesos comunitarios, en noviembre del 2007, el CODENPE y la Fiscalía General del Estado firmaron un convenio interinstitucional para crear las fiscalías indígenas. La meta fue formar 23 fiscalías: 14 para cada pueblo de la nacionalidad kichwa, 3 para la Costa y 6 en la Amazonia.

Hasta mayo del 2010 funcionaron 11 fiscalías en Tungurahua y una en Chimborazo, Cotopaxi, Bolívar, Imbabura, Pastaza, Guayas, Pichincha, Morona Santiago, Loja y Zamora Chinchipe, en el marco de este convenio interinstitucional.

Sin embargo; en la práctica, las Fiscalías Indígenas debían facilitar procesos para el ejercicio de las autoridades indígenas de las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos. Alejandro Lema, especialista jurídico del CODENPE, refiere que, en la práctica, Se han registrado casos en que los fiscales han tratado de solucionar problemas, lo cual, dice Lema, es arrogación de funciones, pues no les compete y eso debilita al ejercicio de la autoridad de los pueblos indígenas. Es más apunta que existe una contradicción en el convenio firmado, pues se da a los fiscales indígenas facultades no solo de conocer las denuncias sino de aprehender a los involucrados en un presunto delito, lo cual es contradictorio con el espíritu de la Constitución. "Esto ha creado confusiones en los miembros de las comunidades, que a veces no saben si denunciar al Fiscal o a sus autoridades", señala.

En este contexto de evaluación conjunta, en reunión con las autoridades del CODENPE (2010), la coordinadora de las fiscalías Indígenas de la Fiscalía General del Estado, menciono que los delitos que pueden resolver las autoridades indígenas eran asuntos de orden interno, pero que asesinatos, violaciones y otros de "mayor alcance y peligrosidad", no pueden resolverlo sino la justicia ordinaria y con la intervención de la Policía.

Por ello, a inicios del 2010, el CODENPE dio por terminado el convenio con la Fiscalía. Ahora es el Fiscal quien designa a los funcionarios indígenas y sus equipos técnicos.

En el caso de la Fiscalía de Pichincha, provincia en la cual están ubicada las comunas Kitu Kara, el personal que se presento para ser parte de las fiscalías fueron elegidas por el Consejo de Gobierno. La entonces presidenta del Pueblo Kitu Kara (2007) realizo una invitación verbal a todas las comunas para que

presenten a sus profesionales en derecho y puedan concursar. Pero era mínima la presencia de esta profesión, y los que existían no estaban interesados en tomar esta responsabilidad.

Siendo parte de una provincia en la que conviven dos pueblos indígenas, una parte de los Kayampi y los Kitu Kara, se entablaron consensos con la Confederación del Pueblo Kayambi y el Pueblo Kitu Kara y se elige a un fiscal indígena en Pichincha del Pueblo Kayambi y con la presencia de dos personales uno también Kayambi y una profesional Kitu Kara. Posteriormente, ante la salida de este primer Fiscal asume un profesional Kitu Kara. Ante el rompimiento del convenio entre el CODENPE y la Fiscalía, los profesionales siguieron en su cargo conforme su carrera profesional jurídica.

En cuanto a la ejecución de actividades, se pudo avanzar en la facilitación de procesos de apoyo a la administración de Justicia indígena especialmente en el Pueblo Kayambi, debido a dos factores; La sede está ubicada en la ciudad de Cayambe, cantón Pedro Moncayo, a hora y media de Quito.

Pero el problema fundamental es que las comunas Kitu Kara hacen una práctica de administración de justicia propia muy leve, siendo tres casos los más llamativos: en la comuna la Toglla, ante la invasión de terrenos comunitarios, Comuna Tola Chica en la recuperación de sus tierras comunitarias en las faldas contra las invasiones de mercaderes de tierras; y en el caso de la Comuna de Llano Grande ante un juzgamiento por robo en la cual la comunidad, las mujeres delegadas por el Cabildo, accionaron el castigo de baño de ortiga a los ladrones.

Este último caso fue tergiversado por la prensa, pues fue tratada como linchamiento por el noticiero del entonces periodista Jorge Ortiz de canal 4 (Teleamazonas) pero que permitió poner en el debate la presencia de justicia indígena en el cantón Quito realizada por unas "comunas que se autodefinen indígenas" concluyo el periodista alzando las cejas.

La administración autónoma de la justicia indígena ha generado confrontación entre los dirigentes, autoridades y funcionarios indígenas. Los líderes comunitarios la defienden la sus sectores. Pero los fiscales dicen que tienen que vigilar que los procedimientos que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos y que últimamente esto no ha sido respetado.

El mismo fiscal de Bolívar, una de las provincias con alta población indígena y propulsora del movimiento indígena ecuatoriano que lidera la CONAIE, expresa que "es necesario establecer parámetros, porque los indígenas no pueden resolver un asesinato o una violación por su cuenta" piensa de esta manera referido al caso de la violación de una joven de 14 años de una de sus comunas indígenas en donde las autoridades indígenas solicitaron que la fiscalía decline en continuar con la investigación ya que la asamblea comunitaria resolvió que la madre del agresor daría 20 USD a la madre de la chica violada³⁹ "esas cosas no se pueden permitir, atentan contra los derechos humanos y la misma Constitución. Hay que dejar claro qué entendemos por conflictos internos", critica Sánchez.

Los fiscales en el ejercicio de sus funciones coinciden que necesitan de manera urgente las tipificación de los procedimientos tanto para saber que es "conflicto interno" y respecto a los "procedimientos ancestrales" esclarecer la ambivalencia de castigo/tortura con juzgamiento y armonización del cuerpo y alma del que se defiende desde las autoridades indígenas y esto dentro del marco del pluralismo jurídico y los derechos humanos.

39

o://www.ecuadorenvivo.com/2010052351284/politica/justicia_india

http://www.ecuadorenvivo.com/2010052351284/politica/justicia_indigena_se_dicta_sin_control_por_falta_de_ley.html

4.3.2 Código Orgánico Territorial COOTAD

Este Código publicado en el Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre de 2010, resulta ser la ruta legal para la organización del territorio ecuatoriano. Para ejecutar este código se establece, entre uno de sus objetivos: Art.2, literal e) la reafirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado Ecuatoriano. En su Art 3, respecto al principio de Unidad menciona que es necesaria la igualdad del trato el marco de los principios de interculturalidad y plurinacional, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

En su literal b) respecto a la solidaridad manifiesta la obligación de la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las CTIs en el marco del respeto de la diversidad y los Derechos Colectivos. Respecto al principio de g) participación ciudadana especifica claramente que se aplicaran los principios de interculturalidad y plurinacional, equidad de género, generacional y se garantizan los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades de conformidad con la Constitución Política los instrumentos internacionales y la Ley.

Es importante tomar en cuenta que el Art 5, respecto a la Autonomía política, entre otras cosas, menciona que debe demostrar las capacidades de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la Circunscripción territorial.

Conforme la normativa para conformar las Circunscripciones territoriales Indígenas, en el caso de las Comunas Kitu Kara esto no es ejecutable. Su realidad es que sus comunas están en la periferia de la ciudad urbana de Quito, además capital del Ecuador y el centro administrativo política más importante del País, pero también está dentro del Distrito Metropolitano de Quito, que le ha significado perder sus competencias de decisión respecto a su territorio. Una de las consecuencias de esta falta de decisión, ha sido paulatinamente reducida

especialmente desde la implementación de las zonales distritales sumados a los procesos de blanqueamiento dado por la discriminación.

La otra causa son las políticas de desarrollo a nivel de la ciudad y la creciente ola migratoria hacia Quito que ha designado a la capital de alta demanda de vivienda. Las decisiones políticas administrativas deciden construir planes de vivienda en los territorios muy cercanos e incluso dentro del territorio comunitario, especialmente de aquellas comunas que mantienen espacios comunales, pero que su población conformante tiene escritura individual.

En ese contexto, es imposible aplicar la normativa de consulta popular a la población parroquial, cantonal o provincial y plantear la creación de la CTIs. Para ganar en las urnas con tres cuartas partes de la población de ese territorio consultado se necesitaría la unión de las comunas indígenas frente a una o varias parroquias con una alta identificación indígena o por lo menos con alta población indígena, pero el mismo Municipio de Quito aprueba la legalización de barrios con población mestiza, muy cerca o dentro de las Comunas lo que parte desde adentro la unidad territorial.

Finalmente el contexto de la modernidad y la urbanidad ha influido en la perdida de los valores comunitarios y debilita el poder colectivo de las comunas y comunidades Kitu Kara, por lo que se hace necesario apostar por otras estrategias de reconstitución.`

¿Cual entonces es la otra alternativa para recuperar el autogobierno?

Una alternativa la da el mismo código orgánico en su Cap.II, Art.97 los pueblos, nacionalidades, comunidades o comunas que no puedan constituirse en circunscripciones territoriales indígenas, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, ejercerán los derechos colectivos establecidos en la misma, en espacial sus propias formas de convivencia, organización social y autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestraly los gobiernos descentralizados

establecerán procesos de planificación conjunta y podrán delegar competencias a las autoridades legitima y legalmente establecidas por los pueblos, nacionalidades, comunidades o comunas indígenas.

En caso de las comunas Kitu Kara la gran mayoría son de posesión ancestral de herencia milenaria, pero su territorio no es de propiedad comunitaria, es decir con escritura única. Apenas son tres comunas la que tienen este tipo de propiedad; Lumbisí, Tola Chica y La Toglla. Las otras comunas y comunidades si administran propiedades comunales que han puesto al servicio de la Comuna y es donde funcionan las casas comunales, centros de salud, canchas deportivas, mercados comunitarios, etc. Esta realidad, a excepción de las tres comunas nombradas, impide hacer efectivo el derecho que le asigna el Art. 103 respecto a que los pueblos indígenas con propiedad comunitaria tendrán estos territorios con una propiedad imprescriptible (para toda la vida), inembargable, e indivisible y que estarán exentas (exoneradas) del pago de tasas e impuestos, así como la posesión de los territorios y tierras ancestrales, que les será adjudicadas gratuitamente.

En el Capítulo III de la Participación Ciudadana en los Gobiernos autónomos descentralizados menciona en su Art. 308 que las comunas, comunidades y recintos constituirán una forma de organización territorial ancestral en donde exista propiedad colectiva sobre la tierra, que a la vez serán las unidades básicas de ese gobierno autónomo descentralizados.....se reconocen las formas de organización comunitaria en el marco del presente Código y la Ley de Comunas, sin perjuicio de los Derechos Colectivos de la Constitución y los instrumentos del derecho internacional para pueblos indígenas"

Para la aplicación de este articulo tendrá obligatoriamente que actualizarse los Estatutos de las comunidades indígenas expedidas bajo la Ley del Comunas, así como deberá resaltarse la normativa de quienes han suscrito su reconocimiento legal en el CODENPE en el marco de los Derechos Colectivos y

la Ley que le asiste a esta instancia para legalizar las nacionalidades, pueblos y sus formas de organización propias.

La relación de mayor impacto en el territorio de las comunas Kitu Kara se dan de acuerdo a la normativa que el COOTAD establece el titulo IX Disposiciones Especiales de los Gobiernos metropolitanos y municipales

El COOTAG le dispone como una de sus atribuciones el *Ordenamiento Territorial que incluye el control sobre el uso y ocupación del suelo, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizaran las intervenciones en ese territorio.*

Para las comunas Kitu Kara, este Código no toma en cuenta las demandas de sus territorios desde su realidad actual. Las poblaciones aun basan su vida en actividades agrícolas; sin embargo, muchos de sus territorios son categorizados como zonas urbanas, lo que les representa pagos de tasa e impuestos que afectan duramente la economía.

4.3.3 Los Consejos de Gobierno en los pueblos y nacionalidades indígenas

Las comunas y comunidades de la "periferia de Quito" incluso aquellas que están dentro de Quito, tal como indico el mapa anterior, son entidades territoriales con una forma propia de organización política ejercida por cada Cabildo, pero que entra en crisis por Leyes distritales y competencias institucionales que empiezan a otorgar personerías jurídicas a barrios, asociaciones, juntas de agua, comités pro mejoras, grupos sociales culturales, etc, en un mismo territorio comunal.

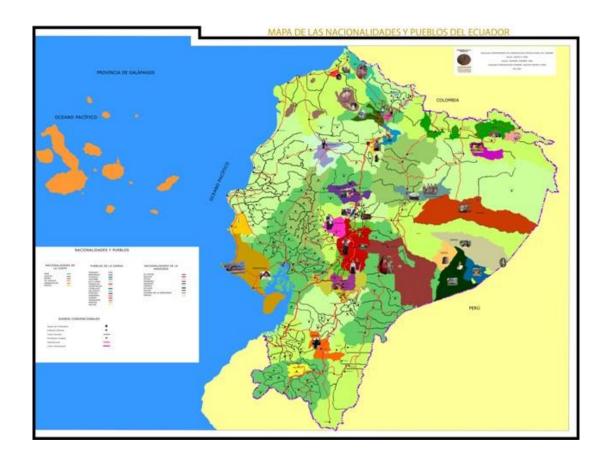
Entre los actores con mayor incidencia en la vida política de la comunidad nombro los siguientes:

Consejo de	Social/Fort	Art. 3. Inciso k). Legaliza	El CODENPE solicita entre sus
Desarrollo de	alecimient	y registra los estatutos,	requisitos de legalización el aval del
las	o de	directivas y consejos de	representante de la Nacionalidad o
Nacionalidade	nacionalid	gobierno de las	Pueblo que conforma el Consejo de
s y Pueblos	ades y	nacionalidades y pueblos	Naciones nacionalidades y Pueblos
del Ecuador	pueblos	indígenas aprobados	indígenas del Ecuador CONAPIE,
CODENPE	indígenas	según su Derecho propio	instancia colegiada que emite las
		o consuetudinario,	políticas públicas para los pueblos
		así como de sus formas	indígenas en el Ecuador.
		de organización que	
		funcionen en el seno de	
		la respectiva	
		comunidad, nacionalidad	
		o pueblo, conforme el Art	
		3 de la Atribuciones del	
		CODENPE inciso k de la	
		Ley Orgánica de las	
		instituciones Indígenas	
		del	
		Ecuador que se	
		autodefinen como	
		nacionalidades de raíces	
		ancestrales,	
Ministerio de	Control y	En muchas comunidades	Las comunidades cristianas sean
Gobierno,	vigilancia	la institucionalización de	católicas o protestantes son un
Policía y		la iglesia católica hizo	factor predominante en el vida de las
Cultos		que apareciera la	comunidades indígenas, e incluso
		contraposición, es decir	los curas y párrocos subordinan la
		la Iglesia Protestante en	autoridad de los Cabildos o los
		toda su diversidad, por lo	desconocen.
		que ahora las iglesias	
		también deben ser	
		registradas por Ley en	
		este Ministerio.	

Estas instancias hacen su trabajo desde la mirada colonial, desconociendo la existencia de poblaciones originarias, de comunas originaria alrededor de la ciudad toda vez que para su población ya no había dejado de vestir sus indumentarias nativas y el idioma kichwa se lo daba uso a nivel familiar. Las consecuencias de la fragmentación territorial interna minaría el ejercicio del poder comunitario.

En las comunas Kitu Kara, si bien bajo el "tutelaje" que el MAG otorgaba al Cabildo, por lo menos respetaba la existencia de una actividad agrícola comunitaria, pero el agresivo surgimiento de otras instancias a su alrededor transformo al Cabildo en un poder representativo sin apoyo real de sus comuneros.

Con el reconocimiento de la existencia de los derechos de las nacionalidades y pueblos, en 1998 se constituyen el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, con el fin hacer efectivo al Estado Pluricultural y Multiétnico (1998), como una instancia representativa y participativa, que democratiza las entidades estatales, incluyendo a los sectores sociales, para el establecimiento de políticas, planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo, involucrándolos en la toma de decisiones. El CODENPE en su estructura orgánica contaba con el Consejo de Superior, que es el cuerpo colegiado conformado por representantes de las 27 nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador de aquel entonces y que ahora se constituyen en 32 representantes territoriales.



Este Consejo se institucionalizo en el gobierno de Jamil Mahuad, al cual se le exigió la transformación del Consejo de Planificación de Pueblos indígenas y Negros CONPLADEIN a Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos para crear una estrategia pionera a nivel de América Indígena: El Consejo Superior de representantes de las 27 nacionalidades y pueblos del Ecuador, que a la vez serán los encargados de formular las acciones políticas que orientaran a la oficina técnica, así como la responsabilidad en la designación del Secretario/a Nacional Ejecutivo/a. Estas atribuciones fueron reconocidas por el Estado Ecuatoriano el 11 de diciembre del 1998, fecha hasta la cual se daba inicio a los procesos de elección de 27 representantes indígenas y que reemplazaba al Consejo Consultivo que era un organismo donde participaban la CONAIE, FEINE y la FENOCIN, para que emitan las orientaciones al Comité Ejecutivo del CODENPE en relación a las acciones para los pueblos indígenas.

La presencia del Consejo Superior de Representantes no fue aceptada por las FEINE y la FENOCIN, porque se omitía su participación como organizaciones. Pero el fundamento desde la CONAIE era que la aprobación del estado Multicultural y Pluriétnico debía implementarse con la representación de las nacionalidades y pueblos y no con las organizaciones. Para la CONAIE la elección de los representantes respondería a procesos orgánicos territoriales de las organizaciones de base y de segundo grado, pero para la FEINE era complicado en virtud de su forma organizativa a través de las federaciones de iglesias, pero que no tenían una base territorial. Para la FENOCIN se complicaba aun más porque la conformaban indígenas, campesinos, montubios, afroecuatorianos y unos de sus ejes era la interculturalidad entre estos sectores y con la sociedad.

Como Consejo Superior de representantes, encontramos muchas dificultades para que se nos posesione y podamos entrar en funciones, ya que nuestras organizaciones fraternas FEINE Y FENOCIN se tomaron las instalaciones del CODENPE. Tras varias gestiones realizadas en la Presidencia de la República, por el Secretario Ejecutivo de ese entonces, Licenciado Luis Maldonado Ruiz, se da la Posesión de los miembros del Consejo Nacional, en el Ministerio de Gobierno y entramos en funciones el 20 de abril del 2000 (Ushiña Galo, Delegado Kitu Kara en su informe de gestión presentado en el Congreso Kitu Kara de abril de 2002 en la comuna La Toglla)

Pero incluso la misma CONAIE empezó a reclamar una participación directa de su organización en este Consejo, pues, según su criterio, los delegados estaban alejados de las organizaciones que los eligieron y no estaban cumpliendo su rol.

A inicios del 2002, en reunión con las organizaciones de base del Pueblo Kitu Kara, su delegado al Consejo Superior de Representantes informa que mediante resolución tomada en el último congreso de la CONAIE, se desconoce el Consejo Nacional del CODENPE y se decide que el nuevo Consejo de Nacionalidades sea quien retome este espacio en el CODENPE, sobre este particular calificó de improcedente porque este Consejo de Representantes tiene su la legalidad en su nombramiento a través de Decreto Ejecutivo 386 y publicado en el Registro Oficial.(extracto de Doc. De ayuda memoria, Tasiguano 2002)

De todas maneras este cuerpo colegiado evidencio su estratégica posición al combinar su accionar político desde una entidad del Estado hacia las organizaciones indígenas y viceversa, lo que impulso el debate de la necesidad de asentar la base territorial como nacionalidades y pueblos, a través de organizaciones comunitarias, de parroquias rurales, cantones con alta población indígena e incluso prefecturas.

Desde 1998 este Consejo Superior fue creado para la formulación de las políticas públicas para los pueblos y nacionalidades, desde ese tiempo orientaron las acciones de la Institución CODENPE que, paulatinamente incrementaba su presupuesto para inversión pública, como una respuesta de solucionar el problema indígena desde las decisiones de gobiernos neoliberales y constantes derrocamientos justamente ejecutada por el movimiento indígena.

Mediante Registro Oficial No. 209, del martes 8 de junio de 2010, el Consejo Superior elevo su categoría política a Consejo de Naciones, Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CONAPIE, basado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas ONU, respecto al derecho a mantener instituciones propias, a la participación en acciones que les afecte y en el marco de la suscripción del Ecuador para que se acate los estipulado en este convenio; así como en los Derechos de la OIT, la Constitución de la República haciendo énfasis en los derechos colectivos y la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se Autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales.

El CONAPIE en su reglamento de organización, funcionamiento y gestión de las instituciones públicas indígenas menciona en su Cap. II, Art. 6 respecto a su Integración, literal a) que "En la sierra la nacionalidad Kichwa se integrara los pueblos:.....Kitu Kara..."

La expedición de este reglamento constituye una nueva forma de ejercer el poder basado en los derechos reconocidos para pueblos indígenas y con atribuciones para garantizar y reconocer las tierras y territorios ancestrales y/o comunitaria de las nacionalidades, pueblos o comunidades indígenas o ancestrales mediante un reconocimiento de ancestralidad (literal j)

Respecto al fortalecimiento de las autoridades menciona que establece promover y apoyar a las autoridades de las nacionalidades y pueblos indígenas ancestrales o comunitarias y recursos naturales existentes, en coordinación con Las organizaciones nacionales, regionales y provinciales. Este es un Consejo representativo que demuestra las posibilidades para ejercer derechos colectivos, a través de las competencias y atribuciones.

De todas maneras, para el Pueblo Kitu Kara tener una representación de su nación en este Consejo Superior de Representantes le permitió iniciar su proceso de reconstitución de su territorialidad, de su identidad y de su cultura, dispersada e invisibilidad.

5 DESAFIOS DEL GOBIERNO COMUNITARIO EN EL TERRITORIO KITU KARA

5.1 El Quito como Distrito Metropolitano

El cantón Quito es un Distrito Metropolitano y esta categoría representa un sistema funcional de control y administración política, económica, cultural de un territorio que articula lo urbano con lo rural. "La metrópoli existe en el centro como en la periferia, en el campo como en la ciudad, en el primer mundo como en el tercer mundo.⁴⁰

La Ley de Distrito Metropolitano de Quito aprobado por el Congreso Nacional el 25 de noviembre de 1993.y se publico en el registro oficial 345 el 27 de diciembre del mismo año. En el mismo se mencionan dos finalidades principales:

- 1) Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones y;
- 2) Planificará, regulará y coordinará todo lo relacionado con el transporte público y privado dentro de su jurisdicción, para lo cual expedirá, con competencia exclusiva, las normas que sean necesarias.

_

⁴⁰ http://www.sindominio.net/laboratorio/documentos/varios/metropol.htm

Esta Ley se aprobó luego de duras críticas de diputados de la derecha Socialcristiana y del Partido del Frente Radical Alfarista, argumentando que ese proyecto crearía un Estado dentro de otro Estado. Sin imaginar que 15 años después el COOTAD se convertiría en una forma de impulsar un nuevo ordenamiento territorial con un activo uso de los principios de la autonomía.

Para el Distrito Metropolitano la zonificación en su Art. 15 de dicha Ley, ejecutar una política de desconcentración que contribuya a obtener niveles más altos de eficacia en el cumplimiento de sus fines.

Administraciones Zonales del DMQ
Administración Zona Equinoccial (La Delicia)
2. Administración Zona Calderón
3. Administración Zona Norte (Eugenio Espejo)
4. Administración Zona Centro (Manuela Sáenz)
5. Administración Zona Sur (Eloy Alfaro)
6. Administración Zona de Tumbaco
7. Administración Zona Valle de Los Chillos
8. Administración Zona Quitumbe

Mapa Zonal del Distrito Metropolitano de Quito

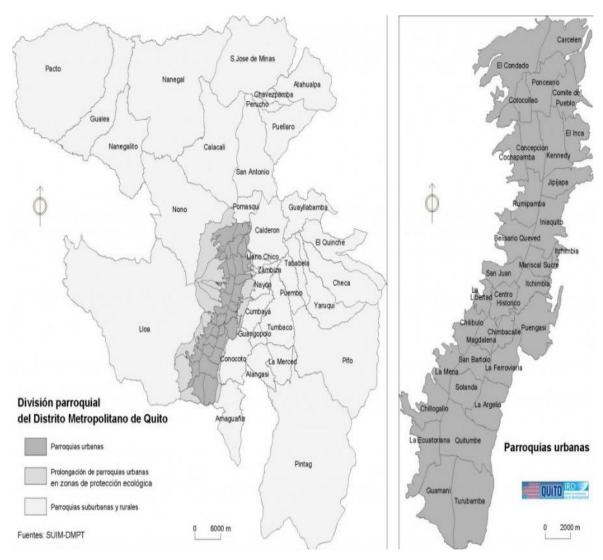
Fuente: Banco Central del Ecuador

Parroquias del Distrito Metropolitano de Quito

Parroquias urbanas	Parroquias rurales
1. La Argelia 2. Belisario Quevedo 3. Carcelén 4. Centro Histórico 5. Chilibulo 6. Chillogallo 7. Chimbacalle 8. Cochapamba 9. Comité del Pueblo 10.El Condado 11.Concepción 12.Cotocollao 13.La Ecuatoriana 14.La Ferroviaria 15.Guamaní 16.El Inca 17.Iñaquito 18.Itchimbía 19.Jipijapa 20.Keneddy 21.La Libertad 22.La Magdalena 23.Mariscal Sucre 24.La Mena 25.Ponceano 26.Puengasí 27.Quitumbe 28.Rumipamba 29.San Juan 30.San Bartolo 31.Solanda 32.Turubamba	1. Alangasí 2. Amaguaña 3. Atahualpa 4. Calacalí 5. Calderón 6. Chavezpamba 7. Checa 8. Conocoto 9. Cumbayá 10.Gualea 11.Guangopolo 12.Guayllabamba 13.Llano Chico 14.Lloa 15.La Merced 16.Nanegal 17.Nanegalito 18.Nayón 19.Nono 20.Pacto 21.Perucho 22.Pifo 23.Píntag 24.Pomasqui 25.Puéllaro 26.Puembo 27.El Quinche 28.San Antonio 29.Minas 30.Tababela 31.Tumbaco 32.Yaruqui 33.Zámbiza

Referencias↑ DMPT - Fondo Parroquial del DMQ





Para los comuneros esta nueva forma de administración política no dejaba en claro los impactos en sus territorios y autoridades reconocidas mediante la Ley de Comunas y registradas en el Ministerio de Agricultura, puesto que para el Municipio los alcances de su nuevo ordenamiento territorial integro en sus zonales a las parroquias urbanas con rurales, comunidades indígenas con barrios o con comunas urbanas. El único identificador de las nuevas zonas seria su parecido en parámetros de biodiversidad y población.

Las parroquias rurales se constituirían en las bases político-territoriales de cada zonal de Quito, desde 1993, pero adquiere mayor incidencia a partir de la aprobación del COOTAD, que, en su Capítulo 5, Art. 63, reconoce a la parroquia rural como un Gobierno descentralizado con autonomía política, administrativa y financiera y suscribe además en su Art. 66 que la Junta Parroquial será su órgano de gobierno.

De todas maneras las autoridades de las zonales distritales, en algunos casos entablan diálogos directos con las comunas, pero al final las decisiones las toman con la representación de las autoridades parroquiales.

El COOTAD y la Distritalizacion de Quito ubicarían a los Cabildos Comunales en la última fase del ejercicio del poder político, en la pirámide de la toma de decisiones, especialmente respecto a la preservación de la identidad, cultura, usos y costumbres, pues este tipo de ordenamiento decidió sobre las tierras comunitarias y comunales.

Ahora las prioridades de gestión de las comunas, no era las mingas para siembra, el cultivo, o las celebraciones del sincretismo cultural heredado, actividades que eran masivas que fortalecían la unidad-consanguinidad; la reciprocidad y la ritualidad.

En este nuevo tiempo la cohesión social era obligada hacia las obras de la modernidad como hacer mingas para abrir calles de segundo orden, alcantarillados, veredas, construcción de centros de salud, casas comunales y un sinnúmero de proyectos propios de la expansión de la modernidad producto de un crecimiento poblacional acelerado hacia la periferia de Quito.

Otro factor determinante de esta crisis de las comunas corresponde la migración masiva de ecuatorianos hacia el mundo luego de la inflación económica ecuatoriana, la dolarización y la inestabilidad política que desalentó a los ecuatorianos a luchar en el país que impulso la migración. En el caso de las comunas este fenómeno genero dos problemas al interior:

- a) Rompimiento del núcleo familiar, que en el caso de la vida comunitaria, su unidad y relacionamiento es fundamental en la transmisión de los saberes de la identidad y la cultura como indígena con sentido de pertenecía histórica. Paradójicamente los niños y niñas y adolescentes fueron encargados con sus abuelos. En otro tiempo, esto se pudo haber aprovechado para el fortalecimiento del uso del idioma kichwa y los saberes: sin embargo, el contexto no fue favorables, porque fueron tiempos de decidirse más urbano, justamente la urbanidad ya no estaba tan lejos. Entraba por los nuevos accesos viales, por las tecnologías, por la gente extraña que empezó a ser su vecino.
- b) La ley del Distrito podía decidir sobre todo el territorio que también pertenecía a las comunidades que no tenían escritura comunal e impulso estudios de suelos para la vivienda, en los valles viviendas tipo fincas para los pudientes y a otras zonas se declaro a las tierras como erosionadas no aptas para la agricultura. Esta nueva caracterización del suelo sumado a los impactos de desarraigo cultural que genero la migración en las comunas hizo que familias enteras vendieran sus tierras de herencia ancestral a los planes de vivienda municipales o privados, iniciándose una neo colonización en las tierras comunales.

PRESENCIA INDIGENA KITU KARA EN LOS CANTONES QUITO Y RUMINAHUI

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	NUMERO PERSONAS
Pichincha	Quito	Quito	41,921
Pichincha	Quito	Alangasí	315
Pichincha	Quito	Amaguaña	704
Pichincha	Quito	Atahualpa (Habaspamba)	21
Pichincha	Quito	Calacalí	62
Pichincha	Quito	Calderón (Carapungo)	6,252
Pichincha	Quito	Conocoto	1,138

Pichincha	Quito	Cumbayá	684
Pichincha	Quito	Chavezpamba	7
Pichincha	Quito	Checa (Chilpa)	258
Pichincha	Quito	El Quinche	516
Pichincha	Quito	Gualea	35
Pichincha	Quito	Guangopolo	118
Pichincha	Quito	Guayllabamba	218
Pichincha	Quito	La Merced	256
Pichincha	Quito	Llano Chico	1,036
Pichincha	Quito	Lloa	101
Pichincha	Quito	Nanegal	22
Pichincha	Quito	Nanegalito	24
Pichincha	Quito	Nayón	590
Pichincha	Quito	Nono	55
Pichincha	Quito	Pacto	37
Pichincha	Quito	Perucho	12
Pichincha	Quito	Pifo	388
Pichincha	Quito	Pintag	612
Pichincha	Quito	Pomasqui	320
Pichincha	Quito	Puéllaro	48
Pichincha	Quito	Puembo	296
Pichincha	Quito	San Antonio	1,076
Pichincha	Quito	San José de Minas	1,159
Pichincha	Quito	Tababela	97
Pichincha	Quito	Tumbaco	1,388
Pichincha	Quito	Yaruquí	649
Pichincha	Quito	Zámbiza	

			707
Pichincha	Rumiñahui	Sangolquí	1,552
Pichincha	Rumiñahui	Cotogchoa	106
Pichincha	Rumiñahui	Rumipamba	12
TOTALES			62,792

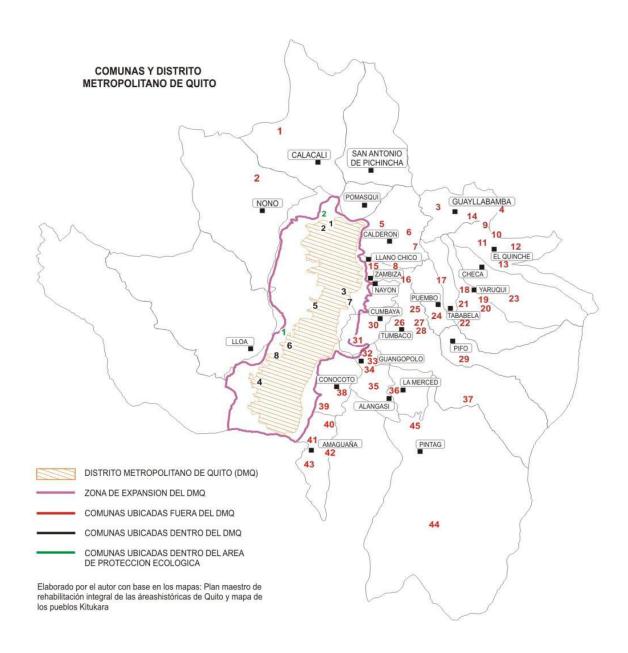
Fuente INEC datos 2001/ Datos de población de pueblos indígenas por cantones.

Presencia indígena Kitu Kara y de población migrante (originaria de las Provincias de Cotopaxi y Chimborazo) en el Cantón Machachi, provincia de Pichincha.

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	NUMERO PERSONAS
Pichincha	Mejía	Machachi	786
Pichincha	Mejía	Aloag	402
Pichincha	Mejía	Aloasí	300
Pichincha	Mejía	Cutuglahua	836
Pichincha	Mejía	El Chaupi	134
Pichincha	Mejía	Manuel Cornejo Astorga (Tandapi)	107
Pichincha	Mejía	Tambillo	171
Pichincha	Mejía	Uyumbicho	50
TOTALES	•		2,786

Estos datos son las respuestas de personas que en el censo 2001 responden a la pregunta de auto identificación étnica: ¿Se considera usted: Indígena, Blanco, Negro/Mulato o Mestizo? y que al contestar positiva la elección de Indígena, debía especificar de cual pueblo se consideraba indígena, en un contexto de reconstitución Kitu Kara y en medio de una ciudad beata y protectora de indios a quienes considera miserables desde la concepción de la iglesia colonial.

Mapa de la presencia de las Comunas originarias de Quito:



COMUNAS UBICADAS DENTRO DEL DMQ	COMUNAS UBICADAS FUERA DEL DMQ		
Parcayacu San José de Cangahua San Isidro del Inca Santa Clara de San Millán Bellavista - Gualquitagua - Miraflores Chilibulo - Marcopamba - La Raya El Pugro	1. Isopamba 2. San Francisco de Alaspungo 3. San Lorenzo 4. Santo Domingo de Sevilla 5. Mariana de Jesús 6. San Miguel del Común 7. Oyacoto 8. Llano Grande 9. San Miguel del Quinche 10. La Esperanza 11. La Victoria	24. Chiche Añejo 25. La Buena Esperanza 26. Tumbaco Central 27. Tola Grande 28. Tola Chica 29. Palugo 30. San Juan Bautista / Leopoldo Chávez 31. Lumbisi 32. Toglla 33. Sorialoma 34. Rumiloma	
COMUNAS UBICADAS DENTRO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	12. Cucupuro 13. Iguiñaro 14. San José del Quinche 15. Llano Chico	 El Tingo - Alangasi - La Merced - Angamarca San Francisco de Baños Santa Isabel del Marco La Moya 	
1. Tarma 2. San Antonio de Padua	16. San José de Cocotog 17. San Agustin de Tababela 18. San Vicente 19. El Tejar 20. San José 21. Oyambarillo 22. Oyambaro 23. El Carmen	39. San José 40. Santa Isabel 41. Chachas 42. Buendina 43. El Ejido de Turubamba 44. Tablón Alto 45. San Juan de la Tola	

Fuente: Gómez Ricardo, Tesis: PUEBLOS ORIGINARIOS, COMUNAS, MIGRANTES Y PROCESOS DE ETNOGÉNESIS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: NUEVAS REPRESENTACIONES SOBRE LOS INDÍGENAS URBANOS DE AMÉRICA LATINA. ÁLVARO, 2007

Al cuadro se debe adherir además: Machangarilla, en la zona urbana y Hualo, Villibaro, El Comun, Tolontag, El Ejido de Amaguaña, Guambi, Tanda, Villibaro, Chinangachí, Moraspungo, Pucara, Yanacocha, Ambi y La Sierra.

5.2 A manera de conclusiones

- Los indígenas que forman parte del territorio ancestral Kitu Kara están constituidos en 71 comunas, comunidades y barrios urbanos y suburbanos, que poseen un legado cultural y/o territorial histórico correspondiente a la identidad de pueblo originario, que les permite ejercer las particularidades de una vida comunitaria basada en las relaciones sociales y/o con los seres naturales y espirituales que forman parte de su entorno.
- La autonomía y el autogobierno en las comunidades indígenas tienen un significado hacia la recuperación de la vivencia de su ser como indígenas originarios de Quito. Las transformaciones en sus autoridades y

gobernabilidad les significo supervivir en contextos de exclusión y discriminación de sus autoridades. Consideran que este es una buena época para reanudar el camino hacia la recuperación de las atribuciones y características de sus autoridades autónomas

- Las comunidades indígenas tienen sus propias estructuras organizativas y autoridades con historia y capacidad probada en la resolución de su vida, en el tiempo y en el espacio. Son autoridades comunitarias autodefinidas como ancestrales con capacidad de regular los sistemas políticos, sociales, culturales, reconocidos dentro de sus jurisdicciones para la toma de decisiones colectivas sobre situaciones vitales para sus comunidades.
- Recuperar los aspecto relevantes de las buenas prácticas en el Buen Gobierno desde lo comunitario establece el sendero más directo para las Comunas reafirmar, en unos casos, o implementar, en otros, el anhelado Sumak Kawsay.
- La conquista incásica, la invasión española y la era republicana fueron sistemas atravesados de colonialismo que transformaron y redujeron las competencias de acción en el territorio invisibilizando no solo la existencia de sus autoridades ancestrales, sino desde la radicalidad de no mencionar su existencia como cultura viva en la construcción de una historia colonial del Ecuador.
- Las tensiones entre las diversas tendencias de la investigación antropológica, generó un eslabón en la historia ancestral Kitu Kara, sin embargo, desde la corriente de análisis lingüístico y el relacionamiento directo con los hombres y mujeres en las comunas permite recolectar señales vivas de nuestros identidad.
- Actualmente esta ausencia de los referentes también influyó en la pérdida acelerada de la identidad ancestral y la rápida asimilación como campesinos

- ubicados en la ruralidad de esa gran ciudad, que transforma a las comunas en los barrios de los desposeídos y pobres de Quito.
- En contextos adversos las comunas indígenas, en práctica de la vida comunitaria, mantienen las relaciones intracomunitarias y organizan distintas líneas de lucha como campesinos (ex huasipungueros), como comuneros, como indígenas y como Kitu Kara, en base a la necesidad emergente de restituir la presencia, incidencia y permanencia de una sociedad distinta que existe muy cerca de la ciudadanía, y que se relacionan por su historicidad con aquellas comunidades que están dentro de la periferia urbana.
- La reconstitución de la Nación Originaria Kitu Kara, si bien nace desde las anteriores bases comunales y organizacionales integradas a la Federación de Pueblos de Pichincha (CONAIE), su autodeterminación como Nación Originaria se da por dos principales causas latentes en sus comunas: la crisis del ejercicio del poder de sus Cabildos y la invasión legal e ilegal de sus tierras y territorios
- El territorio de las comunas se invade de manera legal e ilegal. Sus terrenos son vistos como potenciales espacios para el desarrollo urbanístico ya sea como planes de vivienda masivos y populares o por medio de la venta de lugares exclusivos puesto que una gran parte de las comunas esta en los valles.
- Las invasiones ilegales se dan en los terrenos comunitarios o de posesión individual de los herederos de las familias originarias, y que por su naturaleza misma no poseen, en su mayoría, documentos de escritura. Esto genera que las mafias de las invasiones estén siempre rondando las comunas en busca de esos terrenos aparentemente baldíos.
- Para las comunas los territorios o sus terrenos individuales no son 'baldíos' sino que se lleno de interacciones producto de la instrumentalidad de

- espacio, poder y saber que a la vez provee de senderos que fortalecen el ejercicio de un poder comunitario.
- En el caso de las comunas, comunidades y barrios ancestrales insertos en la urbanidad de la ciudad la capital, el territorio les representa también un espacio de relaciones sociales que recupera códigos ancestrales de convivencia y al igual que en la ruralidad, se establecen como una forma de resistencia identitaria, aun sin ese territorio físico.
- Estos contextos son temas de constante debate en las asambleas comunitarias, en las reuniones de los sectores organizados y en el mismo Consejo de Gobierno Kitu Kara, pero aun no es un tema de las agendas de las instituciones que inciden en las comunas Kitu Kara.
- Este estudio parte de las conversaciones sobre esas inquietudes, su socialización a nivel de las comunas pretende animar esta y otras debates en temas de gobierno comunitario indígena y las posibilidades de su fortalecimiento e implementación en los Cabildos Comunales.
- La Constitución ecuatoriana emerge como un marco legal que posibilita la reconstitución de las atribuciones y competencias de las autoridades comunales, con la garantía del ejercicio de los derechos colectivos como comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos indígenas, pero hace falta decisiones oportunas y vinculantes.
- En estos nuevos tiempos, las autoridades comunales están vigentes en su capacidad gobernar, a pesar de las incidencias contradictorias que provocan la aplicación de las Leyes de Comunas, Ley de parroquias, Ley de Distrito Metropolitano, La COOTAD, Código de Planificación Territorial, sin tomar en cuenta los derechos de los pueblos indígenas estipulados en la Constitución, Convenios o Tratados internacionales convergentes de los derechos de los pueblos indígenas.

- Las comunidades, comunas, barrios ancestrales que están en el territorio Kitu Kara tienen una fuerte particularidad: hacen su vida de manera comunitaria. Su población mayoritaria tiene un sentido de pertenencia a la Comuna y siente nostalgia de sus valores y principios de identidad porque consideran que antes si se vivía mejor. Este quizá es uno de los pocos rezagos de su identidad; sin embargo también es su nicho de revitalización cultural.
- La implementación de los gobiernos comunitarios en los Cabildos Comunales trasciende porque permite el ejercicio de la autonomía comunitaria en las bases de la Nación Originaria Kitu Kara. La autonomía implica recuperar las normas, códigos y símbolos de un gobierno político que permitió que los pueblos estén presentes en la vida de la ciudad.
- El modelo del Quito del buen vivir aplicada desde un contexto con rezagos del neoliberalismo se constituye en un reto que inicia con la necesidad de asumir la existencia de las comunas en Quito y que pone en el debate las responsabilidades tanto de las comunas como de las instituciones para aunar esfuerzos en su fortalecimiento en la preservación de su identidad y cultura originaria.
- Las comunas Kitu Kara, en contextos de la construcción física, política e ideológica de la gran ciudad adecuaron su usos y costumbres que con el tiempo les significo perder algunos elementos claves de su identidad como el idioma, vestuarios ancestrales, espiritualidad, pero esa misma asimilación ha determinado una resistencia que se reanuda en este nuevo tiempo.
- La Nación originaria Kitu Kara establece como su principio fundamental su derecho a la autodeterminación como nación originaria con un bagaje histórico milenario que tiene presencia territorial y cultural hasta estos días.

- La autodeterminación tampoco está sujeta a la normativa escrita, pero si a una normativa de origen, que ha regulado el ser, sentir, y actuar del Kitu Kara, sin perjuicio de ser aportativa a las iniciativas de normativa oficial.
- En el caso de su relación con la Declaración de las Naciones Unidas, dentro del grupo de derechos de la vida y de la integralidad, la Nación Kitu Kara ejerce su derecho a la libre determinación, al derecho a tener identidad, derecho a no sufrir asimilación y derecho a la tierra y el territorio. Estos son los de mayor incidencia e importancia para la nación tomando en cuenta su proceso de reconstitución como entidad colectiva es lograr la orientación para las políticas públicas que aplican las instituciones, en especial del Municipio de Quito.
- Para los Kitu Kara su territorio es su fortaleza y también su debilidad. La herencia de culturas de gran conocimiento astronómico, capaces de determinar la cuatripartición del tiempo para el fomento de las labores cotidianas y vivenciales como la agricultura y los ciclos de celebraciones ancestrales permite tener Tolas, Pucaras, sitios emblemáticos dentro del patrimonio intangible de la nación.

5.3 Recomendaciones para el ejercicio del Gobierno Comunitario

A pesar que la Constitución de la República promueve unas posibilidades amplias y específicas para el ejercicio de los derechos colectivos indígenas, su aplicación depende de algunos procesos como:

- ➤ El conocimiento de los derechos colectivos por parte de los comuneros
- La necesidad de demandar el ejercicio de estos derechos.

- Las voluntades políticas e institucionales para apoyar estos procesos de reivindicación de derechos
- La compatibilización entre la aplicación de las diversas leyes que tienen que ver con el control, administración y adjudicación de territorios en coherencia reconocidos en la con los derechos colectivos Constitución

No existe desesperanza; sin embargo, es necesario también tener una ruta complementaria que se fortalezca al interior de las Comunas indígenas, que además han puesto en evidencia no solo en los conversatorios sobre el tema, sino en la cotidianidad del comunero Kitu Kara que habita en la ruralidad y urbanidad en el contexto geopolítico del Distrito Metropolitano de Quito.

- La autodeterminación para los Kitu Kara es un proceso de recuperar, entender, respetar y asumir un proceso político para la reconstitución de la Nación Originaria que redimensiona y fortalece la existencia de los indígenas originarios en Quito, esta actitud de identidad colectiva motiva una nueva dimensión de esa identidad, más allá de vestimenta, o de territorio o de idioma, sino que a partir de una significación simbólica se ejercería la autodeterminación
- Uno de los más fuertes elementos es la libre determinación de ser pueblo originario y poder hacer presencia en las nuevas sociedades interculturales y plantear los nuevos gobiernos o mejor denominados Autogobiernos indígenas como la nueva propuesta de equilibrio para la sociedad actual.
- El gobierno comunitario es un método autónomo que puede promover la inclusión e incidencia política integral, equilibrada y armónica en la práctica de una gobernabilidad del territorio, en coordinación con los otros gobiernos del Estado que constituyen las Juntas parroquiales, las

- administraciones zonales municipales, la Prefectura y el Estado ecuatoriano desde la reafirmación de su identidad.
- Esta metodología para las comunas está identificada con el proceso de la MINGA. Este es un camino colectivo organizado hacia la consecución del Buen Vivir en su tierra y territorio. Permite la aplicación de la autodeterminación en su organización de la vida de todos los seres que cohabitan en ese tiempo-espacio.

A nivel interno

- Las comunas pueden fortalecer su gobernabilidad desde la recuperación y fortalecimiento de los saberes y prácticas ancestrales, sobretodo en la recuperación de sus autoridades ancestrales y los sistemas de gobernabilidad que aplicaron en su territorio y que estaba regido de acuerdo a sus características de parentesco de sangre y en base a las características de biodiversidad.
- Es necesaria trabajar por las revitalización de las practicas de identidad milenarias y contemporáneas desde una participación para resistencia a ser extinguidos

En una relación intercultural

En la coordinación del Gobierno Comunitario con los gobiernos autónomos seccionales se establece las siguientes líneas de fortalecimiento emergentes:

1) Recuperación y levantamiento de información integral de las comunas, comunidades y barrios ancestrales en base a sus territorios, autoridades ancestrales y métodos de gobierno comunitario aplicados en las comunas comunidades y barrios ancestrales realizados con y desde las mismas comunidades y las autoridades del Consejo de Gobierno de la Nación Originaria Kitu Kara.

- 2) Realizar un levantamiento cartográfico de los territorios de las comunas, comunidades y barrios ancestrales que permita establecer las fronteras que unen a las comunas con su espacio externo, en coordinación y apoyo técnico de las mismas autoridades y profesionales de los lugares.
- 3) Socialización y debate del marco legal que se implementa en los territorios de las comunas, comunidades y barrios con legado ancestral hacia la designación de competencias territoriales para los Cabildos Comunitarios en pleno ejercicio de los Derechos Colectivos, con la capacidad de formular propuestas reales en su aplicación y en consenso entre las partes.
- 4) Incluir las demandas de los Gobierno Comunitarios en las Políticas, Planes, Programas y Proyectos de las instancias que trabajan en estas zonas desde la aplicación de la interculturalidad.
- Siendo la política actual del Municipio del Distrito Metropolitano debe asumir estos retos y desafíos para implementar esas políticas del *Quito* del buen vivir como un régimen de desarrollo que responde a las demandas de la sociedad actual pero que también asume la existencia de la diversidad poblacional y territorial como parte de su fortaleza cultural viva.
- Las instituciones especializadas en pueblos indígenas deben incluir en los procesos del fortalecimiento de los gobiernos comunitarios la realidad de los pueblos indígenas originarios que están cerca a la urbanidad y que viven procesos acelerados de a culturización, discriminación y exclusión transformándolos en migrantes en su propio territorio.
- Es importante superar los conflictos organizativos al interior de la Nación originaria Kitu Kara, dado por la diferencia de las demandas que son desde diversos enfoques pero que generaron un lapsus de separación

generacional que ahora con la generación de la Nación intenta reunificar. Los contextos son más amplios de acción y existe un gran recurso humano que está latente para poder potenciarlo sostenido en la reafirmación cultural y una claridad política.

6 BIBLIOGRAFIA

AUSTIN, Suzzane, Sociedad Indígena y Enfermedades en el Ecuador, Colección: Pueblos del Ecuador No. 6, Primera Edición, Quito, 1996.

CHURUCHUMBI, Guillermo., Propuesta sobre Gobierno Comunitarios de los Pueblos Kichwas, Quito, 2006.

CONAIE, La ONU y los Derechos de los Pueblos Indígenas, Plan estratégico para a implementación de los Derechos. Quito, 2008.

COSTALES, Piedad y Alfredo., El Reino de Quito, ediciones Abya Yala, Centro de Desarrollo Ecuatoriano de la Comunidad, Cayambe, 1992

GOMEZ, Ricardo., Pueblos originarios, comunas, migrantes y procesos de etnogénesis del Distrito Metropolitano de Quito: nuevas representaciones sobre los indígenas urbanos de América Latina. FLACSO, Quito, 2007.

IADAP, Revista No.3, Quito 1976.

JIMENEZ, Marcos., Relaciones Geográficas de Indias de Perú, edición y Estudio Preliminar de José Urbano Martínez Carreras, Madrid, 1965.

KINGMAN, Eduardo, Las ciudades en la Historia, Ciudad Centro de Investigaciones, CONUEP, UCE, Primera Edición, Quito, 1989.

MARTINEZ, Valle, compilador., Territorios en Mutación, FLACSO, Primera Edición, Quito 2008.

PFLICAN, Programa de Formación de Lideres Indígenas de la Comunidad Andina., Modulo de Derechos Indígenas, Manual del Participante, Primera edición 2005.

REBOLLEDO Loreto, Tierras, indígenas, Transformaciones: El Caso de Lumbisí durante la Colonia, FLACSO, Quito, 2006.

SALOMON, Frank.,Los Señores Étnicos de Quito, en la época de los Incas, Instituto Otavaleño de Antropología, No.10, editorial Callo Capin, Otavalo, Ecuador, 1980.

TASIGUANO, Ana Quijia, Ayme., La Danza y los Danzantes en el Fortalecimiento de la Comunicación y la Cultura, en la Comuna de Llano Grande, Tesis, Quito, 2003

TORRES, Víctor., La Acción Pública Intercultural, 1era, Edición Abya Yala, Quito, 2010

TUKUI SHIMI Fundación., Derechos Colectivos de los Pueblos y Nacionalidades, Evaluación de una década 1998-2008, CONAIE, IWGIA, Quito, 2009

VELASCO, Juan., Historia del Reino de Quito en la América Meridional Tomo II, Ediciones CC, Ecuators, 1979.

VERDESOTO, Luis., Quien hace que en el Territorio, Proyecto ODM-AECID-CONCOPE, Primera Edición, Colonial, Quito, 2006.

YANEZ, Segundo., Monografía Histórica de la Región Nuclear Ecuatoriana, Consejo Provincial de Pichincha, Quito, 1988.

ZANAFRIA, Jorge., comuna San José de Cocotog, Un relato Histórico en Construcción, primera edición 2010

ZEAS, Pedro., Territorialidad y gobernabilidad Indígenas, Quito, 2006.

http://escuela-comunitaria.blogspot.com/2010/08/la-comuna-tola-chica.html

http://www.cte-ecuador.org/pdf/historia%20de%20la%20fei.pdf

7 ANEXOS

7.1 Entrevistas claves

7.1.1 Las propuestas del Municipio de Quito para comunidades indígenas

Entrevista funcionarios del Área de parroquias rurales de la Secretaria de Territorio del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Entrevista a Alfonso Pullupaxi

¿Que plantea el Municipio de Quito para las Comunas?

Existe una decisión política de articular el trabajo con las comunas de Quito. En ese contexto, se realizo un festival cultural de las comunas en Junio de 2010, realizado en la Comuna de Oyambarillo, que sirvió como preámbulo para saber sobre la situación de sus saberes, su organización, sobre la voluntad de participación porque en muchos años, ni las juntas parroquiales, ni el municipio no lo tomaban en cuenta. Se realizo un foro y vista al museo de sitio de la comuna y se hizo una exposición de saberes ancestrales.

¿Cuántas comunas existen según el Municipio de Quito?

No está claro porque algunas comunas se reconocen como comunidades y están en procesos de aceptación y reafirmación legal de su existencia. Consideramos que son como 40 comunas entre rurales y urbanas. En lo urbano son tres: Santa Clara de San Millán, la Comuna de Chilibulo Marco Pamba La Raya y la Comuna de San Francisco de Warkay en el Sector de Quitumbe.

Otros están en un proceso de aclaración de su organización social en el sentido de si son comunidades o barrios. Ese es el reto que hay que impulsar.

¿Qué es una comuna, comunidad y barrio para el municipio?

El barrio está reconocido como una unidad territorial que se define porque ya tienen la infraestructura completa y servicios básicos, que ha dotado el municipio y sobretodo tienen la propiedad sobre su bien inmueble. Se rigen por comités barriales, pero no es obligatorio que lo tengan como en cambio sí lo es en las comunas. Los espacios de esos barrios son públicos, tanto de ellos como a toda la ciudad.

En las comunas lo más fuerte es su organización social que es el Cabildo. En segundo lugar vemos la propiedad de la tierra que es eminentemente comunal, no tienen hasta ahora el título de propiedad sobre donde ellos construyen sus familias, administran con su familia ese espacio y tienen áreas comunales que les corresponde a ellos administrarlo, cuidarlo y conservarlo y preservarlo. Están ligados a ciertos patrimonios naturales como son las laderas, cumbres altas, valles. Se definen también porque están muy compenetrados por sus legados culturales, saberes y prácticas.

La comunidad lo hacen sus propios habitantes, que de alguna manera ya tienen servicios básicos, pero que ellos definen que se establece y se preserva todavía, no obligatoriamente, la decisión de hacer un trabajo colectivo, un trabajo comunitario por el bien de esa colectividad. No tienen obligación jurídica o estructural. Es como un barrio pero con característica que conservan un valor ancestral plasmado en la cooperación mutua.

Es la característica de las comunas que están en transición hacia ser barrios dado por las condiciones de su contexto. Para el municipio no existe esta categoría, solo comunas, barrios, parroquias, la ciudad y el distrito. Pero en el caso de algunos sectores es la definición que hace la propia gente.

¿Cuáles son las líneas de acción que determinaron para las comunas en base al evento de encuentro de comunas?

Las comunas están presentes en Quito. Existe un decisión de su parte para generar espacios de participación organizarse, reafirmarse y visibilizarse en la construcción social en el contexto del Distrito Metropolitano.

Conformaron una comisión que ha retomado la organización del primer encuentro de las comunas de Quito a realizarse en Septiembre de 2011. Se han planteado en estos dos lugares por dos causales. En Tolongtag porque se está adecuando con obra física que no está concluida. Entonces pensamos también en la Comuna El Ejido en donde se ha construido la Plaza de las ritualidades y podemos confluir con las celebraciones de la Pacha Mama.

En el contexto queremos generar: la posibilidad de reunir a los lideres y dirigentes de las comunas en una jornada reflexión del estado situación de las comunas y hacer un diagnostico con ellos. Dichos planteamientos serán incluidos al Plan Metropolitano de Desarrollo 2012-2022. En ese sentido las comunas proveerán los insumos a este gran sueño que también tenemos como Distrito, especialmente en la parte cultural que es la característica más fuerte que define a las comunas, a través de una jornada de muestras de esa riqueza.

A partir de eso también quedara conformado los equipos de trabajo que realizaran el plan especial para las comunas en las que estén los diferentes componentes que deberán fortalecerse como son su organización, su territorio, su situación jurídica, la producción, el trabajo, el uso del suelo, la producción del suelo.

¿Estas acciones surgen desde una política metropolitana o de gestión de este gobierno seccional?

Este es un tema que asume el alcalde en conocimiento de que las comunas han existido por siempre y han aportado a la construcción de la ciudad, desde lo material hasta lo espiritual.

Estamos convencidos de que hacer este plan de manera integral ofrecerá una perspectiva de desarrollo para la gente de las comunas y ayudara a que se fortalezcan y se redefinan, porque el camino de la comuna es una forma de vida y de identidad y es parte del orgullo de esta ciudad.

¿Si esa es la visión de trabajo con las comunas, por que el Municipio legaliza barrios dentro del territorio de las comunas?

Ese es un tema muy delicado, aquí tenemos casos como de Santa Clara de San Millán en donde estamos trabajando en conjunto para firmar un convenio debido a la problemática de su contexto: Una gran parte de la comuna esta en el ámbito urbano con servicios básicos y otra parte no los tiene, entonces la gente que es lo que quiere, son servicios básicos, pero de acuerdo a la normativa distrital cuando se dotan de servicios básicos los espacios se hacen públicos para toda la ciudadanía y debe tener una estructura de barrio. Esta demanda es de las personas que han venido de varias provincias y que buscan legalizar su propiedad conseguida, pero la gran mayoría de familias originarias que han nacido ahí y ven como necesidad de preservar los sitios rituales, expresiones y tradición histórica.

Entonces es un tema muy complejo y se ha formado una comisión para buscar salidas de carácter jurídico que está formada por el Cabildo, de esta Unidad, de la Zonal para analizar los aspectos que permitan compatibilizar lo que plantea la asamblea nacional. Se ha contado con la presencia de asambleístas encargados del tema, y que darían una asesoría para resolver el tema de las comunas que están en ámbitos urbanos o tendientes a hacerlo. Debemos tomar en cuenta que todavía están regidas por la Ley d Comunas y esta Ley es clara en sus disposiciones.

¿Con que grupo poblacional el municipio coordina la implementación de las políticas territoriales?

Nosotros coordinamos con todos, porque la administración actual plantea la Inclusión Social y eso nos impulsa a trabajar con todos que a la vez tienen sus propias prioridades. Con los barrios legales debemos fomentar la participación. Con las comunas hemos iniciado este proceso invitándolos a la participación en los procesos municipales.

¿Como establece el Municipio la relación con las organizaciones que trabajan en temas de la identidad y los derechos colectivos, específicamente con las autoridades indígenas Kitu Kara, ya sea de l Pueblo o la Nación Kitu Kara?

Nosotros estamos iniciando estos acercamientos. Con el Pueblo Kitu Kara hemos apoyado algún evento relacionado a la cosmovisión andina, pero eso no implica que tengamos un trabajo real y concreto, a largo plazo. Nuestro trabajo es directamente con las comunas. No nos interesa si es Kitu Kara u originario, nos interesa que haya una voluntad de parte de la comuna para integrar este proceso de la planificación, porque esta es la responsabilidad del Gobierno Municipal, que abarca a toda la población. Trabajamos en relación directa con las comunas o con los barrios.

Entrevista a Luis Aguilar

¿Cuáles son las políticas del Municipio respecto a la recuperación de las comunas de Quito?

Desde la idea de la nueva administración sobre la revitalización de las comunas se ha definido la problemática existente en las comunas rurales y urbanas que es la legalización de la propiedad de la tierra, ya casi no tienen tierras comunales.

Como política es buscar un modelo normativo sobre las demandas de esas comunas urbanas sin perder de vista sus temas de organización, cultura y ambiente. La idea es incluir en la reforma de la Ley de Comunas la figura de los casos de comunas urbanas, esa es una acción emergente demandada desde la necesidad de la comuna de Santa Clara de San Millán y se han llegado a los siguientes acuerdos:

- Realizar el ordenamiento territorial de la Comuna
- Hacer obras de infraestructura en convenio con el MAGAP, Municipio y comuna
- Plantear el modelo normativo ya sea en la Ley de Comunas o a través de una ordenanza, ese es el análisis de debate.
- Acciones culturales para reafirmar la identidad de la Comuna.

Otra política es ser un ente facilitador un espacio de armonización de las Ley de Comunas COOTAD y la Constitución porque las Comunas también son un Gobierno autónomo, queremos encontrar un mecanismo de trabajo entre el gobierno local que representa el Municipio, a los gobiernos parroquiales y ellos a los gobierno comunales. En ese marco estamos trabajando propuestas de las políticas de la ruralidad y esta incluyéndose el tema de las comunas.

¿Cuál ha sido el proceso de la formulación de la política de la ruralidad?

Metodológicamente se ha iniciado con una consultoría que nos proveyó los insumos para realizar unas primeras acciones y hemos abierto espacios de diálogo con las comunas y abriremos con otros grupos.

¿Desde las experiencias ya realizadas, cuáles han sido sus percepciones respecto a las coincidencias o divergencias entre los derechos colectivos de los pueblos indígenas y las ordenanzas municipales?

Ese análisis no se lo ha realizado todavía, es algo que se ha iniciado. El caso de la Comuna de Santa Clara, nos ha permitido trabajar sobre esto.

¿Insisto, entonces porque se siguen legalizando barrios en las comunas?

Ese es justo el análisis que estamos haciendo, la propuesta es que ya no sea así. Aunque el programa 'Regula tu Barrio' no está entrando en las Comunas, solo en los barrios que se necesita que estén legalizados en la urbanidad o de la ruralidad.

El problema es que si pasa en Comunas como Tola Chica las cuales tienen su personería jurídica con límites definidos, pero sin embargo aparecen dentro barrios legalizados. ¿Cómo se podría llegar al punto de equilibrio en virtud de la política que se pretende promover por el Municipio?

Responde Alfonso Pullupaxi:

Desde la experiencia que conozco en Chilibulo Marco Pamba y la Raya, los compañeros comuneros que formaban parte de este territorio originario fueron los primeros que vendieron a los migrantes que llegaban y se fueron replegando tanto que ahora han redefinido su territorio.

Claro si se da esa apertura legal eso pasara o paso, pero ustedes plantean que existe una intención de la Alcaldía de revitalizar las comunas, ¿entonces?

Luis Aguilar

Debemos tener una claridad respecto a los momentos actuales, muchas comunas ya se están quedando sin territorios. Vuelvo a Santa Clara de San Millan, muchos incluso ya no quieren ser comunas, quieren volverse barrios,

pero nuestra lucha interna en el proceso de mediación en lograr que no se pierda la identidad de la comuna, pero solucionar los problemas actuales.

Todo tiene que ver con que no ha habido un proceso anterior respecto a las comunas, lo que se hizo siempre es dejarlas que trabajen de acuerdo a su normativa y que se adecuen para acceder a los servicios municipales.

Alfonso Pullupaxi

Pero que quede claro que en esta administración no se ha legalizado barrios dentro de las Comuna. Claro que consideramos comuna a quien tiene propiedad comunal, por ejemplo la comuna Marco pamba, prácticamente ya no tiene territorio sino un mínimo en los cerros. Sus otros espacios ya estaba urbanizados.

Luis Aguilar

Dicen que Santa Clara de San Millán era hasta Mindo al noroccidente y hasta el Ejido en la parte del centro histórico de Quito, entonces seguramente los procesos de urbanización los redujeron a su mínima expresión territorial.

Justo esos procesos de urbanización obligan la adecuación de las comunas también como una táctica de supervivencia, ¿por qué debe ser así?

Esta administración ha parado eso. Justo el programa 'Regula tu Barrio' nos indicaba un documento donde la Procuraduría les indicaba que no se podía regular a Santa Clara de San Millan como barrio porque era una Comuna.

Entonces surgen acuerdos como el logrado con Lumbisi, para que sus tierras comunales se conviertan en un gran parque, en donde el Municipio invierte para el desarrollo, pero lo maneja la Comuna. Ellos nos han oficializado que no desean formar parte a pesar de que como Municipio existe un gran interés para apoyar a las comunas a la cuales se irán sumando tambien las comunas ancestrales como Tolontag.

Entonces ¿Es importante estar claros en el objetivo hacia el fortalecimiento de la autodeterminación de las comunas?, porque de lo contrario quedaría como una propuesta municipal y nuevamente obligaría a una adecuación de las comunas incluso a esta nueva idea del territorio que tiene la alcaldía y no como una propuesta endógena.

Estamos en un proceso de construcción

Alfonso Pullupaxi

No es el Municipio o el crecimiento urbano quien genera este debilitamiento, son las mismas comunas las que aprovechan frente a la demanda de tierras. Si hiciéramos una consulta electoral si queremos ser comuna o barrio ganaría el ser barrios. Eso nos trae también una preocupación de que está pasando ahora en las comunas, parece que la gente está pensando en solo vender.

¿Es decir que las causas de debilitamiento de las comunas se da solamente por una tendencia hacia la comercialización de las tierras, no sería importante tener en cuenta los antecedentes históricos de las comunas y las proyecciones de vida a muy largo plazo para su permanencia?

Alfonso Pullupaxi

El planteamiento del modelo debe tener también un plan de gestión que incluya las propuestas tanto el Municipio y de las Comunas respecto a la preservación de la identidad y sus referentes, no podemos quedarnos solo en el discurso.

Pero veo el problema más grave todavía, porque la gente ha dejado de utilizar su saber cultural sobre el uso de la tierra y la deja ociosa, y se van a buscar trabajo en el centro. Consideramos que podrían generar otras iniciativas, no solo vender el terreno como una forma de supervivencia.

Luis Aguilar

Es importante también tomar en cuenta que los Cabildos tienen también un rango de Gobierno, como incidieron las comunas en los procesos eso debe reflexionarse. No se ha trabajado en la preservación de sus saberes.

Es importante que los Cabildos den su paso a ser Gobiernos Comunitarios porque irán incidiendo en las lógicas del gobierno central, parroquial y seccional.

No se ha hablado de Sumak Kawsay sino de desarrollo ¿porque?

Es algo también de costumbre, pero eso no quiere decir que no esté implícito en el proceso que hemos iniciado. El Sumak Kawsay es participar, fomentar la relación con el ambiente, el fortalecimiento de la identidad, es saber cómo la gente vive en las comunas, en su espacio territorial. Eso creemos es el buen vivir. Pero si queremos hacer más aplicable.

¿Creen que es posible hacer una circunscripción territorial en este territorio?

La circunscripción territorial es un derecho, pero debemos analizar las posibilidades dentro de la realidad de las comunas para debatir y proponer. En el caso del Alcalde tiene aperturas.

Alfonso Pullupaxi

Sin embargo, debemos tener en claro que no debemos fomentar luchas internas por el territorio, porque todos tenemos derecho a la participación pero respetándonos en los espacios que nos corresponden y desde la visión de compartir. Por ejemplo fue el caso de la Tola Chica en donde se vio la lucha interna entre ellos y se llega a la división y nada más, pero las condiciones para lograr la vida digna que posfechado.

Existen organizaciones que se acercan de manera coyunturalmente pero el municipio y las organizaciones deben definir una agenda. Y será bueno

encontrar los mecanismos para hacer presente la referencia del tema indígena y es hasta es muy raro siendo parte de ser un centro administrativo.

7.1.2 La mirada institucional del CODENPE en el fortalecimiento de los Gobiernos Comunitarios

Entrevista a Ángel Medina, Secretario Nacional Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE

Los gobiernos comunitarios están reconocidos como un derecho dentro de la Constitución; sin embargo, dentro de las comunidades se considera una alternativa de gobernabilidad o de recuperación de los valores y tradiciones. ¿Cuál es su criterio desde su rol de autoridad de CODENPE?

Yo no creo que para los pueblos indígenas el gobierno comunitario sea una alternativa porque es un sistema nuestro, ancestralmente fue una práctica de los pueblos originarios. Considero que el otro sistema, con su práctica política nos representa una opción, donde hay cosas positivas que vamos adoptando, aunque esa intromisión fuerte del sistema en nuestras comunidades afecto a lo nuestro. Esta forma de gobierno comunitario es nuestra vivencia cotidiana que es una opción incluso para los gobiernos no indígenas para que vayan adaptando nuestras prácticas en su sistema político. Algunos ya lo han hecho, la rendición de cuentas por ejemplo es una de ellas y lo ven como una muy buena práctica de ejercicio de derechos y participación política. , una de las formas uno de los niveles alto de participación política. El gobierno comunitario es una práctica que tenemos y debemos retomarla y desde ahí ejercer los derechos colectivos los derechos de los pueblos indígenas que tenemos ya reconocidos tanto en la constitución cuanto en los instrumentos internacionales.

¿Cuál es la diferencia en las estructuras de gobiernos coloniales hasta la propuesta del gobierno comunitario?

Creo que también tenemos que explorar más de lo que podemos ver, de lo que entendemos. Desde nuestras comunidades existen niveles anclados en la

experiencia que tienen nuestras autoridades. Debemos reflexionar sobre los Cabildos porque tienen el mismo sistema venido de Europa, es decir, no es nuestra, entonces debemos recordar a nuestras autoridades el Curaca, el Apu, el Pushak.

En las estructuras, vemos que en la mayoría de los Cabildos existen varias autoridades que cumplen un rol como encargados de agua, convocatorias, dinero, cabecillas de mingas, es decir, no creo que nosotros hayamos tenido estructuras como ahora presidente vicepresidente secretario tesorero, nombres y cargos colonialistas. Las estructuras propias están por explorarse es un tema amplio y que no está visibilizado en algunas comunidades. Son las buenas prácticas de los pueblos indígenas que pueden ser referentes y poner en debate la estructura de los pueblos indígenas versus el sistema occidental.

Una diferencia muy clara; en el occidentalismo la justica y procesos judiciales los aplica los jueces y fiscales, mientras que para los pueblos indígenas es la misma autoridad del gobierno comunitario el que se encarga de liderar el proceso junto a los mayores. El colectivo tiene calidad moral para procesar un acto como estos entonces eso nos demuestra de que lo nuestro es distinto al otro.

¿Dónde está el ejercicio del poder en el gobierno comunitario?

El ejercicio del poder está en la comunidad, en los comuneros en todos ellos liderados por la persona que está al frente y que él a su vez es revestido de todo una calidad moral de todo un proceso de experiencias acumuladas, pero ahora estamos sincretizados entre los dos sistemas. Me atrevería a decir que la autoridad de la comunidad es la persona elegida por toda la comunidad y esta autoridad tiene un respaldo con los mayores que son quizás los guías, los consejeros para que esta autoridad pueda liderar un proceso es la Asamblea General.

¿Qué hacemos para fortalecer esos gobiernos comunitarios en un contexto de aculturización permanente?

A pesar de que sus sistemas han adoptado mucho del proceso colonial impuesto, también existe una búsqueda para la revitalización de su conciencia. El CODENPE atiende muchas solicitudes de nombramientos de autoridades con que rescatan a sus propias autoridades como Pushak (poder del líder), killkak (encargado de escribir la historia), etc. Esta es época de reencuentro con lo que es nuestro, eso es muy importante. Hace muchos años en la década de los ochenta se retomaron los nombres originarios, aunque fueron muy pocos, marcaron el camino para los demás, hoy tenemos una cantidad enorme de niños y jóvenes eso es muy importante.

Esa es una muestra clara de querer reencontrarnos con nosotros mismos pero de hecho estamos viviendo una mezcla y sobre todo adaptaciones del sistema occidental. Es importante también recuperar nuestra propia forma de gobernar de lo contrario no habremos avanzado mucho.

Lo más importante es que en los procesos de elección de los compañeros se den nuestras prácticas, que sea un proceso muy propio, de mucho contenido personal y colectivo, sus prácticas y vivencias.

¿Cuál es la relación del gobierno comunitario respecto al ejercicio de la autonomía?

Es muy importante que los pueblos indígenas tomemos posiciones precisas, más allá del documento emitido por alguna Secretaria de Estado. Los espacios de poder reconocidos constitucionalmente debería llegar hasta los gobiernos comunitarios, dejar de ser considerados la ultima estructura.

La lucha de los derechos debe ser por y para fortalecer los gobiernos comunitarios, su autoridad debería tener incidencia directa en los gobiernos locales como una autoridad legítima y en su territorio.

¿Cuál deben ser los roles de las autoridades representativas de la organizaciones indígenas en relación a las autoridades del gobierno comunitario?

Esto es parte del proceso colonial que nos encamino la Ley de Comunas en el año 1937, en mi criterio, este proceso debe desaparecer de manera paulatina.

Existe una sintonía con esa necesidad también con los compañeros representantes de los pueblos y nacionalidades. Ellos están conscientes de que debemos fortalecer nuestra autoridad, nuestro gobierno comunitario, a lo mucho debería haber un gobierno de los pueblos y nacionalidades. En mi criterio personal las organizaciones todavía responden a estructuras occidentales y no tomamos en cuenta que existen los gobiernos comunitarios en los territorios.

En el caso Kitu Kara, el Consejo de Gobierno es la instancia que debería facilitar el gobierno de todas las comunas Kitu Karas, lamentablemente en la Constitución hay un artículo que dice la libre organización, todo ecuatoriano, ciudadano tiene derecho a la libre organización eso nos hace mucho daño a los pueblos originarios porque empiezan a proliferarse una cantidad de organizaciones reconocidas legalmente que hacen competencia a los gobiernos comunitarios y debilitamiento a su proceso.

¿Quiere decir que no está claro entonces lo que es un gobierno comunitario?

Todos esos contextos, nos han confundido y perturba la mejor comprensión del gobierno comunitario, al inquietud ahora es saber cómo las organizaciones aportaran a los gobiernos comunitarios y a sus autoridades, en el entendimiento de que las organizaciones individuales, el de mujeres, el de jóvenes, artistas, el de futbolistas sean parte de un solo territorio y a la gestión para su vida necesita una representatividad.

¿Cuál es el objetivo de tener el gobierno comunitario?

Aquí tendríamos que establecer reglas bastante claras y ser drásticos en el ejercicio de los derechos, ejercer autoridad, es decir ya no más proliferación de organizaciones. Desde Gobierno Comunitario hagamos los planes del buen vivir y evitar que haya desequilibrios. El dinero es un mal necesario que nos hace mucho daño y a la vez necesitamos demasiado, entonces allí la apuesta es hacer uso del ejercicio de autoridad para poner orden y establecer una normativa de vida. Un caso muy claro de hacer esto es el pedido del Consejo de Gobierno del Pueblo Kayambi que hizo al CODENPE, para que se respete la decisión de ya no crear ni asociaciones y ni fundaciones y al contrario fortalecer la autoridad de estas autoridades territoriales, me parece eso una sabia decisión y un ejemplo digno que todos los pueblos y nacionalidades deberíamos seguir.

¿Cuál es el aporte del gobierno comunitario en la construcción de un Estado Plurinacional?

Los pueblos originarios siempre hemos aportado al país, la reconstitución del gobierno comunitario va dando la forma de cómo realmente fuimos los pueblos originarios y el Estado Plurinacional recoge esa diversidad para incluso plantearlo como un modelo nacional. Por eso es de mayor responsabilidad estructurar bien en sus planteamientos en la práctica. Como en sus plan de vida y ordenamiento territorial, la definición de sus capacidades y potencialidades y decir miren aquí estamos practicando el Estado Plurinacional.

También aportamos cuando recuperamos nuestra propia sabiduría y la memoria colectiva, cuando nos cuentan nuestros abuelos como fue la vida nos damos cuenta de que eso es lo que somos y que cada uno cumplíamos una tarea. Los pueblos originarios somos los primeros que necesitados reconstruirnos y desde allí empezar a realmente orientar la vida comunitaria

¿El gobierno comunitario puede ejercerse sin territorio?

Simplemente es contra natura los pueblos originarios sin territorio, el territorio es nuestra fuente de vida, sin territorio no somos. Si hablamos en el marco de los límites, en el contexto del cuidado de la naturaleza, en todo sentido los pueblos originarios sin territorio no somos nadie no podemos existir simplemente. Una de las tareas es determinar cómo nos identificarnos con el territorio. La educación nos enseña que el suelo es nuestro, el subsuelo es del Estado, pero eso tenemos que discutir a profundidad. El Estado Plurinacional está obligado a reconocer, recoger nuestra cosmovisión, las formas de pensar y actuar de los pueblos originarios y en esa medida podrá, sabrá y deberá respetar nuestro espacio territorial.

¿Qué va pasar entonces con pueblos que viven procesos de migración que están sin territorio inmersos en grandes ciudades urbanas?

Esos son los nuevos espacios que se están generando, son los resultados de la globalización y la desatención en que vivimos los pueblos originarios. Estoy seguro de que si tuviéramos condiciones de vida justa y una educación completa y de calidad no saldríamos de las comunidades.

Allí los gobiernos comunitarios deben pelear eso y quizá así reduciríamos la migración. Quienes ya están viviendo en las áreas urbanas estoy seguro de que es posible construir espacios comunales aunque no todos vivamos en una comunidad. En la ciudad es imposible tener un espacio territorial pero podríamos tener nuestros espacios comunitarios para vivenciar nuestras prácticas, ejemplo los Saraguros hacemos una fiesta como el Kapak Raymi y lo hacemos, lo vivimos y lo disfrutamos, este año empezamos a revitalizar otra de las costumbres ancestrales que vivimos en Saraguro como el Supalata que se hace el sábado antes del domingo de ramos.

Esa sería una responsabilidad de los gobiernos locales, como el Distrito Metropolitano de Quito, en el sentido de dar acceso a la participación efectiva,

eso quiere decir tener mi espacio y desenvolver mis prácticas para que el pueblo de Quito también aprenda de nosotros.

¿Se están gestando otras dimensiones de la territorialidad entonces?

Yo creo que son otras, porque nuestra realidad en las grandes ciudades es que estamos todos dispersos y el espacio comunitario permitiría hacer la vida indígena en sus simbologías mas referenciales, por eso decía antes que no importa como estoy vestido, pero cuanto importa mi contenido y profundidad de todo mi pensamiento, todo mi ser como tal, entonces no importa como estemos en Quito, dispersos o no pero que si exista un espacio territorial donde los pueblos indígenas, venidos de otros lugares, podamos vivenciar toda nuestra riqueza cultural y nuestra existencia como runas.

¿Por qué el Estado Plurinacional no ha puesto en su agenda a los gobiernos comunitarios?

Estamos a tres años de vivir en un Estado Plurinacional, difícilmente que después de cientos de años de colonialismo podamos hacer un cambio cuando nosotros mismos estamos bastante colonizados, eso implica toda una lucha interna desde nosotros mismos, de los que estamos conscientes, esperar de que un gobierno ya lo haga es difícil por otro lado nosotros hemos asumido mucho de las costumbres, usos prácticas de occidente.

Nuestras comunidades aportan mucho, porque damos alimento a las ciudades, yo pensaría que desde el gobierno comunitario debemos lograr la igualdad de condiciones en igualdad de vida, hacernos más conscientes con sentido de lo comunitario. Lamentablemente ahora todos luchamos por tener una mejor condición de vida, es indudable creo que la inmensa mayoría busca tener una comodidad occidentalizadas, de la misma manera nuestra producción buscamos llevar al mercado para vender a los mejores precios.

¿Cómo desde la comunidad volverle favorable algunas herramientas del capitalismo? Considero que si los comuneros logramos un nivel de producción

equitativa, sin importar la cantidad de terreno, pero si con buena producción podremos hacer un comercio justo. Pienso, quiero soñar en que el gobierno comunitario fomente el mercado entre los productos de los pueblos originarios y fomentar el trueque de alimentos soberanos.

La soberanía en toda nuestra vida, y dejar de ser indios de la propiedad de algún hacendado y decir ´ indio de mi mismo soy´, que bonito es algo que me llena y me hace pensar en que cuando seremos nosotros indios de nosotros mismos en la mente en el pensamiento, en todo seremos libres, quizá eso vean nuestros hijos. Ese es el espíritu que nosotros nunca debemos perder; el sentido comunitario, solidario que está en la conciencia de muchos.

7.1.3 Las acciones legislativas en el fortalecimiento de los gobiernos comunitarios

Entrevista a Marco Murillo, Asambleísta provincial, kichwa de la provincia de Chimborazo y presidente de la Comisión de Derechos Colectivos de la Asamblea Nacional del Ecuador.

¿A que responden la existencia de los Gobiernos Comunitarios?

A un proceso histórico que se ha convertido en un proceso social, porque es la forma organizativa ancestral que los pueblos indígenas han venido ejerciendo. Más bien desde el Estado existe un desconocimiento de este sistema de gobierno comunitario y no logramos una articulación, una legislación adecuada de aplicación de derechos y viabilidad para el ejercicio y reconocimiento.

Este Estado aun no reconoce a los gobiernos comunitarios porque todavía existen dos mundos que viven de espaldas, uno desde la perspectiva occidental y una que está presente que es el gobierno comunitario donde todavía se ejerce un sistema de administración integral.

Lo defino como un espacio de gobierno social, ancestral e histórico también

¿Qué es lo que quiere cambiar el Gobierno Comunitario?

Más que querer cambiar, quiere subsistir en el proceso desde una visión del espacio territorial. El gobierno comunitario viene de desde la lucha de los pueblos indígenas que es la libre determinación, es decir que esos pueblos mas allá de buscar complicaciones con el resto de las sociedad, busca una legitimación y un respeto a su sistema de gobierno hacia su visión de desarrollo, porque además le ha aportado a las sociedades no indígenas, por ejemplo el uso de la Minga en ciudades. Estos son procesos interculturales positivos.

¿Qué derechos colectivos se fortalecen con el ejercicio de los gobiernos comunitarios?

La Constitución determina dos términos interesantes: la interculturalidad y la plurinacionalidad, que van de la mano. El Gobierno Comunitario, llamado en otros países, el gobierno ancestral, gobierno originario, parten desde los pueblos indígenas y que luchan dentro de un marco denominado derechos colectivos y que tiene que ver con la libre determinación de los pueblos, sin dejar de pertenecer a un país, pero sin dejar de tener su sistema de administración y gobierno propio, con su cosmovisión.

Este sistema comunitario debe ser fortalecido y que a la vez su cosmovisión sea respetada y fortalecida por el Estado en base al derecho nacional y los convenios internacionales. En este momento estamos en la tercera generación de derechos que son los derechos colectivos, pero que no llega a los pueblos indígenas porque estamos aun en un Estado Uninacional.

Ese es un reto. Los Derechos Colectivos están reconocidos pero no se da su implementación porque no existe un reconocimiento a las autoridades de las comunidades, se dan las interpretaciones y no se respetan sus procesos.

Desde esa realidad el reto para las comunidades es aplicar esos derechos, pero la limitante es que el propio Estado no da la apertura necesaria para que los gobiernos comunitarios o gobiernos de los pueblos indígenas puedan ejercer ese derecho.

Otro reto es la interculturalidad. Existen muchas poblaciones indígenas que están inmersas con otros pueblos y deben realizar mecanismos de administración propia fomentando también la unidad.

¿Cómo ve el Estado este ejercicio autonómico del gobierno comunitario?

Desde el Estado existe desconocimiento y temor de esta autonomía indígena y los medios de comunicación han satanizado esta práctica en especial de la justicia indígena, eso ha confundido y ha causado temor.

En el tema de división territorial el reto está en cómo vamos a autodefinirnos. Desde la Comisión de Derechos Colectivos de la Asamblea estamos trabajando propuesta legales para poder implementar las leyes de las circunscripciones territoriales porque esa es la condicionante, debe tener un estatuto.

El reto de los gobiernos autónomos descentralizados o de las autonomías de las circunscripciones territoriales que aplicando el 57 ya le darían facultades de administración territorial y administración de justicia, Todo lo que esta disgregado en ámbitos de educación, justicia, etc, tienen que ser concentrados en esa circunscripción para que sea administrado.

El problema es que no se le da presupuesto, a menos que sea un cantón, una parroquia, porque la CTIs reemplazarían a la Junta Parroquial y se pondría el gobierno de esa CTIs, a si que se necesita la voluntad de la coincidencia.

Una comunidad ancestral no podría circunscribirse territorialmente para obtener recursos, porque la ley de la COOTAD ya establece eso de ser en cantón o parroquia o provincia.

Esta comisión está trabajando un proyecto para el pueblo Cacha y para amazonia, porque ya existe una constitución y la COOTAD entonces es importante avanzar. No se hará masivamente porque depende de la consulta

popular porque la población debe decir que si está de acuerdo, no es una cuestión de idea personal de un dirigente.

¿Esto entonces limitaría el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos que están con la urbanidad en su territorio, como se puede crear unos puentes dentro de la interculturalidad jurídica?

Esto es muy complicado. El sistema democrático estableció este mandato de la consulta y eso es peligroso. Existen realidades como por ejemplo el cantón Riobamba donde existe una presencia del 70% de población, pero quien manda en el territorio es ese 30% de población urbana así que no podría circunscribirse.

Pero las leyes no están hechas en piedra. Nuestra estrategia es empezar con pequeñas iniciativas, en la práctica ir mejorando, porque toda las leyes deben garantizar una vida en mejoría permanente.

Desde el otro lado es importante saber que en caso de existir una amplia mayoría de población indígena no es la cosa ir a someter a esa población minoritaria no indígena.

El ejercicio de Bolivia es muy interesante, existen gobierno comunitarios eminentemente indígena, otros CTIs interculturales, hay que ir avanzando, esto se debe empezar desde las propuestas indígenas hacia los otras que sea a nivel intercultural, para evitar los conflictos de luchas raciales étnicas. Eso implica política estatal que vayan socializando desde la educación en el lado del indígena, sino desde todos los espacios de educación y en doble vía.

¿Qué tipo de gobierno comunitario serian más adecuados en este Estado?

Me parece que podría ser la circunscripción intercultural en la realidad de la globalización. Necesitamos afianzar nuestra identidad, fortalecer nuestra vestimenta y a partir de esto construir más el proceso intercultural.

Desde las comunidades deben avanzarse en los conocimientos de la tecnología que nos ofrece el occidentalismo, entonces permite vivir mas rápidamente.

Los gobiernos comunitarios deben asumir ese reto desde las raíces y principio sociales, culturales, políticos y proyectarse en la realidad actual.

En un gobierno comunitario intercultural ¿dónde está el poder?

El poder desde la perspectiva indígena, está en el pueblo. Se da por la cosmovisión del ranti ranti, dar y recibir y trabajar en conjunto. Aunque la visión occidental ha penetrado mucho y nos es muy difícil poder descolonizarnos. Pero ese es un reto en la medida en que una gran mayoría de los pueblos indígenas si practica su identidad.

Es importante tomar en cuenta el caso como el del Movimiento Indígena Zapatista que cuando le preguntaron si querían tomar el poder, ellos dijeron que no, porque dijeron: *no queremo llegar al poder sino construir el poder* este es un principio indígena de gran importancia, porque el poder no es la meta, allá lejana, sino que nuestra cosmovisión es desde ahora construir colectivamente. Esa es la alternativa. A nivel de América existen algunas experiencias, como el caso e Guatemala en donde la población tiene un 70% de presencia física, pero es totalmente invisibilizado por el Estado.

Este es otro reto de los gobiernos comunitarios, poder instaurar una democracia que permita este mandato colectivo y que se eviten la desacreditación y la discriminación sobre todo cuando las poblaciones indígenas son tan sensibles.

El poder no era electivo, sino en base a lo que la gente iba seleccionando desde las tempranas edades.

¿Cuáles eran las características de de las autoridades indígenas?,

Las autoridades se formaban desde tempranas edades y aprendían en comunidad, en base a meritos y respeto que le daba la comunidad. No era una

pugna de poderes por ser candidato. El gobierno comunitario es una nueva forma gobernar que puede ser orientador de la sociedad en general.

7.2 Resultados de las encuestas territoriales realizadas a los dirigentes de las Comunas Lumbisi, Tola Chica y Cocotog

Administración Política

Comuna	Máxima Autoridad después de la Asamblea	Forma de elección	Normativa orgánica	Frecuencia de aplicación	Pertinencia cultural de la normativa
Lumbisi	Directiva comunal	Votación nominal de los empadronados como socios de la Comuna	Estatutos y reglamentos No actualizados	Siempre	Algunos articulados
Tola Chica	Directiva de la Comuna	Votación nominal empadronados de la Comuna	Estatutos y reglamentos en actualización	Siempre	Generalmente
Cocotog	Consejo de Gobierno	En Asamblea por votación nominal o por urnas, habitantes	Estatutos y reglamentos actualizados	En algunos casos	Algunos articulados

Organizaciones dentro de las comunas					
Lumbisi Tola Chica Cocotog					
Se organizan por Comisiones y existen: Agua de riego, Agrícola, Forestación, Seguridad, Cementerio, Liga deportiva	Grupo de Danza de la Tercera Edad Equipos de deportistas Comisiones designadas	Organizaciones de mujeres (3), Asociaciones agrícolas (2). Organizaciones culturales (4). Clubes deportivos(20 equipos) Cajas Solidarias (3)			

Competencias de los Cabildos de acuerdo a la normativa

Variable	Lumbisi	Tola Chica	Cocotog
Lo que regula la Normativa	Uso del Bosque y paramo. Ojos de Agua Actividad Turístico Distribución Territorial Construcción de Vivienda	Distribución Territorial Bosque primario	Construcción de caminos Uso de los lugares sagrados Peaje por ubicación de escombros de construcción
Lo que puede regular la máxima autoridad comunal	Límites y linderos Acceso a la tierra comunitaria, agua de riego. Traspaso de tierra a las nuevas familias. Venta o arrendamiento de lotes a personas ajenas a la comunidad. Solución de conflictos (administración de Justicia)	Limites y linderos Acceso a la tierra comunitaria, agua de riego Traspaso de tierras a las nuevas familias. Venta o arrendamiento de lotes a personas ajenas a la comunidad. Solución de conflictos (administración de Justicia)	Límites y linderos Acceso a la tierra comunitaria, agua de riego Accesos a la tierra de las nuevas familias. Venta o arrendamiento de lotes a personas ajenas a la comunidad. Solución de conflictos (administración de Justicia)

Participación Comunitaria

	Los niveles d	le participació	n comunitaria
Variable	Lumbisi	Tola Chica	Cocotog
Quienes asisten mayoritariamente a las asambleas comunitarias	Los mayores jefes de familia	Los socios mayores de 18 años	Los mayores, adultos y jóvenes
De ese grupo quienes asisten mas	Las Mujeres	Los hombres	Los hombres
Quienes tienen derecho a participar, opinar y tomar las decisiones	Todos y Todas	Todos y todas	Todos y todas
Quienes asisten mayoritariamente a las mingas	Todos y Todas	Todos y todas	Los jóvenes
De este grupo quienes asisten mas	Hombres y Mujeres	Hombres y Mujeres	Hombres

Administración de Justicia

	Resolución de Conflictos			
Variable	Lumbisi	Tola Chica	Cocotog	
Problema de Mayor frecuencia en el 2010	Linderos Daños de caminos	Invasiones, Juicios	Robos de animales menores	
Que autoridad soluciono el problema	el Cabildo Comunal	Cabildo Comunitario, Autoridades Indígenas nacionales/Justicia Ordinaria	Teniente Político, Cabildo y la Policía	
Como soluciona la autoridad la mayoría de los problemas	Por acuerdo entre las partes	Por instancias legales	Por acuerdo entre las partes	
Los acuerdos y sanciones que aplican están de acuerdo a:	Resolución de la Asamblea	Resolución de la Asamblea y dictamen de juicios	Resolución de la Asamblea	

Cantidad de problemas que resuelven las autoridades de la comunidad son:	Muchos	Muchos	Pocos
Si dichos problemas no resuelve la comunidad quien lo hace:	Teniente Político y /La Junta Parroquial		Policía Comunitaria
Quienes crean la mayoría de conflictos	Personas de Comunidades Vecinas	Personas de la misma comunidad que ya no desean vivir en comunidad (alienadas por la modernidad) y personas de afuera	Personas ajenas a la comunidad

Tierras y Territorios

	Tierra y Territorio		
Variable	Lumbisi	Tola Chica	Cocotog
Obtención de las tierras	Adjudicación Ancestral	Recuperación de Escritura comunitaria	Por herencia de los ancestros
Titulación de tierras	Si totalmente	Si totalmente	
La comunidad cuenta con tierras comunales	Si	Si	Si
Titulación de tierras comunales a nombre de:	Comuna Lumbisi	Comuna Tola Chica	Comuna Cocotog
Conflictos respecto a la propiedad de tierras o territorios	No tiene conflictos	Si tiene	Si tiene Conflictos
Actores del conflicto respecto a la propiedad de tierras o territorio		Personas de la comunidad	Personas ajenas a la comunidad
Existen o no problemas de tierras entre familias		Si	Si tiene Conflictos

Lo económico y lo productivo

	Economico Productivo			
Variable	Lumbisi	Tola Chica	Cocotog	
Actividades económicas	Agricultura y crianza de animales menores	Agricultura, y crianza de animales menores	Crianza de ganado menor (ganado porcino)	
De una actividad principal se usa para:	Autoconsumo y venta	Agricultura: y crianza de animales menores: autoconsumo y venta.	Autoconsumo y venta	
Si lo vende a quien lo vende	Intermediarios	Productos y animales: intermediarios.	Intermediarios	
Lugar de venta del producto	En la misma comunidad	En la misma comunidad	En la misma comunidad y en los barrios aledaños que son de mestizos.	
Transporte que se utiliza para llevar los productos			Transporte público con ruta a Cocotog	
Actividad productiva comunitaria		Cultivo de plantas nativas		
Destino de la actividad comunitaria		Venta al consumidor Final e intermediarios.		
Lugar de comercialización		Vivero Comunitario		
Destino de los ingresos de la Actividad		Reforestación del Ilalo, Adecuaciones del Centro Comunal,, Actividades Comunitarias		

Social Cultural	Social Cultural – Población				
Variable	Lumbisi	Tola Chica	Cocotog		
Población por familias	1000		875		
Tipo de Familia	Familia nuclear	Nuclear	Familias ampliadas		
Población comunal	5000		3500		
Tienen migración	No	Si	Si		
Qué cantidad de migración		Poco	Bastante		
Razón de la migración		Trabajo	Trabajo		
la mayoría de los migrantes son:		Mujeres y hombres casados	Hombres solteros y casado, mujeres solteras y casadas		
Destino de los migrantes		Fuera y dentro del país	Fuera del país		
Factores que influyen en la migración		Problemas económicos	Problemas económicos		
Principal afectación de la migración		Abandono de Hogar	Rompimiento de la familia		
Principal beneficio		Ingresos económicos para estudios de los hijos	Ingresos económicos para vivienda, alimentación y educación, negocios		

	Social Cultural - Eduacion			
Variable	Lumbisi	Tola Chica	Cocotog	
Posee escuela Cuantos ninos/as	Escuela	Escuela Comunitaria Samay	Escuela	
asisten	150	20	300	
Estado de la escuela	Buenas condiciones	Con pertinencia cultural	Buen Estado	
Servicios con los que cuentan las escuelas	Agua potable o, servicios higienicos, electricidad, alcantarillado	Luz, Agua	Agua potable, servicios higiénicos, electricidad, alcantarillado	
Cantidad de profesores	6	2	14	
Cantidad de profesores originarios de la comunidad	0	1	2	
Posee centro de educación bilingüe	no	no	no	
Posee colegio hispano	no	no	Un colegio con 30 estudiantes, está en buen estado, 2 maestros de otro sector	

	Social Cultural - Identidad Cultural			
Variable	Lumbisi	Tola Chica	Cocotog	
Uso del Idioma Kichwa	Pocos	Ninguno	Menos de la mitad de la población actual	
Uso del Idioma Kichwa hace 20 años	Mas que ahora	Mas que ahora	Mas que ahora	
Grupo poblacional que utiliza la vestimenta propia	Ninguno	Ninguno	Las mujeres mayores y ancianas	
Uso de la vestimenta propia hace 20 años	Mas que ahora	Mas que ahora	La mayoría de las mujeres y algunos varones	
Dos celebraciones de mayor importancia cultural	Fiesta de San Bartolomé Fiesta del Niño Corpus Cristi	Fiesta de SanPedro-Inti Raymi Fiesta de San Francisco	19 de Marzo: Comuna San José de Cocotog 15 de Julio: Aniversario de la Jurisdicción de la Comuna	
Grupo poblacional que asiste a las fiestas comunitarias	Todos y todas	Todas y todos	Todos y todas	

Ritos ancestrales que se practican actualmente	Gallo Mote, el 24 de Agosto	Inti Raymi	Pamba Mikuy, Sonido de Tambores y el Mashalla
Practica de los ritos hace 20 años	Mas que ahora	Mas que ahora	Mas que ahora

Salud y Medicina Ancestral

	Salud		
Variable	Lumbisi	Tola Chica	Cocotog
Que unidad de salud funciona en la comunidad Cantidad de	Subcentro	S/d	Subcentro
profesionales que atienden	Cuatro	S/d	Dos
Profesionales de la comunidad	Una	S/d	Uno
Percepción de la atención del profesional	Amables	S/d	Poco amables
Percepción del servicio que brinda	Buena	S/d	Buena
Maltrato en el Centro de Salud	Rara vez	S/d	Nunca
Enfermedad frecuente	Respiratoria	S/d	Respiratorias y diarreicas
Practicantes de la medicina ancestral	Yachak, Curandero, Sobador y Curador de Espantos	Curanderos	Yachak, Curandero, Sobador y Curador de Espantos, Partera
Grupo poblacional que usa la medicina ancestral	Todos y todas	Todos y todas	Los y las mayores y los niños/as
Genero poblacional que más lo usa	Todos y todas	Todos y todas	Mujeres
Enfermedad frecuente que trata el sabio - medico ancestral	Espantos, mal aire, /dolores del cuerpo	Dolor del Cuerpo, Mal de ojo	Mal de ojo
Persona que atiende la enfermedad inmediatamente	Madre	Madre	Madres y padres

Lugar donde se atienden enfermedades graves	Subcentro	Centro Medico	Subcentro
Persona que atiende los partos	Medico o enfermera	Medico, parteras	Partera o Comadrona
Lugar donde se atienden los partos	Subcentro	Centro Medico	Hospital
Adicciones	Alcohol	Alcohol	Alcohol y Tabaco
Grupo poblacional que está en adicción	Jóvenes	Mayores	Jóvenes

Acceso a servicios básicos y programas sociales

	Accesos y Servicios Básicos y programas sociales		
Variable	Lumbisi	Tola Chica	Cocotog
Servicios disponibles	Red de luz eléctrica Red de agua potable	Red de luz eléctrica Red de agua potable	Red de luz eléctrica Red de agua potable
Frecuencia del acceso al servicio	Casi siempre tienen luz y agua	Casi siempre tienen luz y agua	Permanente
Eliminación de aguas servidas	Alcantarillado	Alcantarillado	Alcantarillado
Cobertura del Servicio	Toda la comunidad	Menos de la mitad	Más de la mitad de la Comuna
Vías de acceso	Carretera Adoquinada	Carretera pavimentada	Carretera pavimentada
Tipo de Transporte	Transporte Colectivo Interparroquial	Transporte Colectivo Interparroquial	Transporte colectivo Interparroquial
Frecuencia del transporte	Todos los días	Todos los días	Todos los días
Acceso a servicios de comunicación	Teléfono fijo y móvil	Teléfono fijo y móvil	Servicio telefónico fijo y móvil
Señales que llegan a la comunidad	Radio, Televisión Internet, periódico Bono de Desarrollo Humano, becas	Radio, Televisión Internet, periódico	Radio, Televisión Internet, periódico Bono de Desarrollo
Acceso a Programas Sociales	Escolares y Programa Manuela Espejo		Humano, Bono de la Vivienda, Becas Escolares y Aliméntate Ecuador

Estado de los recursos Naturales y el Medio Ambiente

	RECURSOS NATURALES, BIODIVERSIDAD y AMBIENTE		
Variable	Lumbisi	Tola Chica	Cocotog
Tenencia de Ecosistemas naturales	Vegetación natural	Vegetación Natural	Vegetación Natural
Permanencia de los Ecosistemas	Se ha mantenido	Se ha incrementado	Se ha disminuido
Causas del daño del Ecosistema	Esta bajo el control del Cabildo comunitario		El desfogue del alcantarillado
Tratamiento de residuos		Reciclaje para abono para cultivos	Reciclaje de abono para cultivos
Uso de químicos en la actividad agrícola			
Efectos del Cambio Climático	Sequias y heladas	Sequias	Sequias y muerte de los manantiales y pogyos naturales

7.3 Respaldos de trámites de procesos